BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Ministerio de Justicia Instrucción Pública - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Lunes 8 de Mayo de 1916

AÑO XXIV NÚM. 6690

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893 (Art. 1º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1916.

Visto el expediente adjunto referente a renuncias, cesantías, exoneraciones, nombramientos y rectificación de nombramientos de empleados de Correos y Telégrafos, y

Considerando:

Que la provisión de los cargos para los cuales se solicitan nombramientos es de necesidad imprescindible para el regular funcionamiento de los servicios a que están afectados,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º. — Renuncias. — Acéptanse las renuncias a los siguientes empleados: Efraín Alvarez Prado, Auxiliar de la 12ª categoría de «Secretaría General». David Roa, Guardahilos telegrafista de la 13ª categoría de la Oficina de «Nahuel Huapí» (D.22). José M. Gómez, Guardahilos telegrafista de la 13ª categoría de la Oficina de «Paso Limay» (D. 22). Julio Belzunce, Guardahilos telegrafista de la 12ª categoría de «Caleta Oliva» (D.24). Francisco Méndez, Jefe de la 12ª categoría de «Punta Loyola» (D.24). José Zambrano, Guardahilos telegrafista de la 12ª categoría de «Bahía Oso Marino» (D.24).

Art. 2º. — Cesantías. — Martín Egues, Auxiliar de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 2 (La Plata). Luis Valdez Burgos, Valijero de la 19ª categoría de la Cabecera del Distrito 5 (Santa Fe).

Art. 3º. — Exoneraciones. — Exonérase a los siguientes empleados: Polonio Godoy, Cartero de la 19ª categoría de la Cabecera del Subdistrito Villa Mercedes. Alfonso Eulogio Bourguet, Guardahilos de la 18ª categoría de «Palmar» (D.15). Ramón Severgnini, Estafetero de la 15ª categoría de la «Sucursal 5». Manuel Traba, Cartero de la 19ª categoría de «José C. Paz». Ramón Arsenio Cardozo, Telegrafista de la 13ª categoría de la Cabecera del Distrito 6 (Córdoba). Miguel Angel Giordano, Cartero reemplazante de la «Sucursal 13».

Art. 4º. — Nombramiento sin efecto. — Déjase sin efecto el siguiente nombramiento: Jorge C. Oyuela, como Auxiliar de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos).

Art. 5º. — Nombramientos. — Nómbrase a los siguientes empleados: Jefe de la 15ª categoría Item 30, Partida 7, de la Oficina de «Realicó» (D. 25) en reemplazo de Alberto Gómez Molina que fué exonerado, al Auxiliar de la 15ª categoría de (Huinca Renancó) (Subdistrito Rufino) Urbano F. González Rodríguez con antigüedad al 12 de Abril próximo pasado. Jefe de la 15 categoría de la Oficina de (El Trebol» (*D.* 4) Item 9, Partida 10, en reemplazo de Francisco Peñalva que fué promovido a Romeo Ramón Medina con antigüedad al 12 de Abril ppdo. Jefe de la 15ª categoría de «Hualfín» (D. 19) Item 24, Partida 7, en reemplazo de Teodolindo Lobos que fué exonerado, al Guardahilos de la 18ª categoría de «Andalgalá» del mismo Distrito, Santos Alvarez, con antigüedad al 13 de Abril ppdo. Auxiliar de la 17ª categoría de la Cabecera del Distrito 15 (Concordia) en reemplazo de Héctor Acosta que fué declarado cesante, al Cartero de la 19ª categoría de «Colón» del mismo Distrito Alfredo Añorga con antigüedad al 7 de Abril ppdo. Auxiliar de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 24 (Río Gallegos) en reemplazo de Jorge C. Oyuela, cuyo nombramiento fué dejado sin efecto, a Dorila F. de Silva con antigüedad al 7 de Abril ppdo. Auxiliar de la 12ª categoría de «Secretaría General», en reemplazo de Efraín Alvarez Prado que renunció, al de la 13ª categoría de la misma, Raúl José Costa, en su lugar al de la 15ª del «Archivo General» Ricardo Grunewald, en el de éste, al de la 16ª David Lecuenis Bavio, en el de éste al Auxiliar Ayudante de la 19ª categoría de «Sucursal 5» Carlos H. Althaparro, con antigüedad al 11 de Abril próximo pasado. Auxiliar de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 2 (La Plata) en reemplazo de Martín Egues que fué dejado cesante, al de la 17ª de «Sucursal 3» (D.-2) Rafael Mauro del Río y en su lugar al Cartero de la 18ª categoría Celso A. Gutiérrez con antigüedad al 11 de Abril ppdo. Auxiliar Ayudante de la 19ª Categoría de la «Sucursal 5» en reemplazo de Carlos H. Althaparro, que fué promovido, a Héctor C. Barilari, con antigüedad al 11 de Abril ppdo. Auxiliar de la 17ª categoría Item 30, Partida 10, de «Realicó» (D.25) en reemplazo de Amalia E. de Gómez, que fué exonerada, a Amanda Torres de González Rodríguez, con antigüedad al 12 de Abril próximo pasado. Auxiliar de la 15ª categoría de la Cabecera del Distrito 6 (Córdoba) Item 11, Partida 9, en reemplazo de Francisco E. Duarte que fué promovido, al de igual categoría e imputación de «Sucursal Talleres» (D.6) Teófilo Vigil, y en vez de éste a Custodia Suárez de Caballero, con antigüedad al 13 de Abril ppdo. Guardahilos telegrafista de la 13ª categoría Item 27, Partida 6, de la Oficina de «Nahuel Huapí» (D. 22) en reemplazo de David Roa que renunció a Juan Saucedo, con antigüedad al 11 de Abril ppdo. Guardahilos telegrafista de la 13ª categoría Item 27, Partida 6, de «Paso Limay» (D.22) en reemplazo de José M. Gómez, que renunció, a Rafael A. Soriano, con antigüedad al 11 de Abril ppdo. Guardahilos telegrafista de la 12ª categoría de «Caleta Oliva» (D.24) Item 29, Partida 6, en reemplazo de Julio Belzunce que renunció, a Etelvino Rodríguez con antigüeadad al 14 de Abril ppdo. Telegrafista de la 11ª categoría Item 10, Partida 6, de la Cabecera del Distrito 5 (Santa Fe) en reemplazo de Eloy Gutiérrez que se acogio a los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, al de la 12ª Item 10, Partida 7, de la misma Isaías Roldán, en el de éste, al de la 13ª Item 10, Partida 8, Antonio Marván, en el de éste al de la 15ª de «Coronda» (D. 5) Fortunato Franzini y en vez de éste al Cartero de la 19ª categoría de «San José del Rincón» Luis Arce, con antigüedad al 15 de Abril ppdo. Guardahilos telegrafista de la 12ª categoría de «Bahía Oso Marino» (D. 24) en reemplazo de José Zambrano, que renunció a Armando Clari con antigüedad al 15 de Abril ppdo.

Artículo 6º. — Nombramientos rectificados. — Rectifícanse los siguientes nombramientos: Emilia Yaniz, Jefe de la 15ª categoría de «Sucursal Talleres» (D. 6) extendiéndolo a favor de Emilia Yaniz de Oliva. Juan A. Rosales, Jefe de la 15ª categoría de «Carcarañá» (D. 4) extendiéndolo a favor de Juan D. Rosales. Harry Ríos, Auxiliar de la 13ª categoría de la Cabecera del Distrito 4 (Rosario) extendiéndolo a favor de Harry Dreyer Ríos. Celedonia F. de Cória, Auxiliar Ayudante de «Sucursal 3» (D.2) extendiéndolo a favor de Celedonia F. Cória. Carmelo Scarano, Telegrafista de la 13ª categoría de «Distribución», extendiéndolo a favor de José Miguel Scarano.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA
MIGUEL S. ORTIZ

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva. — Provisión de novillos con destino al consumo.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1916.

Visto el presente expediente relativo a la primera y segunda licitaciones públicas, efectuadas por el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba) el 29 de Noviembre de 1915 y 20 de Enero pró-

ximo pasado, respectivamente, para la adquisición de sesenta novillos mestizos, mensuales, durante los meses de Febrero a Diciembre del corriente año, con destino al expresado establecimiento; atento lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a contratar con don Juan José Etcheverry, la provisión durante los meses de Febrero a Diciembre del corriente año, de sesenta novillos criollos, mensuales, al precio de $ 0,30 m/n., el kilo de animal en pie, con destino al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba), en las condiciones que se especifican y de acuerdo con la propuesta que corre agregada a fs. 22 de este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — MIGUEL S. ORTIZ. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

———

Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva. — Provisión de leña

Buenos Aires, Marzo 29 de 1916.

Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública, efectuada por al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba), el 29 de Enero ppdo., para la provisión mensual al expresado establecimiento, de 850 metros cúbicos de leña de algarrobo y 300 kilos de carbón de leña durante los meses de Febrero a Diciembre del corriente año; atento lo manifestado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y el informe de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, a contratar con los señores Bermúdez y Figueroa, la provisión mensual de 850 metros cúbicos de leña de algarrobo y 300 kilos de carbón de leña, durante los meses de Febrero a Diciembre del corriente año, con destino al consumo del Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva (Provincia de Córdoba), en las condiciones que se especifican a fs. 20 bis de este expediente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

PLAZA. — JOSÉ LUIS MURATURE. — MIGUEL S. ORTIZ. — FRANCISCO J. OLIVER. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS. — M. MOYANO. — ANGEL P. ALLARIA. — HORACIO CALDERÓN.

———

Reconocimiento del Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania ante el Gobierno Argentino.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1916.

Vistas las credenciales presentadas por el señor Conde de Luxburg, que lo acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania ante el Gobierno Argentino,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Queda reconocido el señor Conde de Luxburg en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania ante el Gobierno Argentino.

Art. 2º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en los Boletines Oficial y del Ministerio e insértese en el Registro Nacional.

PLAZA
JOSÉ LUIS MURATURE

Ministerio de Hacienda

Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos. — Descargo de una suma.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Expediente 463-C-1916. — 333 V. — Atento a que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos se dirige al Ministerio de Hacienda, pidiendo se le autorice para descargar de sus libros la suma de ($ 830,25 m/n.) ochocientos treinta pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cantidad proveniente del déficit comprobado en la Caja del Encargado de la venta de valores fiscales de sellado del año 1913, de la Gobernación de la Pampa, D. José María Agüero, y

Considerando:

Que consta en autos que el empleado responsable del déficit en cuestión, ha fallecido sin dejar recursos de ninguna clase, al extremo de que sus cinco hijos quedan en la mayor indigencia.

Que en razón de la circunstancia enunciada precedentemente, resultaría oneroso para el Fisco, e inútil, cualquier gestión judicial, tendiente al reintegrado de la suma de referencia.

Por tanto, y de conformidad con lo informado por Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para que descargue de sus libros la suma de ($ 830,25 m/n.), ochocientos treinta pesos con veinticinco centavos moneda nacional, a que asciende el déficit de referencia.

Art. 2º Publíquese, comuníquese a Contaduría General, a los efectos a que haya lugar y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

———

Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Ejecución de obras de instalación de cañerías en el Dique I.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1916.

Expediente 1265-D-1916. — Vista la nota de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, en la que manifiesta la necesidad de ejecutar obras destinadas a dotar de aguas corrientes a los Depósitos C., D, E y F, del Dique I; atento lo informado por la Contaduría General, y

Considerando:

Que tratándose de una médida de previsión contra incendio, debe accederse a lo solicitado.

Que el presupuesto que al efecto ha formulado la Dirección de las Obras Sanitarias, importa una erogación de pesos 10.074,40 moneda nacional, que puede imputarse al Anexo D, inciso 10, ítem 23 del Presupuesto General vigente de 1916,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata para encomendar a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, la ejecución de las obras de instalación de cañerías para implantar servicio de incendio en los galpones C, D, E y F del Dique I del Puerto de Capital, de acuerdo con el presupuesto y plano corriente a fojas 2 y 3 del presente expediente (número 1265-D-916, Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda).

Art. 2º Entréguese por Tesorería General, previa intervención, a la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, la suma de ($ 10.074,40 m/n.) diez mil setenta y cuatro pesos con cuarenta centavos moneda nacional, de curso legal, con destino a ejecutar las obras que se le encomiendan por el presente Acuerdo.

Art. 3º Impútese la referida suma Anexo D, Inciso 10, Item 23, del Presupuesto General vigente en 1916.

Art. 4º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y fecho, pase a la Contaduría General, a sus efectos.

PLAZA. — FRANCISCO J. OLIVER. — MIGUEL S. ORTIZ. — JOSÉ LUIS MURATURE. — ANGEL P. ALLARIA. — CARLOS SAAVEDRA LAMAS — M. MOYANO — HORACIO CALDERÓN.

———

Licencia y Nombramiento

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

270

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por seis meses más, sin goce de sueldo, la licencia concedida por razones de enfermedad al Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. J. C. Amuchástegui.

Art. 2º Nómbrase Guardaalmacén interino de la Aduana de la Capital, mientras dure la licencia que se le conceda al titular, D. J. C. Amuchástegui, al actual reemplazante, D. Saúl L. Silva.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

———

Renuncia de un Maquinista

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

271

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase con fecha 25 de Abril del corriente año, la renuncia interpuesta por el Maquinista de locomotoras de la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, don Harry Brown, que revista en el Anexo D, Inciso 10, Item 7, Partida 9 del Presupuesto vigente, con el sueldo mensual de pesos 200 moneda nacional.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

———

Valle Máximo. — Causa fiscal

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 772-I-916. — 114 C. — De conformidad con lo pedido por la Administración General de Impuestos Internos, en la nota que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Pase al señor Procurador Fiscal de La Plata, para que, en representación del Fisco, inicie las acciones del caso contra el señor Máximo Valle, hasta obtener el pago de la suma de ($ 197,12 m/n.) ciento noventa y siete pesos con doce centavos moneda nacional, que adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, en concepto de impuesto y multa sobre bebidas alcohólicas, según resolución de la mencionada Administración de fecha Mayo 15 de 1915.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA
FRANCISCO J. OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

———

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Consejo Nacional de Educación. — Nombramiento de personal para las Escuelas Normales, confirmado.

Buenos Aires, marzo 1º de 1916.

Siendo necesario regularizar la situación del personal nombrado, para las Escuelas Normales, en carácter de interino hasta el 31 de diciembre de 1915,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase definitivamente el siguiente personal nombrado por el Consejo Nacional de Educación, en las funciones y Escuelas que a continuación se expresa:

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital: — Valentín Virasoro (hijo), Física (1 cátedra); Edith M. de Elkins, Inglés, (una cátedra); Jorge Douclout, Matemáticas, (1 cátedra), trasladado desde la escuela normal de profesores Nº 2; Plácida Gadea, Auxiliar, cuyos sueldos estaban imputados al Item 225 del P. V.; María Emelina Errepeto, Ejercicios Físicos (1 cátedra).

Escuela Normal de Profesores Nº 2, de la Capital: — José Donato Romero, Pedagogía; Martín Rodríguez Etchart, Francés (1 cátedra); Juan Serpentini, Música (1 cátedra); José María Roldán Música (1 cátedra), trasladado desde la Escuela Normal Nº 4; Rafael González Música (1 cátedra); Eugenio J. O. Curry, Inglés (1 cátedra); Patricio S. H. Conway, Inglés (1 cátedra).

Escuela Normal de Maestras Nº 4, de la Capital: — Luis Pérez Casas, Música, (1 cátedra); trasladado desde la escuela normal de profesores Nº 2; Julio Domínguez Ortiz, Ayudante de Gabinete; Rosa Aberastaín Oro, Francés (1 cátedra); Maximiliano Riester, Ayudante de Gabinete.

Escuela Normal de Maestras Nº 5, Capital: — María Narvais, Auxiliar de Regencia; Benita Blanco, Ayudante de Educación Física y Estética; Juan L. Busallen, Dibujo (1 cátedra); Judith Callenni, Ayudante de Educación Física y Estética; María Edelmira Sánchez Martínez, Ayudante de Educación Física y Estética; Agustina Maraval, Ciencias y Letras (1 cátedra); Héctor Zambra, Ejercicios Físicos (1 cátedra); Lorenza Novilla, Maestra de Grado.

Escuela Normal de Maestras Nº 6, de la Capital: — Rafael Sedano Acosta I. Nacional (1 cátedra).

Escuela Normal de Maestras Nº 8, Capital: — Luisa Degiácomo, Ciencias y Letras (1 cátedra); Lorenzo A. Barros, Historia (1 cátedra); Guillermo Achaval Historia (1 cátedra); María Lydia Villafañe, Ayudante de Gabinete; Teresa Misuraco, Maestra de Grado; Adela D. Urdinarrain, Ayudante de Educación Física y Estética.

Escuela Normal de Maestras Nº 9, Capital: — Oscar Copello, Historia Natural (1 cátedra), y Ana María Magadini Francés (1 cátedra), cuyos sueldos estaban imputados al Item 225 del P. V.

Escuela Normal de Maestras Nº 10, Capital: — Blanca M. Catoni, Matemáticas (1 cátedra); José N. Bisini, Pedagogía, (1 cátedra); María Elena Caravia Vera, Ciencias y Letras, (1 cátedra); Rogelio D. Ovidio, Pedagogía, (1 cátedra); María J. Arce de Soriano, Historia, (1 cátedra); Aurora Calappe. I. Nacional, (1 cátedra); Enriqueta L. Lucero Pedagogía, (1 cátedra); Arturo Pallejá, Ciencias y Letras, (1 cátedra); María Araceli, Catoni, Maestra de Grado; María Alicia M. C. de Carlyle, Francés, (1 cátedra); Jerónimo Amuchástegui, Ciencias y Letras, (1 cátedra); Enrique Escalante Echagüe, Ciencias y Letras, (1 cátedra).

Escuela Normal de Profesoras de La Plata: — Costanza Pereyra, Ayudante de Gabinete.

Escuela Normal Mixta de Olavarría: —Faustino Mógica, Auxiliar Escribiente de la Regencia.

Escuela Normal Mixta de Chivilcoy: —Mercedes Barrena, Ayudante de Educación Física y Estética.

Escuela Normal Mixta de 25 de Mayo (B. Aires): — Enrique J. Artusi, Física (1 cátedra), Silvestre Aráoz de la Madrid, Química (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de Pergamino: —José F. Vilavedro, Ciencias y Letras (1 cátedra); Jorge E. tori, I. Extranjeros, (1 cátedra); María F. C. de Mendiburu, I. Extranjeros, (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de Pehuajó:— Elvira Roggero, Ayudante de Gabinete; José D. Sansó, Música (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de San Fernando: — Angel F. Rossi, Historia e I. Cívica, (1 cátedra); María Luisa Pultera de Lardani, Matemáticas (1 cátedra); María Citarella, I. Nacional, (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de Dolores, (B. A): — Carmen Elizalde, Auxiliar Escribiente de la Regencia.

Escuela Normal Mixta de San Nicolás: — Carlota M. Martínez, Maestra de Grado.

Escuela Normal de Maestras de San Luis: — Elisa Alric, Maestra de Grado; Celia Garro, Maestra de Grado.

Escuela Normal de Maestros de San Luis: — Desiderio Petit de Meuville. Francés (1 cátedra); Domitila Zorrilla

de Bettamelo, Auxiliar Escribiente de Regencia; Dolores Cabillón, Maestro de Grado.

Escuela Normal de Profesores de Paraná: — Gabriel Echenique, Maestro de Grado; Alfredo C. Villalba, I. Nacional, (1 cátedra); Filiberto Reula, Geografía (1 cátedra); Martín Giménez, Historia (1 cátedra); Carmen O. de Perini Labores, (1 cátedra); Adolfo Bold, Ayudante de Gabinete; Jacinto Flores, Ayudante de H. Natural.

Escuela Normal de Profesores de C. del Uruguay, (E. Ríos): —Luis Aramberry, Música, (1 cátedra); Ana E. Smith, Inglés, (2 cátedras); Celina Correa, Ciencias y Letras, (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de Victoria, (E. Ríos): — Federico Bacarezza, Auxiliar Escribiente de la Regencia; Josefa Castellano, I. Extranjeros, (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de Gualeguay: —Josefina Grieco, Maestra de Grado.

Escuela Normal Mixta de Concordia: —Justa Galloso, Vicedirectora y cátedra anexa, y Ciencias y Letras, (1 cátedra), rentada, Tácito Baltar, Ciencias y Letras (1 cátedra).

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba: — Ricardo Machado, Regente; Guillermina Vivanco de Herrera, Subregente.

Escuela Normal de Bell Vill: — Isabel Martín, Maestra de Grado; Rosa Sastre, Auxiliar de Secretaría.

Escuela Normal Mixta de Río Cuarto: —Alessio Yannacconi, Música, (1 cátedra).

Escuela Normal de Maestras de San Juan: — Carlos A. Napp, Física y Química, (1 cátedra); Luis E. Martese, Ciencias Naturales, (1 cátedra).

Escuela Normal de Profesoras de Rosario de Santa Fe. — Rosa Mac, Subregente; Adela Rodríguez Hertz, Maestra de Grado; Carlos Martinoli, música (una cátedra).

Escuela Normal de Maestras de Rosario de Santa Fe. — Pascual Romano, música (una cátedra); Clelia Fregulia, música, (1 cátedra); Alejandro Cornelio Gugnone, matemáticas, (1 cátedra; Elena L. Morello, Ayudante de Gabinete.

Escuela Normal de Maestras de Santa Fe. — Elena S. Velázquez, francés, (1 cátedra); Margarita Echegaray, E. Físicos, (1 cátedra); Adela Echegaray, Ayudante de Gabinete.

Escuela Normal Mixta de Esperanza. (Santa Fe). — Roberto F. Róvere, Idioma Nacional, (1 cátedra); María T. de Gaibrois, Francés, (2 cátedras).

Escuela Normal de Maestras de Corrientes. — Salvador M. Díaz, matemáticas, (1 cátedra); Carmen D. Spindola, Ayudante de E. Física y Estética; Mercedes Castillo, Bibliotecaria.

Escuela Normal Mixta de Mercedes. (Corrientes). — Laura Contreras, Celadora y Ayudante de E. Física y Estética; Juan San Martín, música, (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de Goya (Corrientes). — Juan B. Decouvette, Ayudante de Gabinete, (2 ayudantías); Enrique P. Brayer, Trabajo Manual, (1 cátedra); María Rosario Correa, E. Física y Estética, (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de Esquina (Corrientes). — María del Pilar Díaz, maestra de grado.

Escuela Normal Mixta de Mendoza.— Elena Angélica Gardel, maestra de grado; Deolinda G. de Godoy, maestra de grado.

Escuela Normal de Maestras de Tucumán. — Amalia A. Alemán, Historia, (1 cátedra); Lidia Carranza, Geografía, (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de Monteros. (Tucumán). — Elisa Rivero, Ayudante de Educación Física y Estética.

Escuela Normal de Maestras de Salta. — Emma Saravia, Maestra de Grado; Carmen Anzoategui, Bibliotecaria; Juan Dacal Música. (1 cátedra).

Escuela Normal de Subpreceptores de Rosario de la Frontera, (Salta). — Enrique L. Brizuela, Maestro de Grado.

Escuela Normal de Maestras de Catamarca. — María Aurelia Acuña, Maestra de Grado; María Teresa Delgado, Historia Natural, (1 cátedra); Sinforiano Herrera, Ciencias y Letras, (1 cátedra).

Escuela Normal de Maestros de Catamarca. — Alejandro Ortiz, Auxiliar de Regencia.

Escuela Normal de Subpreceptores de San Isidro, (Catamarca). — Zulema Ahumada, Historia, (1 cátedra); Vicente Salas Martínez, Idioma Nacional, (1 cátedra); Lorenzo Vergara, Pedagogía y Ejercicios Físicos, (2 cátedras); Domingo Nougué, Francés, (1 cátedra); Pedro I. Cabrera, Música, (1 cátedra).

Escuela Normal de Subpreceptores de La Banda, (Santiago del Estero). — Aurora Raymondi, Secretario-Tesorero y Contador.

Escuela Normal Mixta de Chilecito, (La Rioja). — Emilio J. Orqueda, Bibliotecario.

Escuela Normal Mixta de Santa Rosa de Toay, (Pampa). — Octavio V. Córdoba, Química, (1 cátedra); Domingo Figueroa Rojas, Secretario Tesorero Contador y Geografía (1 cátedra); Amelia Laferriere de Guisandez, Dibujo, (1 cátedra); Lutgarda Martínez, Maestra Auxiliar, Encargada de Gabinete; María Barrionuevo, Maestra de Grado; Pedro G. Segura, Auxiliar de Regencia.

Escuela Normal Mixta de Posadas, (Misiones). — E. Ramón López, Ciencias y Letras, (1 cátedra); Fidelina Frutos, Maestra Auxiliar, Encargada de Gabinete; Carolina M. de Fiallo, Maestra de Grado; Armando Dachary Ducasse, Auxiliar de Regencia; María Dolores Martínez, Labores y Economía Doméstica, (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de Resistencia (Chaco). — Trinidad A. M. de Ramírez, Ciencias y Letras, (1 cátedra); Pedro F. Sabella, Ciencias y Letras, (1 cátedra); Raúl de Grandi, Ciencias y Letras, (1 cátedra); Antonio A. Taboada, Ciencias y Letras, (1 cátedra); Manuel Sanchís, Educación Física y Estética, (1 cátedra); Mercedes Sequeneux, Francés, (1 cátedra).

Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital. — Pascual Rozada, Idioma Nacional, (1 cátedra).

Art. 2º Confírmase al siguiente personal cuyos sueldos no han sido liquidados en planillas del mes de Enero y sucesivas.

Escuela Normal Mixta de Rosario (Santa Fe): — Desiderio Anastacio, Ciencias y Letras (1 cátedra); Jerónimo M. Peralta, Ciencias y Letras (dos cátedras); Educación Física y Estética (1 cátedra); Zaida L. de Coronado, Educación Física y Estética, (1 cátedra).

Escuela Normal de Concepción del Uruguay (Entre Ríos); Rafael Caraballo, Ciencias y Letras (2 cátedras); María Luisa Ferrari, Ciencias y Letras (1 cátedra); Lorenzo Presas, Educación Física y Estética, (1 cátedra).

Escuela Normal de Maestras Nº 5 de la Capital: — Federico Presas, Ciencias y Letras, (1 cátedra).

Escuela Normal de Profesoras Nº 1 de la Capital: — Juana Jovini, Ayudante de Gabinete, y Justa C. de Arteaga, Ayudante de Música, (Jardín de Infantes), cuyos sueldos estaban imputados al Item 225 del P. V.

Escuela Normal de Profesoras de La Plata: — María E. Arauz, Luisa C. Aguilar y José Fonrouge, Educación Física y Estética (1 cátedra cada uno), cuyos sueldos estaban imputados al Item 225 del P. V.; Ofelia Velázquez, Historia (1 cátedra); Lola Julianez Islas, Educación Física y Estética (1 cátedra).

Escuela Normal de Profesores de Paraná: — Eduardo Laferriere, Ciencias y Letras (1 cátedra), y César R. Castro, Ciencias y Letras (1 cátedra), cuyos sueldos estaban imputados al Item 225 del P. V.

Escuela Normal de Profesoras de Córdoba: — Carlota Méneard, Idiomas Extranjeros (1 cátedra); Julia Matterson Idiomas Extranjeros (1 cátedra); Alicia N. Roqué, Música (2 cátedras), cuyos sueldos estaban imputados al Item 225 del P. V.

Escuela Normal de Maestras Nº 4 de la Capital: — María Felisa Castros, Ejercicios Físicos, (1 cátedra), cuyos sueldos estaban imputados al Item 225 del P. V.

Escuela Normal de Maestras Nº 7 de la Capital: — Lucrecia C. Belbey, Secretario Tesorero Contador; Cecilia R. de Silva Barrios, Regente.

Escuela Normal de Maestras Nº 9 de la Capital: Ernestina Vadone, Matemáticas (1 cátedra); María Felisa Fernández de Allende Lezama, Química (1 cátedra); Juan F. Calderón, Física (1 cátedra); María Peña de De la Torre, Ayudante de Gabinete; Margarita de Vedia y Mitre, Ayudante de Educación Física y Estética, cuyos sueldos estaban imputados al Item 225 del P. V.; Amelia P. de Sotil, Música (1 cátedra).

Escuela Normal Nº 10 de la Capital: Leonie O. de De Madrid, Francés (1 cátedra).

Escuela Normal de Maestras de Corrientes: — María Siltia M. de Carballo, Música (1 cátedra).

Escuela Normal de Maestros de San Luis: — Agustín Pinto, Música (1 cátedra); Primitiva L. de Arancibia, Maestra de Grado; Ciriaco R. Sosa, Maestro de Grado; Laura Aguilera, Dibujo (1 cátedra).

Escuela Normal de Maestras de San Luis: — Oloisa Funes, Geografía (1 cátedra); Tránsito Herrera, Maestro de Grado; Ofelia Parellada, Maestra de Grado.

Escuela Normal de Subpreceptores de La Banda (Santiago del Estero): — Juan B. Jiménez, Matemáticas (1 cátedra); Pedro Fernández, Historia y Geografía (1 cátedra); Virginia Luna Lazcano, Maestra de Grado.

Escuela Normal Mixta de Santo Tomé (Corrientes): — Angélica B. Durán, Maestra de Grado.

Escuela Normal de Maestros de Catamarca: — Pdro Bazán, Matemáticas, (3 cátedras); Arsemia T. de Ibarra, Música (1 cátedra).

Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero: — Felipe Ibarra, Maestro de Grado.

Escuela Normal de Maestras de La Rioja: — Floridor Origuela, Dibujo (1 cátedra); Lidia Agüero, Dibujo (1 cátedra); Elvira C. de Alvarez, Música (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de Mendoza: — Pablo Basttiteli, Ciencias y Letras (2 cátedras); María Eva Gordoniz, Maestra de Grado.

Escuela Normal Mixta de Azul: — Víctor Nigoul, Dibujo y E. Físicos (3 cátedras).

Escuela Normal Mixta de Bahía Blanca: — G. Taboada Mora, Matemáticas (1 cátedra), Trabajo Manual (2 cátedras); Luisa Arrona, Maestra de Grado.

Escuela Normal Mixta de Chivilcoy: —Esther H. de Parissé, Ayudante de Educación Física y Estética y Auxiliar de Secretaría; Julio Quiroga, Regente y Profesor de Matemáticas (1 cátedra rentada); Víctor M. Estrada, Historia y Geografía (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora: — Carlos Salas, Matemáticas (1 cátedra); María Teresa de Marchi, Ejercicios Físicos (1 cátedra); María E. Rodríguez Bustamante, Maestra de Grado; Amanda R. de Mora, Dibujo (1 cátedra).

Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires): — Violeta Talice, E. Físicos (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de Quilmes: — María Teresa Martínez Bisso, Historia Natural y Química (1 cátedra); José Máximo Ruzo, Física (1 cátedra); Elisa Vierira Belén, Historia y Literatura (1 cátedra); Elena D. de Rolandone, Ejercicios Físicos (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de San Fernando: — Ceres Villanueva, Idioma Nacional (1 cátedra); Eva García Videla, Física y Química (1 cátedra); Constancio Bazterrica, Historia Natural y Psicología (1 cátedra); Sara M. Spinelli, Maestra de Grado; Horacio Randle, Dibujo (1 cátedra).

Escuela Normal Mixta de Posadas (Misiones): León Rochambeaut Naboulet, Idiomas Extranjeros (2 cátedras).

Escuela Normal Mixta de Tandil: — Ramón C. Garriego, Ciencias y Letras (1 cátedra); César Cardoso, Ciencias y Letras (1 cátedra).

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio Nacional de Río IV. — Nombramiento de Escribiente

Buenos Aires, 29 de Abril de 1916.

Vista la renuncia que antecede; y acuerdo con lo manifestado por el Rectorado del establecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Escribiente del Colegio Nacional de Río IV, Sr. Atilio Antinucci; y nómbrase en su reemplazo, a contar desde el 1º de Marzo último, al Sr. José Miguel Gayrand.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Colegio Nacional de Mendoza. — Mantenimiento de Profesores que han prestado servicios en años anteriores.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1916.

Siendo necesario mantener en desempeño de sus cátedras a los Profesores que han prestado servicios en años anteriores con imputación a la partida para sueldos extraordinarios, en vista del exceso de alumnos inscriptos en el corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al Rectorado del Colegio Nacional de Mendoza, la autorización que solicita para mantener en posesión de sus cátedras a los profesores que han prestado servicios en años anteriores, Sres. Carlos M. Puebla, Angel Lupi, Rafael Anzorena, Isaac Gazzari, Ciro R. Higginson, Carlos Silvetti, Jorge Vera Vallejos, Pedro Anzorena y Enrique Henríquez, quienes dictarán cátedras correspondientes a dos nuevas divisiones de los cursos de 1º y 5º años, debiendo ser remunerados con imputación al Inciso 15, Item 7, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy — Nombramiento de personal docente.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1916.

A fin de organizar el personal docente de la Escuela de Artes y Oficios de Chivilcoy,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido establecimiento, los siguientes profesores:

Profesor de Curso, D. Manuel Inglesias, con pesos 180 mensuales.

Profesor de Dibujo, D. José Caragnani, con pesos 180 mensuales.

Profesor de matemáticas, D. César Patella, con pesos 180 mensuales.

Profesor de Mecánica y Jefe de Talleres, D. Vicente Gelsich, con pesos 380 mensuales.

Ayudante del Taller de Fundición, don Dante Delfante, con pesos 150 mensuales.

Ayudante del Taller de Fraguas, don Francisco Bottino, con pesos 150 mensuales.

Cuyos sueldos serán imputados al presupuesto de la misma Escuela.

Art. 2º Comuniquese, etc.

PLAZA

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombramiento de profesores y personal de diversos establecimientos de enseñanza

Buenos Aires, 29 de Abril de 1916.

A fin de integrar el personal docente de los diversos establecimientos de enseñanza para la implantación en ellos de los nuevos cursos de la Escuela Intermedia, de conformidad a lo dispuesto por el Decreto de 1º de Marzo ppdo; consideradas las propuestas de los Rectores y Directores, y teniendo en cuenta las constancias del Registro respectivo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase, a contar desde el 1º de Mayo próximo, en los establecimientos que a continuación se expresan, los siguientes profesores y personal:

Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda». — Historia Natural, Profesor Universitario Dr. Leopoldo Giusti, en reemplazo del Dr. Antonino Ibarguren, que falleció; Primeros Auxilios, Dr. Caupolicán R. Castilla; Ciencias y Letras, Dres. Arturo B. Carranza y Arturo Salas; Inglés, a la diplomada de la Escuela Normal de Lenguas Vivas, Italia Rovere, en reemplazo del Dr. Marcelino Palacios; Práctica Comercial y Dactilografía, Profesor de Enseñanza Secundaria, José E. Martinelli y Contador Público, Adolfo Goldín; Taquigrafía, Dr. Carlos A. Carranza; Idiomas, Profesor Dr. Francisco Lecce (dos cátedras) con imputación a las dos de idiomas que tiene en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario; Dibujo, ex becado Gonzalo Leguizamón Pondal y Diplomado de la Academia de Bellas Artes Adolfo Montero; Ayudante de Historia Natural, Mauricio Tabalinsky, en reemplazo del Dr. Leopoldo Giusti.

Colegio Nacional «Manuel Belgrano». — Castellano, Profesores, Remo Martini, y Juan Manuel Jordán; Matemáticas, Ingeniero Isaías Ramos Mejía; Geogra-

fía, Dr. Eliseo Videla; Inglés, Señora Tomasa B. de Thompson; Dibujo, Arquitecto, Federico G. Woodgate; Dibujo, Dr. Hernán Cullen Ayerza; Práctica Comercial y Dactilografía, Profesor de Enseñanza Secundaria, José Esteva Berga; Estenografía, Carlos García.

Colegio Nacional «Domingo Faustino Sarmiento». — Ciencias y Letras, doctor Alberto Palacios Costa; Dr. José Luis Martín Posse, Dr. Mario V. Portela, por traslado de la Escuela Normal de Lomas de Zamora; Dr. Ismael Casaux Alsina, en reemplazo del doctor Marcelino Palacio; Historia Natural, Profesor Universitario Dr. Juan Cirio y Profesor de Enseñanza Secundaria Dr. Alfredo Piuma Smith; Matemáticas, Agrimensor Raúl U. Pretto; Dibujo, César Rodríguez Molina y ex becado Cayetano Donnis.

Colegio Nacional «Mariano Moreno» — Matemáticas, Profesor Normal José Pá, Ingeniero, Eusebio Ibarra García, Profesor de Enseñanza Secundaria, Ingeniero, Antonio Restagno, Profesor Normal Luis del Pino; Historia Natural, Dr. Ignacio Torres, Profesor de Enseñanza Secundaria Dr. Francisco Catrén, Maestro Normal Dr. Angel Truco, Profesor de Enseñanza Secundaria Dr. Rogelio Marini; Historia y Geografía, Dr. Juan Angel Martínez, doctor Héctor Pedriel, Dr. en Filosofía y Letras, Salvador Debenedetti, Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Ladislao Lucero, Dr. en Filosofía y Letras, Carlos Lehumann, Dr. Félix J. Olmos, Dr. Manuel A. Marini, que cesa en la cátedra de Castellano que tiene en la Escuela Superior de Comercio Sud; Castellano, Dr. Alejandro Peralta y Dr. J. Inocencio Romero; Física, Virgilio Tedeschi, que cesa en el puesto de Ayudante de Física y se nombra en su reemplazo a Enrique Ricitelli; Química, Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Juan A. Schroeder y Alfredo Chiodini, que cesa como Ayudante de esa materia y se nombra en su reemplazo a Víctor Arreguine; Derecho Usual, Dr. en Filosofía y Letras y Dr. en Jurisprudencia Horacio C. Rivarola; Francés, Profesoras Normales, Ana Dorila Cejas y María Angélica Menéndez; Inglés, Profesora Normal en la especialidad Inglés, Otelia Arenz; Dibujo, Myriam Rocher, Víctor de Pol y Faustino J. Doglio, que cesa como Jefe de Celadores y se nombra en su reemplazo, a Roberto Vico Torrá.

Liceo Nacional de Señoritas. — Ciencias y Letras, Dra. en Medicina y ex alumna de Filosofía y Letras, Rosa Delia Parent y Maestra Normal María Luisa Rocha, en reemplazo de la doctora Cecilia Grierson; Dr. Carlos M. Vico, Dr. J. Alfredo Ferreyra, en reemplazo del Dr. José B. Zubiaur, doctor Jerónimo Amuchástegui, que cesa en la Escuela Normal N° 10; Profesora Normal Lucía Bernard, Profesora Normal y ex alumna de Filosofía y Letras, Lydia Peradotto, Profesora Normal Juana Alzú; Dibujo Decorativo, Lola S. G. de Pedrages; Confección y Bordado, Profesora Marina E. de Simonovich; Práctica Comercial, Dactilografía y Taquigrafía, Profesor de Enseñanza Secundaria, José Esteva Berga; Música, María Mercedes Vadillo.

Colegio Nacional de San Nicolás. — Matemáticas, Profesor de Enseñanza Secundaria, Dr. Alberto Varela.

Colegio Nacional de Dolores: (B. Aires). — Francés, Enrique Bellatti.

Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires). — Filosofía y Letras, doctor Alberto Riva, que cesa en Chivilcoy.

Colegio Nacional del Azul. — Ciencias y Letras, Dr. Ismael López Merino, Profesor, Augusto Rivas (dos cátedras), Profesor de Enseñanza Secundaria, Norberto Frieboes (dos cátedras), Francisco Di Carlo (dos cátedras), Profesor de Enseñanza Secundaria, David Cordeviola, (dos cátedras),

Colegio Nacional de Mendoza. — Ciencias y Letras, Profesor Normal, Lindor Sarmiento; Francés, Pedro L. Antúnez.

Colegio Nacional de San Juan. — Cosmografía, Ingeniero Alberto Jámeson Precilla.

Colegio Nacional de Salta. — Inglés, Ingeniero Rodolfo Roth.

Escuela Superior de Comercio Sud. — Regente de Estudios, Maestro Normal, Jerónimo Enrique Correa, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional; Profesores de Ciencias y Letras, Profesor Emilio Trufó, Dr. en Ciencias Económicas y Contador Público Ricardo T. Sepich, Dr. Rafael Mantilla, Profesor Universitario, Dr. Isidoro Ruiz Moreno, Dr. Diego Otaegui, en reemplazo del Sr. Manuel A. Marini, Dr. en Filosofía y Letras, Donato Cóppola; Francés, Enrique E. Gillette; Inglés, doctor Ernesto G. Rom; Dibujo, Profesor Juan Trufó y ex alumno de la Escuela de Bellas Artes de París, señor Héctor Morelli; Dactilografía y Taquigrafía, Blás Burzio; Práctica Comercial, Alberto Legeren; Caligrafía, Pastor Justo Carazza.

Escuela Industrial de la Nación. — Jefe de Taller de Artes Gráficas, Nicanor Vázquez, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos.

Jefe de Taller de Electricidad, Bruno Beyer, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos.

Jefe de Laboratorio de Química Industrial, Dr. Rodrigo Heffter, con el sueldo mensual de doscientos cincuenta pesos.

Dibujo, Arquitecto Esteban Clement, y Nicanor Vázquez, con el sueldo mensual de ciento sesenta pesos cada uno.

Telegrafía Práctica, Rodolfo Pauluccí, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos.

Escuela Intermedia. — Director y Profesor (dos cátedras) Profesor de Enseñanza Secundaria Pascual Pasarella, con el sueldo de trescientos pesos mensuales.

Director y Profesor (dos cátedras), Agrimensor y Profesor Normal, Severo Trotelli, con el sueldo mensual de trescientos pesos.

Director y Profesor (dos cátedras), Profesor, Leopoldo Castiella, con el sueldo mensual de trescientos pesos.

Director y Profesor (dos cátedras), Profesor, Ricardo Giaccobuchi, que se le traslada de la Dirección de la Escuela Normal de San Justo, con el sueldo mensual de trescientos pesos.

Francés, Profesora Sra. Berta B. de Tarbell; Dactilografía, Estenografía y Práctica Comercial, Contador Público Juan Aguirre.

Escuela Superior de Comercio de Rosario (Santa Fe). — Ciencias y Letras, Carlos Girardi, Manuel C. Miranda e Ingeniero Manuel J. Cafferata; Caligrafía, Domingo Novarini.

Escuela de Comercio de Tucumán. — Ciencias y Letras, Dr. Adolfo F. Carranza, Felipe Linares Alurralde y Héctor Bravo; Educación Física y Estética, Profesor Normal, Ciro P. Escalante.

Art. 2° Los Rectores y Directores dispondrán la liquidación de los sueldos de los Profesores y demás personal designado por este Decreto, desde la fecha en que comiencen a desempeñar sus respectivos cargos.

Art. 3° El personal designado por este Decreto que exceda del presupuesto de los respectivos establecimientos, se imputará al Inciso 15, Item 7, Anexo E. del Presupuesto vigente, con los sueldos de pesos ciento ochenta y pesos ciento setenta fijados por ley y el de las materias correspondientes a la enseñanza técnica a que se refiere el Decreto de fecha 1° de Marzo último, tendrán como remuneración la cantidad de pesos ciento cincuenta.

Art. 4° Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Juzgado Federal de Salta. — Autorización para nombrar un Auxiliar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Vista la precedente nota del señor Juez Federal de Salta; y atentas las razones expuestas en la misma,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1° Autorizar al señor Juez Federal de Salta, para nombrar un Auxiliar en el Juzgado Federal, a su cargo, por el término de tres meses, con la asignación mensual de pesos 150 moneda nacional.

2° Dicho gasto se imputará a la Ley 8871.

3° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ

Oficina del Padrón Electoral. — Adquisición de dos colecciones de mapas de la Capital, etc.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1916.

Vista la nota de la Oficina del Padrón Electoral; y atentas las razones expuestas en la misma,

El Ministro del Interior—

RESUELVE:

1° Autorízase a la Oficina del Padrón Electoral, para adquirir dos colecciones de mapas de la Capital Federal, y para adquirir y hacer imprimir cinco mil hojas de papel de carta comercial, con el membrete correspondiente e igual cantidad de sobres.

2° Comuníquese, etc.

ORTIZ

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Sobre ejecución de una obra en el Desembarcadero de pasajeros de la Dársena Norte.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1916.

Exp. 1035-D-916. Oficina de Contabilidad. — R. número 697. — Visto las presentes actuaciones referentes a la instalación de una baranda divisoria en la calle interior del Desembarcadero de Pasajeros de la Dársena Norte; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que la obra de que se trata si bien es útil, no es de imprescindible necesidad para el buen servicio, máxime si se tiene en cuenta la disminución considerable del movimiento inmigratorio.

Que la partida a la que debe imputarse el costo de la obra de la referencia sólo alcanza a cubrir los gastos más indispensables para el servicio portuario.

Que en consecuencia, debe diferirse para otra oportunidad la construcción aludida.

Por estas consideraciones; y lo aconsejado por la Inspección General de Rentas, Dirección General del Puerto de Buenos Aires y Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Vuelva a la Aduana de la Capital, manifestándole que no es posible, por ahora, llevar a cabo las obras cuya ejecución solicita.

OLIVER

Dirección General del Puerto de Buenos Aires y La Plata. — Reparaciones en el Galpón D. del Puerto de La Plata.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1916.

Exp. 2388-L-916. — N° 695. — Visto las actuaciones producidas y lo aconsejado a su respecto por la Contaduría General,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, para que dé comienzo a las reparaciones de que se trata, en el galpón D del Puerto de La Plata, por cuenta de la firma Huni y Wormser Ltda. la que deberá abonar las sumas de (pesos 170,90 m/n) ciento setenta pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal, por trabajos de carpintería, y ($ 450 m/n) cuatrocientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal, por los de electricidad, lo que hace un total de ($ 620,90 m/n) seiscientos veinte pesos con noventa centavos moneda nacional de curso legal.

La Dirección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, dará cuenta a la Contaduría General de la liquidación y cobro de las referidas sumas, a los efectos de las operaciones de cargo y descargo que correspondan.

Pase a la citada Dirección, a los efectos correspondientes, y cumuníquese.

OLIVER

Receptoría de San Pedro. — Pago del impuesto de aguas corrientes.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1916.

Exp. 2351-S-916. Oficina de Contabilidad. — R. número 696. — Visto que la Receptoría de San Pedro, solicita se le autorice a abonar con el excedente de la partida de pesos 20,00 moneda nacional, mensuales, que el Decreto de 15 de Marzo ppdo. le asignó para pago de luz eléctrica, el impuesto de aguas corrientes; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no hay inconveniente en deferir a lo pedido,

SE RESUELVE:

La Receptoría de San Pedro, atenderá con el excedente de la luz eléctrica el servicio que demande el impuesto de las aguas corrientes.

Comuníquese a la citada Receptoría, y pase a la Contaduría General a sus efectos, previas las anotaciones que correspondan en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda.

OLIVER

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Escuela Normal de Maestras N° 5 de la Capital. — Nombramiento de Auxiliar de Corte y Confección.

Buenos Aires, 1° de mayo de 1916.

Siendo necesario para los fines de la Escuela Intermedia, la creación del cargo de Auxiliar de Corte y Confección,

SE RESUELVE:

Nombrar Auxiliar de Corte y Confección para la Escuela Normal de Maestras N° 5, de la Capital, con el sueldo mensual de cien pesos moneda nacional, a la Srta. Emma Magñasco.

Comuníquese, etc.

CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Irrigación. — Autorizando la provisión de maíz para la manutención de animales que posee la Dirección de las obras de riego en Tinogasta.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 882-I-916. — Visto que la Dirección General de Irrigación, manifiesta que ha llamado por dos veces a licitación privada para la adquisición de 20.000 kilos de maíz para atender a la manutención de los animales que para su servicio posee la Dirección de las Obras de Río de Tinogasta, con resultados negativos, por lo que solicita se le autorice a adquirir directamente y al contado ese producto.

Teniendo en cuenta que la falta de ofertas se debe a las fluctuaciones del precio de ese artículo, que imposibilita a los proveedores determinar un precio fijo y a la forma de pago propuesta que no es al contado, siendo práctica hacerlo así por lo que se hace conveniente proceder en la forma aconsejada por la mencionada Dirección; y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que adquiera la cantidad de 20.000 kilos de maíz, para el objeto expresado, dentro de la suma de ($ 1.200 m/n) un mil doscientos pesos moneda nacional.

La Direción General de Contabilidad procederá a hacer entrega al encargado de la oficina de compra, don Manuel Ramírez, de la expresada suma, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, cargándose al Anexo L, Inc. 1°, Item 15, Partida 10, del Presupuesto vigente.

Publíquese, y vuelva a la Dirección General de Irrigación, a sus efectos, previo conocimiento de la de Contabilidad.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando provisión de libros de registro de Observaciones Hidrométricas con destino a la Inspección General de la zona Sud.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 972-I-916. — Vista la licitación privada que ha celebrado la Dirección

General de Irrigación, para la provisión de 12 libros de registro de observaciones hidrométricas con destino a la Inspección General de la zona Sud, de cuyo examen resulta conveniente la propuesta de la casa Guillermo Kraft, por su precio más bajo; y atento los informes producidos precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase a la casa Guillermo Kraft, imputándose la suma de ciento catorce pesos moneda nacional (pesos 114,00 m/n), que representa esta adquisición al Anexo L, Inc. 1º, Item 15, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando provisión de un bote y seis remos de madera con destino a la Administración de riego en Colonia Lucinda.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 1301-I-916. — Vista la licitación privada que ha celebrado la Dirección General de Irrigación, para la provisión de un bote y seis remos de madera, con destino a la Adminstarción de riego en la Colonia Lucinda, de cuyo examen resulta conveniente la propuesta de la casa Domingo Parodi, por su precio más bajo; y atento los informes producidos precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase a la casa Domingo Parodi, imputándose la suma de (pesos 920.00 m/n) novecientos veinte pesos moneda nacional, que representa esta adquisición, al Anexo L, Inc. 1º, Item 15, Partida 21, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando la provisión de sobres de papel con destino a esta Dirección.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 1305-I-916. — Vista la licitación privada que ha celebrado la Dirección General de Irrigación, para la provisión de 1.000 sobres de papel con destino a la misma, de cuyo examen resulta conveniente la propuesta de la casa Jacobo Peuser, por su precio más bajo; y atento los informes producidos precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase a la casa Jacobo Peuser, imputándose la suma de (pesos 200.00 m/n) doscientos pesos moneda nacional, que representa esta adquisición al Anexo L, Inc. 1º, Item 15, Partida 1 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando la provisión de diversos materiales y elementos de trabajo con destino a varias obras.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 1306-I-916. — Vistas las licitaciones privadas que ha celebrado la Dirección General de Irrigación, para la provisión de diversos materiales y elementos de trabajo, con destino a varias obras que se llevan a cabo por administración, de cuyo examen resultan convenientes las propuestas de las casas que se detallan más adelante; y atento los informes producidos precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de que se trata y adjudícase su provisión en la siguiente forma:

«Dique Quebrada La Rioja»

A Tito Meucci y Cía., 20 cajones de nafta, y 10 kilogramos de palibo, por pesos 193,00 moneda nacional.

A Tacchi Hnos., 12 tambores de aceite, por pesos 228,00 moneda nacional.

«Irrigación en Villa Mercedes»

A Bevilacqua y Boniscontro, una compuerta con marco de hierro, por pesos 104.50 moneda nacional.

La suma total de ($ 525.50 m/n) quinientos veinticinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional, que representan estas adquisiciones, se imputará al Anexo L, Inc. 1º, Item 15, Partidas 7 y 12, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando la provisión de bleck vegetal con destino a las obras de riego en Santa Rosa (San Luis).

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 1721-916. — Vista la licitación privada que ha celebrado la Dirección General de Irrigación, para la provisión de 700 kilogramos de bleck vegetal, con destino a las obras de riego en Santa Rosa (San Luis), de cuyo examen resulta conveniente la propuesta de la casa Estrabou y Cía., por su precio más bajo; y atento los informes producidos precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se trata y adjudícase a la casa Estrabou y Cía., imputándose la suma de (pesos 238.00 m/n) doscientos treinta y ocho pesos moneda nacional, que representa esta adquisición al Anexo L, Inc. 1º, Item 15, Partida 8, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando la provisión de tambores de alcohol carburado con destino a las obras de Irrigación en Tinogasta.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 1722-I-916. — Vista la licitación privada que ha celebrado la Dirección General de Irrigación, para la provisión de 10 tambores de alcohol carburado con destino a las obras de Irrigación en Tinogasta, de cuyo examen resulta más conveniente la propuesta de la Sociedad Anónima La Teutonia, por su precio más bajo; y atento los informes producidos precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se trata y adjudícasela a la Sociedad Anónima La Teutonia, imputándose la suma de ($ 109.35 m/n) ciento nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional, que representan esta adquisición al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 10 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando la provisión de candados «Yale», con destino al cierre de las compuertas particulares en el servicio de riego en Villa Mercedes.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 1910-I-916. — Vista la licitación privada que ha celebrado la Dirección General de Irrigación, para la provisión de 48 candados «Yale», con destino al cierre de las compuertas particulares del servicio de riego en la zona de Villa Mercedes, de cuyo examen resulta conveniente la propuesta de la casa Estrabou y Cía., por su precio más bajo; y atento los informes producidos precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se trata y adjudícasela a la casa Estrabou y Cía., imputándose la suma de ciento ochenta pesos moneda nacional, ($ 180,00 m/n.) que representa esta adquisición al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 22, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando la provisión de hierro con destino a las obras de riego en Chilecito.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 2008-I-1916. — Vista la licitación privada que ha celebrado la Dirección General de Irrigación, para la provisión de 4.000 kilos de hierro con destino a las obras de riego en Chilecito, de cuyo examen resulta conveniente la propuesta de la Sociedad Anónima «La Cantábrica», por su precio más bajo; y atento los informes producidos precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se trata y adjudícasela a la Sociedad Anónima «La Cantábrica», imputándose la suma de ($ 880,00 m/n.) ochocientos ochenta pesos moneda nacional, que representa esta adquisición al Anexo L, inciso 1º, Item 15, Partida 16, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando la provisión de varios útiles de escritorio con destino al Depósito Central.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 2009-I-1916. — Vistas las licitaciones privadas que ha celebrado la Dirección General de Irrigación, para la provisión de varios útiles de escritorio con destino al Depósito Central, de cuyo examen resultan más convenientes las propuestas de las casas que se detallan a continuación; y atento los informes producidos precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase las licitaciones de que se trata, y adjudícase su provisión en la siguiente forma:

A Guillermo Krieger, 200 libretas para nivelaciones, y 20 frascos, de cola, por $ 170,00 m/n.

A Hoffmann y Stocker, 20,000 sobres para cartas, con membrete, por pesos 125,00 m/n.

A Jacobo Peuser, 24 cajas plumas para dibujo, por $ 156,00 m/n.

A Ramón Esteve, 20.000 hojas papel «Romaní», con membrete y 10.000 idem idem rayado, por $ 313,10 m/n.

La suma total de ($ 764,10 m/n.) setecientos sesenta y cuatro pesos con diez centavos moneda nacional, que representan estas adquisiciones, se imputará al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 1, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando la provisión de hierro dulce con destino a las obras de riego en Chilecito.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 2132-I-1916. — Vista la licitación privada que ha celebrado la Dirección General de Irrigación, para la provisión de 4,000 kilógramos de hierro dulce con destino a las obras de riego en Chilecito, de cuyo examen resulta conveniente la propuesta de la Sociedad Anónima «La Cantábrica», por su precio más bajo; y atento los informes producidos precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se trata y adjudícasela a la Sociedad Anónima «La Cantábrica», imputándose la suma de ($ 880,00 m/n.) ochocientos ochenta pesos moneda nacional, que representa esta adquisición al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 16, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando la provisión de hierro dulce con destino a las obras de riego en Chilecito.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 2303-I-916. — Vista la licitación privada que ha celebrado la Dirección General de Irrigación, para la provisión de 3,000 kilos de hierro dulce con destino a las obras de riego en Chilecito (La Rioja), de cuyo examen resulta conveniente la propuesta de la «Compañía Argentina de Hierros y Aceros» por su precio más bajo; y atento los informes producidos precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se trata y adjudícasela a la Compañía Argentina de Hierros y Aceros, imputándose la suma de ($ 681 m/n.) seiscientos ochenta y un pesos moneda nacional, que representa esta adquisición, al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 16, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando la provisión de varillas de hierro con destino a las obras de ampliación de riego en Villa Mercedes (San Luis).

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 2601-I-1916. — Vista la licitación privada que ha celebrado la Dirección General de Irrigación, para la provisión de 3.200 varillas de hierro con destino a las obras de ampliación de riego en Villa Mercedes (San Luis), de cuyo examen resulta conveniente la propuesta de la Sociedad Anónima «La Cantábrica», por su precio más bajo; y atento los informes producidos precedentemente,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se trata y adjudícasela a la Sociedad Anónima «La Cantábrica», imputándose la suma de ($ 915,20 m/n.) novecientos quince pesos con veinte centavos moneda nacional, que representa esta adquisición, al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 7, del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Irrigación. — Aprobando la provisión de tornillos de acero para compuertas destinados a las Obras de Riego en el Valle de Catamarca.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1916.

Exp. 2747-I-916. — Vista la licitación privada que ha celebrado la Dirección General de Irrigación para la provisión de 4 tornillos de acero para compuerta destinados a las obras de Riego del Valle de Catamarca, de cuyo examen resulta conveniente la propuesta de la Sociedad Anónima «La Cantábrica», por su precio más bajo, y atento lo informado precedentemente por la Contaduría General de la Nación,

SE RESUELVE:

Apruébase la licitación de que se trata, adjudícasela a la Sociedad Anónima «La Cantábrica», imputándose la suma de ($ 152,00 m/n) ciento cincuenta y dos pesos moneda nacional que representa ésta adquisición al Anexo L, Inciso 1º, Item 15, Partida 4 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y fecho, vuelva a la de Irrigación, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Rehabilitación al servicio público de las Estaciones Catinzaco y Colorados del Ferrocarril Argentino del Norte.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1915.

Exp. 3375-F-916.—Visto que la Dirección Gral. de Ferrocarriles eleva las actuaciones producidas con motivo de la rehabilitación al servicio público de las Estaciones «Catinzaco» y «Colorados» del Ferrocarril Argentino del Norte, clausuradas por resolución de fecha Enero 27 de 1902, y

Considerando que, en lo que respecta a la primera de las Estaciones nombradas, la Dirección General de Ferrocarriles en su precedente informe ha-

se presente que se han establecido algunos obrajes destinados a la explotación de bosques por lo cual podría autorizarse en ese sentido; y que en cuanto a la segunda, dado su falta de comercio, industria y población, resultaría más conveniente dejarla como simple parada, facultándose al mismo tiempo la aplicación de tarifas que le corresponde en su carácter de Estación, con cuya medida se beneficiará a los pobladores que pudieran utilizarla,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Habilitar al servicio público en general, la Estación «Catinzaco» y déjase como simple parada a la de «Colorados», ambas del Ferrocarril Argentino del Norte, autorizándose para la última, la aplicación de tarifas que le corresponde.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Ferrocarriles. — Cruce de vía Decauville con línea Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico en Bella Vista.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1916.

Exp. 3442-F-916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, somete para su aprobación el plano número 377-S. y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir un cruce provisional en sus líneas, en el paso a nivel de la calle Morón, en Bella Vista, por una vía Decauville de la Dirección General de Puentes y Caminos, y

Teniendo en cuenta que el mencionado cruce es necesario para el transporte de la piedra destinada a los trabajos de macadamización del camino de Morón a Campo de Mayo que lleva a cabo la citada Dirección; y atento lo informado por la de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el plano y demás documentos de que se trata, siendo entendido que la mencionada Empresa deberá asegurar la marcha de los trenes estableciendo un servicio permanente de vigilancia.

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Sociedad Puerto Rosario. — Se le ordena reponer el sellado.

Excmo. Señor:

Al pedir el alquiler de galpones, la Sociedad del Puerto del Rosario efectúa un acto de conveniencia propia al renunciar al cuidado de ellos y ceder por su alquiler el 40 % del producido sobre las tarifas que le corresponderían por su explotación.

Este alquiler importa, como digo, un acto de conveniencia particular para los intereses de la Sociedad Anónima, persona jurídica, y por lo tanto actúa como tal cuando solicita el permiso del Superior Gobierno.

Creo por lo tanto, que de acuerdo con el convenio corresponde la reposición del sellado. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — *Vicente F. López.*

Buenos Aires, Abril 29 de 1916.

Exp. 791-P-916. — Visto que la Sociedad Puerto del Rosario solicita se se le exima de la reposición del sellado correspondiente a las precedentes actuaciones, relativas a los contratos de locación de galpones para el corriente año, en mérito a las excepciones previstas en la 4ª cuestión del convenio de fecha 31 de Marzo de 1914, y

Teniendo en cuenta:

Que la interpretación que da la Sociedad a la expresada cláusula es errónea toda vez que, como lo manifiesta el señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen, el alquiler de los galpones de que se trata importa un acto de conveniencia particular para los intereses de la misma, y

Atento lo manifestado en los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Hágase saber a la Sociedad Puerto del Rosario que deberá proceder a la reposición del sellado de que se trata.

A sus efectos, vuelva a la Dirección General de Obras Hidráulicas.

MOYANO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Autorización para licitar materiales.

Buenos Aires, Abril 29 de 1916.

Exp. 2764-H-916. — Visto que la Dirección General de Obras Hidráulicas, solicita autorización para licitar públicamente los artículos y materiales detallados a fojas 20 y 21 cuyo costo aproximado asciende a la suma de pesos 444.140 m/n, acompañando al efecto los documentos que servirán de base a dicha licitación, y

Considerando:

Que según manifiesta la referida Dirección, los materiales cuya licitación se propone son requeridos para atender el consumo general del tren de dragado, talleres de reparaciones y demás anexos, durante un período de un año aproximadamente.

Por esto, y atento los informes producidos,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Apruébanse los documentos adjuntos y autorízase a la Dirección General de Obras Hidráulicas para licitar públicamente la provisión de los materiales de que se trata, cuyo costo calculado en cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento cuarenta pesos moneda nacional (\$ 444.140 m/n), se imputará al Anexo I, inciso 3, ítem 1, Partida 40 del Presupuesto vigente.

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas quien deberá exigir de las casas proponentes el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto de Abril 16 de 1895, debiendo las reparticiones que intervengan cumplimentar el artículo 3º del mismo.

MOYANO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte —Choque del automóvil de vía y Obras con un carro en el Paso a nivel Kilómetro 795.400:

06135-C-916. — Abril 28 de 1916: — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 7 de Enero ppdo., al llegar el automóvil de vía y obras al paso a nivel del Kilómetro 795,400 de la línea del Ferrocarril Central Norte, chocó contra un carro que intentó cruzar las vías, resultando los ocupantes del automóvil, Ingeniero José A. Pettis, y chauffeur Pedro Fernández, con contusiones sin importancia, y muerta una de las mulas del carro, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por descuido del auxiliar de la Estación Tucumán, Cristóbal Carrizo, quien no anunció el paso del automóvil a los guardabarreras y del empleado de esta categoría Dionisio Quinteros, que no vió el semáforo de entrada que indicaba acceso a un tren dejando las barreras levantadas, y

Teniendo en cuenta:

Que las barreras del citado paso a nivel están dotadas de sus correspondientes campanillas de comunicación con la Estación Tucumán y además desde aquel se ve perfectamente el semáforo de entrada a dicha Estación.

Que el personal culpable ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Descarrilamiento de vagón C. N. 23518 en paso a nivel Kilómetros 67. 06207-P-916. — Abril 28 de 1916: — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 5 de Marzo ppdo., al llegar el tren mixto Nº 7 al paso a nivel Kilómetro 67 de la línea Rosario del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, descarriló el vagón C. N. 23518, ocasionando averías al material rodante y a la vía y atrasos de 23 minutos y tres horas 18 minutos al tren citado y al Nº 7, respectivamente, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por una excesiva en la zapata del freno del vagón citado, y

Teniendo en cuenta:

Que la vía y el material rodante fueron reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias tienen por causa la infracción al artículo 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. —Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

09511-C-915. — Mayo 2 de 1916: — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación de hacienda correspondiente a Carta de Porte número 105, despachada de la Estación Libres a la de La Villa, el día 22 de Noviembre de 1914 y por habérsele entregado un novillo muerto, uno estropeado y dos de menos, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 349 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que a la entrega de la hacienda resultaron dos animales de menos, uno estropeado y otro muerto, y

Considerando:

Que los artículos 225, 263 y 233, de dicho Reglamento, prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa.

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 21 horas 10 minutos de retardo, imputables 3 horas 4 minutos al Ferrocarril Central de Buenos Aires, y 18 horas 6 minutos al Ferrocarril Provincia de entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Camilo Paoloni

0470-C-916. — Mayo 3 de 1916. — Visto el pedido de reconsideración formulado por el señor Pelloni de la resolución recaída en el presente expediente, en fecha 23 de Febrero ppdo., y

Considerando:

Que el asunto de que se trata, ha sido ya resuelto por esta Dirección General.

Que en vista de ello el interesado puede presentarse a hacer valer sus derechos donde corresponda.

SE RESUELVE:

Hacer así saber al peticionante.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja de los señores Aloras y Ustaran. 03768-C-916. — Mayo 2 de 1916: — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 26 de Febrero ppdo., los señores Aloras y Ustaran, formularon una queja en la estación Rosario, C. del Ferrocarril Central Argentino, por falta de carga en la consignación de Carta de Porte número 12 de La Cañada a San Marcos, fecha 11 de Noviembre de 1914, y

Considerando:

Que se ha comprobado que la Empresa reconoce la falta de 78 postes de la consignación mencionada y ha pedido cuenta al consignatario para efectuar el pago,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del señor Estanislao O. Amaya

04022-C-916. — Mayo 2 de 1916: — Vista la queja del señor Estanislao C. Amaya, formulada en la Estación Florida, del Ferrocarril Central Argentino, el día 8 de Marzo ppdo., por cobro de más en pasajes, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente, por un error del guarda del tren 452, le fué cobrado a la familia del recurrente pesos 0,25 por los pasajes vendidos en dicho tren.

Que la Empresa reconociendo el error cometido, procedió a devolver al interesado la suma cobrada indebidamente; habiendo sido apercibido el empleado por tal motivo.

Declarar fundada la queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central de Buenos Aires.— Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

01398-C-916. — Mayo 2 de 1916,— Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 22 de Enero próximo pasado, el Centro de Consignatarios de Productos del País formuló una queja en la Estación La Villa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por recibir hacienda mezclada en las consignaciones de Cartas de Porte números 8480 y 8481, de Gualeguaychú a La Villa, fecha 2 de Noviembre de 1914, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el cambio de animales obedeció a que en la misma fecha se cargaron en Gualeguaychú, con destino a La Villa, dos partidas de hacienda, la primera con 34 novillos, bajo Carta de Porte número 8380, ocupando los vagones 1035 y 1150, y la segunda por 70 vacunos, bajo Carta de Porte 8481, que ocuparon los vagones 1058, 1053, 1153 y 1168.

Que al formularse la Carta de Porte, tanto los remitentes como el factor de cargas, tomaron mal la numeración, es decir, que los vagones que correspondían a Carta de Porte 8480, fueron agregados a la consignación de Carta de Porte 8481, y a ésta se le quitaron los vagones 1153 y 1168,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Mal estado del paso a nivel público en el kilómetro 667.075.

Exp. 01461-S-916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente en el que la Sección de Control del Ferrocarril del Sud denuncia que el paso a nivel público ubicado en el kilómetro 667.075, entre las estaciones «General Cerri» y «Argerich», de la línea al Neuquen, se encuentra en malas condiciones de vialidad, y

Considerando:

Que la empresa, al evacuar la vista conferida manifiesta que ha tomado las medidas del caso, a fin de subsanar lo denunciado por la sección respectiva, solicitando, a la vez, autorización para clausurar los pasos a nivel públicos de los kilómetros 663,54 y 663,567 de la misma línea, en vista de que en la actualidad no prestan utilidad alguna, y

Teniendo en cuenta:

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, por cuanto se ha comprobado que dichos pasos no sirven actualmente a camino general alguno, pero bajo la condición expresa de que ellos serán reabiertos tan pronto como esta Dirección General lo considere necesario, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

1º Fijar un plazo de treinta (30) días a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que ponga en las condiciones reglamentarias el paso a nivel público existente en el kilómetro 667,075 de la línea al Neuquen.

2º Autorizarla para que clausure los pasos a nivel públicos de los kilómetros 668,054 y 663,567 de la misma línea, bajo las condiciones expresas de que

deberán ser reabiertos cuando lo juzgue conveniente esta Dirección General.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Desvío provisorio en el kilómetro 32.900, para cargar leña.

Exp. 04448-P-916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos presenta para su aprobación el plano número 3175/5 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de un desvío provisorio para cargar leña en el kilómetro 32.900 de la línea de Hasenkamp a Federación, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, por cuanto la empresa ha introducido las modificaciones aconsejadas por esta Dirección General.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano número 3175/5 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, autorizándose la ejecución de las obras con carácter precario.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Descarrilamiento Locomotora Nº 3711 en la Estación San Vicente.

06445-S-916. — 23 de Abril de 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de Marzo ppdo., en circunstancias que se efectuaban maniobras en la Estación San Vicente del Ferrocarril del Sud, descarrilaron la locomotora Nº 3711 y un furgón por cuya causa los trenes Nos. 250, 217 y 276, sufrieron atrasos de 28, 10, 8 y 10 minutos, respectivamente, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por un mal cambio efectuado por el cambista Antonio Alvarez, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor K. Christophersen.

04452-S-916. — 28 de Abril de 1916. — Vista la queja del señor K. Christophersen, formulada en la Estación Banfield del Ferrocarril del Sud, por falta de asientos en el tren 169 el día 17 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que se ha comprobado que en el tren 169 de la fecha arriba indicada, faltaron 32 asientos de primera.

Que este hecho tiene por causa el tráfico anormal de pasajeros habido entre las Estaciones Barracas y Avellaneda.

Que para evitar la repetición de lo sucedido, la Empresa ha dispuesto se agregue otro coche de primera clase al tren 169 de referencia,

SE RESUELVE

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor J. S. Palán.

04505-S-916. — 23 de Abril de 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 14 de Marzo ppdo., el señor J. S. Palan, formuló una queja en la Estación Muñoz del Ferrocarril del Sud, por falta de cama, y

Considerando:

Que el pedido de la cama por el recurrente no fué hecho en la Estación, sino en una casa de negocio en circunstancias que el Auxiliar Nicolás Nazca se encontraba almorzando, siendo las 12,55 p. m.

Que una vez que regresó el Auxiliar a la Estación 1,15 p. m., solicitó la cama a la oficina Coches Plaza Constitución, la que contestó a las 4,28 p. m. dando conformidad para cama alta por no haber bajas disponibles,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor N. Carlucci.

03762-S-916 — Abril 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 1º de Marzo ppdo., el señor Nicolás Carlucci, se presentó en queja contra la Empresa del Ferrocarril del Sud por falta de conducción de equipaje, y

Considerando:

Que se ha comprobado que una de las boletas que presentaba el recurrente para despachar su equipaje pertenecía a otro pasajero según su propia declaración por lo que se le facturó libre de cargo, equipaje por un peso de 50 kilógramos,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor E. García

04722-S-916 — Abril 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Marzo ppdo., el señor Eduardo García formuló una queja en la estación Balcarce del Ferrocarril del Sud, por falta de entrega de una encomienda, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el reclamante el día 26 de Febrero despachó en la estación Mechongué con destino a Balcarce por encomienda y a su orden, una bolsa conteniendo ropas, bajo guía número 14.

Que dicha encomienda salió de procedencia el día 26 por tren de pasajeros número 42 E. llegando a destino en esa fecha a las 7 p. m.

Que la susodicha encomienda ha desaparecido del depósito de la estación Balcarce, ignorando la Empresa si ha sido sustraída o despachada por error a alguna otra estación,

Que la Empresa, cumpliendo con lo prescripto en el artículo 195 del Reglamento General de Ferrocarriles ofreció al interesado el pago de la indemnización correspondiente, fijada en pesos 25.00 moneda nacional,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor C. Robles

04156-S-916. — Abril 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 5 de Marzo ppdo., el señor C. Robles formuló una queja en la estación Miramar del Ferrocarril del Sud, por demora en la entrega del equipaje, y

Considerando:

Que por negligencia del guarda-breck del tren número 245 el cajón que formaba parte del equipaje del reclamante fué descargado en Mar del Plata.

Que el bulto en cuestión se hizo seguir a destino por el tren de carga número 501, el mismo día, siendo retirado por el interesado sin observación alguna.

Que la Empresa ha amonestado seriamente al guarda-breck culpable del error.

Que el artículo 180 del Reglamento General de Ferrocarriles establece los derechos que amparan al recurrente,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Falta de guarda-ganados en el paso a nivel particular Kilómetro 328.

Exp. 02551-P-916 — Abril 28 de 1916. — Visto este expediente en el que la Sección de Control respectiva, denuncia que el paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 328 del Ramal de Caseros a San Salvador de los Ferrocarriles de Entre Ríos, carece de guarda-ganados, y

Considerando:

Que la Empresa, al evacuar la vista conferida, reconoce lo denunciado por la Sección, y agrega que por el momento no le es posible dotar de guarda-ganados al paso de referencia, en razón de la situación financiera porque atraviesa, y

Teniendo en cuenta:

Que si bien son atendibles los argumentos expuestos por la Empresa, esta Dirección General no puede tenerlos en cuenta, por cuanto se trata de una obra necesaria, ordenada por el Decreto de fecha 12 de Abril de 1902 y de poco valor, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de quince (15) días a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para que coloque los guarda-ganados correspondientes, en el paso a nivel particular existente en el kilómetro 328 del Ramal de San Salvador, Caseros.

Comuníquese, tómese razón, y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. Descarrilamiento de los vagones números 3316 y 198 en la estación Nogoyá.

06436-P-916. — Abril 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 9 de Marzo ppdo., al salir el tren número 110 de la estación Nogoyá del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, descarrilaron los vagones números 3316 y 198, ocasionando desperfectos a la vía, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por un mal cambio efectuado por el cambista Fabián Villarcel, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y los desperfectos reparados,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del señor Rafael Coll.

03951-P-916. — Abril 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 22 de Febrero ppdo., el señor Rafael Coll, formuló una queja en la estación Maciá del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos por demora en la entrega de un telegrama, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el recurrente depositó en la estación Lucas González, un telegrama el día 20 de Febrero ppdo., a las 4.30 p. m. y dirigido a la estación Maciá.

Que por interrupción en el aparato telegráfico de la estación Sola, oficina encargada de su recepción y retrasmisión a su destino, recién fué entregado el día 21 del mismo a las 7.30 a. m.

Que la Empresa ordenó la devolución del importe cobrado para su despacho al interesado.

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. —Construcción de una casilla para encomiendas en la estación Sáenz.

05232-C-916. — Mayo 3 de 1916. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita aprobación del plano Nº 2150-G-III y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de una casilla para encomiendas en su estación Sáenz, y

Considerando:

Que la obra es conveniente y nada hay que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2150-G-III y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

01864-C-916. — Mayo 3 de 1916. — Visto de nuevo este expediente, en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta a la aprobación los planos Nos. I-IV-2103, I-IV-2101, y su memoria descriptiva correspondiente, relativos a la supresión de desvíos en sus estaciones Palantelén y Achupallas, y

Considerando:

Que la supresión de los citados desvíos no perjudicará al servicio y que por el contrario, los materiales así existentes serán utilizados en obras de mayor importancia, beneficiando así al tráfico y tránsito en general.

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar, pues encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos números I-IV 2103, I-IV-2101, y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción de un galpón para encomiendas en la estación Pontevedra.

05233-C-1916. — Mayo 3 de 1916. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete para su aprobación el plano número 2149-C-III, y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un galpón para encomiendas en su estación Pontevedra, y

Considerando:

Que la obra proyectada es conveniente.

Que ella se ejecutará de acuerdo a un plano tipo aprobado y al adjunto sobre el que nada hay que observar.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2149-C-III, y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Modificación de vías en la estación Benítez.

04563-C-916. — Mayo 3 de 1916. — Visto este expediente por el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta a su aprobación el plano Nº 2126, I-III y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de una vía de cintura y modificación de disposición en los cambios, lado Rosario de su estación Mariano Benítez, y

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2126, I-III y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva a la Sección de Control, a sus efectos.

A. Giovacchini.

02263-C-1914. — Mayo 3 de 1916. — Visto de nuevo este expediente, con motivo de que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no obstante manifestar en su precedente nota que han sido terminadas las obras en la estación Arroyo del Medio, a que se refiere el plano Nº T/10864, y su memoria descriptiva, aprobados por resolución recaída en el mismo expediente con fecha 29 de Abril de 1914, no ha ejecutado las siguientes:

El alambrado exterior del camino de acceso al corral.

La entrada al corral por la calle de circunvalacion, y

Considerando:

Que ambas obras son necesarias; la primera por razones de seguridad y la segunda porque el público debe tener acceso a las instalaciones del corral sea por la calle de circunvalación como está proyectada, sea por una dependencia o sitio adecuado de la estación misma y no por un campo de propiedad particular como sucede ahora,

SE RESUELVE

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de veinte días, para que termine las obras de su estación Arroyo del Medio a que se refieren el plano y memoria descriptiva aprobados en la precitada resolución de fecha 29 de Abril de 1914.

Comuníquese y pase el expediente a sus efectos, a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini.

01835-P-916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación los planos números 5171 y 5172, y su memoria descriptiva correspondiente, relativos al ensanche hasta 12 metros de puente de 8 m., de luz existente en el kilómetro 161.788 de la línea de Reconquista a Vera, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 5171 y 5172, y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, legalícense los planos, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y Oficina de Estadística, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Conversión paso a nivel particular kilómetro 583-552.

03214-S-916. — Mayo 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, solicita autorización para convertir en público el paso a nivel particular, ubicado en el kilómetro número 583,552, entre las estaciones «Aparicio» y «El Perdido», y

Considerando:

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado por la Empresa recurrente, por cuanto el señor José A. Guisasola, porpietario del paso a nivel de referencia, ha dado su conformidad al respecto.

Que al ser convertido dicho paso deberán colocar los contrarrieles correspondientes y nivelarse los accesos, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que convierta en público el paso a nivel particular existente en el kilómetro 583-552 entre las estaciones «Aparicio» y «El Perdido», debiendo nivelarse los accesos y colocarse los correspondientes contrarrieles.

Comuníquese, tómese drazón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Corral, brete y desvíos a construir en estación Echagüe.

01368-P-916. — Mayo 3 de 1916. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, presenta solicitando aprobación el plano número 1365/5 y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un corral, brete y desvíos en su estación Echagüe y levante del corral que existe en la actualidad, y

Considerando:

Que la obra es conveniente toda vez que ella aumentará la capacidad y comodidades de que dispone la estación para el embarque de la hacienda.

Que con respecto a los documentos presentados nada hay que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3165/5 y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares y en la Sección de Control respectiva, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini.

014896-P-915. — Mayo 3 de 1916. — Visto de nuevo este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta solicitando aprobación del plano número 4978 bis, relativo a la nueva ubicación que proyecta dar a la oficina e instalar en la sala de encomiendas de su estación Rosario, y que se le autorizó llevar a cabo por Resolución de 6 de Octubre de 1915, que aprobaba el plano número 4978, y

Considerando:

Que la nueva ubicación es conveniente y que nada se opone a que se le preste la conformidad solicitada,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4978 bis, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, quedando anulado el plano número 4978 aprobado por la ya citada resolución de fecha 6 de Octubre de 1915.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, fecho, vuelva a sus efectos.

A. Giovacchini.

021110-P-915. — Mayo 3 de 1916. — Visto este expediente, y resultando:

Que por Decreto de fecha 7 de Febrero último, recaído en este expediente se aprobaron el plano número 5058, y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, de acuerdo a los cuales se proponía construir una vía muerta provisional en su estación Carrilobo para uso particular.

Que la Empresa manifiesta ahora que los solicitantes no tienen por el momento mayor necesidad de dicha vía para la exportación de cereales, por lo que solicita autorización para postergar la ejecución de las obras hasta la próxima cosecha, y

Teniendo en cuenta que tratándose de una instalación para el exclusivo servicio de un particular, no hay inconveniente en que se postergue su establecimiento

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, a suspender la construcción de la vía muerta provisional en la estación Carrilobo, autorizada por Decreto de fecha 7 de Febrero de 1915.

Comuníqese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, fecho, vuelva, a sus efectos.

A. Giovacchini.

03551-P-916. — Mayo 3 de 1916. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico, solicita sea designado el nombre que debe llevar el desvío de carga construído en el kilómetro 214/103 de su línea de Bahía Blanca a Toay, y

Teniendo en cuenta lo resuelto por el Ministerio con fecha 13 de Octubre ppdo., en el expediente 01237-C-1915 de no ser procedente la designación de nombre a los desvíos,

SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese y tómese razón en la Sección de Control, respectiva, y en la Oficina de Estadística.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Conversión en público paso a nivel particular en Km. 134; 859.

021454-O. — 1916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº E. 11.978 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos a la conversión en público del paso a nivel particular ubicado en el kilómetro 134;859 de la línea principal, y

Considerando:

Que este proyecto lo presenta la Empresa, en virtud de no ser posible obtener que algunos de los arrendatarios del campo, al cual presta servicio dicho paso, se haga cargo de las llaves de las tranqueras del mismo, debido a que son varias las personas que hacen uso de él;

Que nada hay que observar al plano presentado, como tampoco a la conversión del paso a nivel de que se trata;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE

Aprobar el plano Nº E. II 978 y su memoria descriptiva, presentados por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Chisperos Suplementarios para locomotoras.

05765-C. — 1916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta para su aprobación los planos Nos. 588, 589 y 590 M. T. y su memoria descriptiva, relativos a las modificaciones que se propone introducir en los chisperos de las locomotoras números 201 a 258, 501 a 512; 1 a 21 y 51 a 55, con motivo del uso de leña como combustible, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos Nos. 588, 589 y 590 M. T. y su memoria descriptiva correspondiente presentados por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Transformación de paso a nivel particular en público en Km. 290-300.

05536-C. — 1916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para convertir en público el paso a nivel particular existente en el Km. 290-300 de la línea a Rosario, en razón de haber habilitado el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires un camino en ese punto, y

Considerando:

Que los encargados de mantener la vigilancia del paso, a nivel particular, no le prestaban atención alguna desde hace tiempo por la razón ya expresada;

Que no hay inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que se dote a dicho paso de los elementos necesarios para asegurar la circulación de los trenes, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, para que efectúe la conversión en público del paso a nivel particular ubicado en el Km. 290-300 de la línea a Rosario, debiendo ser provisto de los elementos reglamentarios para obras de esta naturaleza.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central Argentino. — Señalización en el empalme Palermo.

09939-C. — 1913. — Mayo 1º de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el diagrama de señales S. D. 2178 y su memoria descriptiva, demostrativo del sistema definitivo que proyecta para controlar el empalme de las cuatro vías de Retiro, con las dos del Tigre y el arreglo provisorio para empalmar las vías actuales, y

Considerando:

Que este diagrama modifica el S. D. 1510, aprobado en el expediente 09939-C-1913, en lo que se refiere a la provisión de una señal de salida adelantada para la vía ascendente hacia Tigre, la cual lleva el Nº 22.

Que nada hay que observar por cuanto, se garantiza debidamente el movimiento de trenes, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el diagrama S. D. 2178 y su memoria descriptiva, que presenta la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, en reemplazo del S. D. 1510, que se anula.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Aparato para quemar petróleo crudo en las locomotoras Nos. 3451 al 3491.

05502-S. — 1916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano número 11250 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la colocación de un aparato para quemar petróleo crudo en las locomotoras de la serie 8 C. Nos. 3451 al 3491, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para el material rodante, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 11250 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud. — Adaptación de ténders para transportar leña.

05515-S. — 1916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación el plano número 12727, relativo a la colocación de una balaustrada en la carbonera de los ténders de 172 locomotoras de las series Nos. 11, 11a. 11b.-12-12a. y 12b., y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para el Material Rodante, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 12727 presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Modificación de la maniobra del arenero de las locomotoras Nos. 301 a 311, 101 a 111 y 351 a 374.

05610-F. N. — 1916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 3163 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo al traslado de la barra de maniobra del depósito de arena de las locomotoras Nos. 301 a 311, 101 a 111 a 351 a 374, y

Considerando:

Que nada hay que observar al traslado que la Empresa se propone efectuar, por cuanto ello sólo consiste en colocar a la izquierda del foguista la barra en cuestión la que hasta ahora tenía a su derecha para hacer funcionar el depósito citado,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3063 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Modificación de las ventanas de las piezas del depósito de locomotoras de Santa Fe. — Cambios.

06415-P. — 1916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 5198 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la modificación de las ventanas existentes en los dormitorios de los maquinistas en el depósito de locomotoras de la Estación Santa Fe. — Cambios, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rige para esta clase de modificaciones, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 5198 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Traslado del paso a nivel público de Km. 520: 938 70 al Km. 518: 406,80.

0713-O. — 1916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº E. X. 2 y su memoria descriptiva, relativo al traslado del paso a nivel público, existente en el kilómetro 520: 938, 70 al Km. 518; 406, 80 del ramal de La Zanja a González Moreno, con motivo de estar por clausurarse el camino público que da sobre el primero de éstos y abrirse un nuevo camino a la altura de este último punto, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado, como tampoco al traslado de que se trata,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº E. X. 2 y su correspondiente memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

010697-C-915. — Abril 28 de 1916. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 1405, despachada en la Estación Urdinarrain a la de La Villa, el día 7 de Noviembre de 1914, y por entregársele un animal estropeado, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 349 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que los Arts. 225 y 263 de dicho Reglamento prevén las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 2 horas 8 minutos de retardo, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del Centro de Consignatarios de Productos del País.

09538-C-915. — Abril 28 de 1916. — Vista la queja del Centro de Consignatarios de Productos del País, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 1381, despachada de la Estación Villaguay a la de La Villa, el día 20 Octubre 1914, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 7 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Central del Chubut. — Construcción de un coche mixto.

01700-C-916. — Abril 28 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Central del Chubut, presenta para su aprobación tres planos y memoria descriptiva correspondiente, relativos a la construcción de un coche mixto, y

Considerando:

Que nada hay que observar a los planos presentados.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones del Reglamento para el Material Rodante, y

Atento lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Aprobar los tres planos y su memoria descriptiva correspondiente, presentados por la Empresa del Ferrocarril Central del Chubut.

Comuníquese, tómese razón, legalícense los planos, desglósense las telas y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Central de Córdoba. — Descompostura de la locomotora Nº 627 en el kilómetro 797.

06345-C-916. — Abril 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 9 de Marzo ppdo., a la altura del kilómetro 797 de la línea del Ferrocarril Central de Córdoba, se descompuso la locomotora Nº 627 de tren de pasajeros Nº 16, por cuya causa éste llegó a destino con un atraso de 93 minutos, y

Considerando:

Que la descompostura de referencia consistió en la rotura de la llanta de una rueda del ténder de dicha máquina, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Central Argentino. — Queja del Sr. A. E. Hoch

0974-C-916. — Abril 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 17 de Enero ppdo., el Sr. A. E. Hoch, formuló en la Estación Belgrano R., del Ferrocarril Central Argentino, por mal estado del w. c., y

Considerando:

Que se ha comprobado que el estado del w. c. de la Estación Belgrano R., deja mucho que desear, puesto que los artefactos no tienen sifón y por tal causa los gases vuelven por el inodoro al ambiente, y los caños de ventilación son cortos y de escaso diámetro.

Que además, el pozo de residuos no tiene cierre perfecto puesto que la tapa existente consiste en tablones cuyas junturas tienen hasta un centímetro de espesor y se halla disimulado por una pequeña capa de tierra, estando situado a cuatro metros de los servicios,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la presente queja.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proceda a efectuar el cierre perfecto del pozo y a la colocación de sifones con sus respectivas cámaras de inspección.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte — Descarrilamiento de la locomotora Nº 1015 en el kilómetro 685.700.

06099-C-916. — Abril 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 8 de Febrero ppdo., al llegar el tren especial Nº 2258, a la altura del kilómetro 685.700 de la línea del Ferrocarril Central Norte, descarriló la locomotora Nº 1015 que lo remolcaba, por cuya causa dicho tren sufrió una demora de 505 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Central Córdoba. — Queja del Sr. M. de Espanes

03732-C-916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 28 de Febrero ppdo., el Sr. M. de Espanes formuló una queja en la Estación Acheral del Ferrocarril Central Córdoba, por falta de entrega al destinatario de un despacho telegráfico, y

Considerando:

Que el despacho en cuestión, destino Acheral, por un error del empleado de la Oficina Retrasmisora, fué dirigido a Monteros,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja.

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Central Córdoba el castigo del empleado culpable.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Infracción al Art. 28 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Exp. 02405-B-916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente en el que la Sección de Control respectiva denuncia que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico no cumple con las disposiciones del artículo 28 del Reglamento General de Ferrocarriles, en lo que se refiere a la colocación de un coche mixto de pasajeros y encomiendas, o de correo detrás de la locomotora, y

Considerando:

Que la empresa, el evacuar la vista conferida, confirma la denuncia, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico que, en el plazo de 24 horas, dé estricto cumplimiento al artículo precitado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Tren especial entre «Tablada y Haedo».

Exp. 06969-O-916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a pedido del Centro de Consignatarios de Productos del País, solicita autorización para correr un tren especial entre las estaciones «Tablada» y «Haedo», en combinación con el tren número 44, menos los domingos, de acuerdo al horario que acompaña.

Atento lo informado precedentemente por la Sección de Control respectiva e Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, para que corra un tren especial entre las estaciones «Tablada» y «Haedo», en la forma que lo solicita, debiendo remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Parada de tren Nº 58 en «Caballito».

Exp. 06970-O-916. — Mayo 2 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires solicita autorización para dar parada al tren Nº 58 en la Estación «Caballito», y

Atento lo informado precedentemente por la Sección de Control respectiva e Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, debiendo remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica del aviso al público que colocará en sus estaciones.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del señor J. C. Cestino

044441-O-916. — Mayo 2 de 1916. — Vista la queja del Sr. J. C. Cestino contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte Nº 17, despachada de la Estación Villegas a la de Haedo, el día 1º de Marzo próximo pasado, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 56 horas 45 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril del Sud. — Queja de los Sres. Estévez y Romero

02940-S-916. — Mayo 2 de 1916. — Vista la queja de los Sres. Estévez y Romero contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, por habérsele entregado de menos un animal vacuno en la consignación de Carta de Porte número 109, de Tablada a Invernada, y

Teniendo en cuenta:

Que se ha comprobado lo denunciado por el recurrente, y

Considerando:

Que el artículo 233 del Reglamento General de Ferrocarriles, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Así declararlo dejando constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Queja del Sr. J. Romano

021445-C-915. — Mayo 2 de 1916. — Vista la queja del señor J. Romano, contra la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, por demora en el transporte de una consignación correspondiente a Carta de Porte número 78, despachada de la Estación Maciel a la de F. Lacroze, el día 23 de Noviembre ppdo., y por mala colocación de los vagones, y

Resultando:

Que el transporte de dicha consignación no se efectuó dentro del límite de tiempo que determina la tabla del artículo 222 del Reglamento General de Ferrocarriles.

Que en cuanto a la mala colocación de los vagones, como las demás vías estaban ocupadas, se pusieron en la vía 19, sobre el patio adoquinado, con salida a la calle El Cano, y

Considerando:

Que el Art. 225 de dicho Reglamento, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que la consignación de referencia fué transportada con 16 horas 5 minutos de retardo.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

———

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte — Descarrilamiento de la locomotora Nº 55 en la Estación «Leales».

06097-C-916. — Abril 28 de 1916. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 7 de Enero ppdo., en circunstancias que entraba a la mesa giratoria de la Estación Leales, del Ferrocarril Central Norte, descarrió la locomotora Nº 55, por cuya causa el tren Nº 61, sufrió una demora de 45 minutos, y

Considerando:

Que el accidente de referencia se produjo por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte —Descarrilamiento del ténder de la locomotora Nº 328 y el vagón número 13668, a la altura del kilómetro 993.904.

06393-C-916. — Abril 28 de 1916. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 18 de Enero ppdo., a la altura del kilómetro 993.904 de la línea del Ferrocarril Central Norte, descarrilaron el ténder de la locomotora número 328 y el vagón de equipajes Nº 13668 de tren 71, llegando éste a destino con 35 minutos de atraso, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por un golpe de vía, y

Teniendo en cuenta:

Que dicho golpe ha sido levantado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles, por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte —Descarrilamiento del vagón número 23142 y el furgón Nº 2337, en la Estación Gobernador Piedrabuena.

06115-C-916. — Abril 28 de 1916. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 15 de Enero ppdo., en la Estación Gobernador Piedrabuena del Ferrocarril Central Norte, en circunstancias en que se efectuaban maniobras, sobre el cambio de vía principal lado Sud, descarrilaron el vagón 23442 y el furgón 2337, sufriendo la vía algunos desperfectos y atrasos de 3 horas 35 minutos y de 4 horas 25 minutos a los trenes mixtos Nos. 159 y 162-161, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia se produjo por un mal cambio efectuado por el cambista Nicolás Martínez, y

Teniendo en cuenta:

Que éste ha sido castigado y la vía reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Administración de los Ferrocarriles del Estado — Ferrocarril Central Norte —Incendio del vagón Nº 18385, a la altura del kilómetro 647.

06142-C-916. — Abril 28 de 1916. —Visto este expediente, y

Resultando:

Que el día 22 de Diciembre del año ppdo., al llegar el tren de carga número 529 a la altura del kilómetro 647 de la línea a Resistencia del Ferrocarril Central Norte, se produjo un incendio en el vagón Nº 18385, cargado con muebles usados, sin causar averías de importancia, y

Considerando:

Que el incendio se produjo por haber caído una chispa en una escoba, siendo culpables el Jefe de la Estación Girardet, Sr. Paulo Morente, por haber permitido cargar los muebles en un vagón descubierto y del guarda Gregorio Garzón, por haber aceptado este vehículo sin cuidarse tampoco de la ubicación que se le dió al mismo en el tren, y

Teniendo en cuenta:

Que inspeccionada la locomotora número 288 que remolcaba el citado tren, se ha comprobado que sus aparatos contra incendios se encontraban en buen estado, faltándole el dispositivo para apagar las brasas en el cenicero.

Que el personal culpable ha sido castigado,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente de referencia y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 2º de la Ley General de Ferrocarriles y la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Falta de cumplimiento a la resolución de fecha 31 de Octubre de 1908.

Exp. 06008-B-916 — Abril 2 de 1916. — Visto este expediente en el que la Sección de Control respectiva, denuncia que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, no da cumplimiento a la resolución de fecha 31 de Octubre de 1908, que establece terminantemente la prohibición de que los coches buffets o comedores sean transformados en dormitorios del personal que atienden el servicio de ellos, y

Considerando:

Que en diversas oportunidades se ha comprobado lo denunciado por la Sección de Control, sin que la Empresa haya tomado las medidas del caso para evitar su repetición, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Llamar la atención a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por la falta de cumplimiento a la citada resolución, debiendo tomar las providencias debidas a fin de hacer desaparecer esta clase de hechos en lo sucesivo.

Comuníquese, tómese razón, y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Instalación de un cambio en la estación «Quiroga».

Exp. 05241-O-916 — Abril 28 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano número G. VI. 343 y su correspondiente memoria descriptiva, relativo a la colocación de un cambio de comunicación entre la vía general número 1 y el desvío al campo de maniobra y al cambio de ubicación de las señales de la estación «Quiroga», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº G. VI. 343 y su memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Cruce telefónico en kilómetro 13.050.

Exp. 04490-O-916 — Abril 28 de 1916. — Visto este expediente y el informe que antecede de la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Autorizar el cruce de hilos telefónicos con las líneas del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, a la altura del kilómetro 13.050 (estación «Ciudadela»), solicitado por la Compañía Unión Telefónica, debiendo ejecutarse este trabajo bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril citado.

Comuníquese, tómese razón pase a la Sección y archívese oportunamente.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Clausura del paso a nivel público en el Kilómetro 307.050.

Exp. 06626-C-916 — Abril 28 de 1916. — Visto este expediente en el que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, comunica que ha clausurado el paso a nivel público ubicado en el kilómetro 307.050,90 de la línea a Rosario, en vista de haberse desviado al costado izquierdo de la vía el antiguo camino que la cruzaba en ese punto, y

Considerando:

Que se ha comprobado que el señor Simón Sánchez, propietario del campo que cruza el camino clausurado, solicitó de la compañía recurrente la clausura del citado paso, alegando que el camino le cortaba diagonalmente su campo, a lo cual ésta se opuso.

Que a raíz de tal negativa, el señor Sánchez ordenó a sus colonos que arasen el camino con el fin de impedir el paso por su campo.

Que la Compañía General procedió a la clausura del citado paso, sin tener previamente autorización correspondiente, y

Teniendo en cuenta:

Que en la actualidad se tramita ante las autoridades provinciales una petición de los vecinos del paso en cuestión, para que sea reabierto el camino clausurado por el señor Sánchez,

SE RESUELVE:

Confirmar con carácter precario la clausura del paso a nivel público existente en el kilómetro 307.050,90 efectuado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que deberá reabrirlo si las autoridades provinciales ordenan el restablecimiento del camino clausurado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Queja de la Intendencia de Guerra.

03733-C-916 — Abril 28 de 1916. — Vista la queja de la Intendencia de Guerra formulada con fecha 23 de Febrero ppdo., contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por falta de 6482 kilos de leña de varias consignaciones, y

Considerando:

Que según copia de las Cartas de Portes números 20, 12, 19, 32 y 49 de Nasaló, Melero, y K. 511 a la estación Buenos Aires, a que se refiere la Repartición recurrente, no han sido hechas en dichas Cartas de Porte al retirar la carga las observaciones por la falta de leña que se reclama, con excepción de la Carta de Porte número 20, de Nasaló, en la que, el peso especificado en ella es igual al que resultó en la báscula de la estación Buenos Aires.

Que en las demás Cartas de Porte no consta el peso cargado por el recurrente, habiendo sido cobrado al flete de las consignaciones de acuerdo al peso que resultó en la báscula de la estación Buenos Aires.

Que está comprobado que todos los vagones de las consignaciones citadas llegaron abiertos al punto de destino.

Que todas las consignaciones fueron cargadas en desvíos por el remitente sin e pe i ivación del ki age, no habiendo la Empresa verificado el peso de la carga sino en las básculas de tránsito.

Que el artículo 233 del Reglamento General, prevé las acciones que el recurrente podrá ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Buenos Aires, al Pacífico. — Modificación del corral para hacienda en estación Frisia.

04709-P-916. — Mayo 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico presenta para su aprobación el plano Nº Go. 18044 A., y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales proyecta ensanchar el corral existente en su estación Frisia para dar mayores comodidades al embarque de hacienda, y

Considerando:

Que nada hay que observar con respecto a los documentos presentados,

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de obras de esta naturaleza,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº Go. 18044 A., y presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, legalícese el plano, tómese razon en la Inspección General de Construcciones Particulares, fecho, vuelva a la Sección de Control respectiva a sus efectos.

A. Giovacchini.

05368-P-1915. — Mayo 3 de 1916. — Visto este expediente y resultando:

Que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, haciendo referencia a la resolución del 22 de Octubre ppdo., en lo ella dispone con relación a las obras de desagüe anunciadas en el último de sus considerandos fundándose en hechos que han determinado variación de circunstancias y como consecuencia la innecesidad de ejecutar algunas de dichas obras, así como la conveniencia de suspender momentáneamente otras, solicita reconsideración de lo resuelto sobre esas dos cuestiones; y

Considerando:

Que efectivamente se ha comprobado que se han llevado a cabo obras tendientes a volver el Río Quinto a su antiguo cauce, haciéndose por tal causa innecesaria ya la construcción de la alcantarilla del kilómetro 545-800 del ramal de Laboulaye a Villa Valeria,

Que habiendo los propietarios de los campos linderos con la vía en la línea a Patagones proyectado ejecutar obras de defensa contra las crecientes de los ríos, trabajos que podrían muy bien determinar cambios en el régimen de desagüe, sería conveniente esperar la solución que ellos den el asunto, para que la Empresa pueda proyectar con conocimiento, obras que sean complementarias de aquéllas; y

Que en lo que respecta a la alcantarilla pedida en el kilómetro 14-500 del Circuito Gueymallen, han sido aprobados los planos en el expediente número 021288-P-1915, y que en el expediente Nº 05368-P-1915 tramita la ampliación de la luz de la alcantarilla del kilómetro 514-000 de la línea principal; y

Teniendo en cuenta:

Que ateniéndose a las condiciones actuales de la línea a Patagones, en la sección de las inmediaciones del kilómetro 118, puede concederse una prórroga de seis meses para la presentación de los documentos para la construcción del puente en ese lugar.

Que no obstante el reencauce de las aguas del Río Quinto sería prudente mantener por un tiempo las obras provisorias efectuadas en el ramal a Villa Valeria, a fin de poner la vía y sus inmediaciones a salvo de cualquier hecho accidental que pudiera afectarlos.

SE RESUELVE:

Modificar el inciso 2º de la resolución de fecha 22 de Octubre ppdo., en el sentido de que se deje sin efecto la presentación de planos referentes a las siguientes obras: alcantarilla en el kilómetro 545-800 del ramal de Laboulaye a Villa Valeria, debiendo mantenerse por un año las obras provisorias ya efectuadas; alcantarilla en el kilómetro 14-500 del circuito Guaymalleny y ampliación de alcantarilla en el kilómetro 514-000 de la línea principal; quedando en suspenso, hasta tanto sea conocido el proyecto de obras a ejecutar por particulares, el plazo para presentación del plano para las obras de desagüe que deben efectuarse en la línea de Patagones, excepción hecha de los que se refieren al puente a instalar en el kilómetro 118-000 los que deberán ser remitidos a esta Dirección General dentro del término de seis (6) meses.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones Particulares, fecho, pase el expediente a la Sección de Control respectiva quien lo reservará e informará en oportunidad con respecto a las obras de desagüe a efectuar en la línea a Patagones.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Máquina para limpiar y secar cereales en «Ing. Brián».

023265-O-915. — Mayo 3 de 1916. — Visto este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº D. IV-156 y su memoria descriptiva relativos a la instalación de una máquina para secar, limpiar y mezclar cereales y semillas en el galpón Nº 5 de la estación «Ingeniero Brián»; y

Considerando:

Que respecto a la ubicación y objeto a que responde la instalación de la máquina de la referencia, nada hay que observar,

SE RESUELVE:

Aprobar la ubicación proyectada en el plano adjunto Nº D. IV-156 autorizándose la instalación solicitada con carácter precario y siempre que su costo no se cargue en la Cuenta Capital por tratarse de una obra ajena al servicio ferroviario.

Comuníquese, tómese razón, legalícese el plano, desglósese la tela y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 6 DE MAYO DE 1916

Boletín Judicial	$	558 30
Boletín Oficial	»	70 60
	$	628 90

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la propiedad inmueble — Inscripciones hechas el día 3 de Mayo de 1916.

Achaval entre Monte y Junta — lote 8, manzana J. — 10,00 x 17,32 — pesos 2.807,40 — E. — Emilio del Valle — A. — Carmen Paz de Castro.

Achaval entre Junta y Monte — lote 9, manzana J. — 10,00 x 17,32 — E. — Emilio del Valle — A. — Luisa Castro.

Achaval entre Monte y Lobos — lote 3, manzana F. — 10,22 x 17,32 — pesos 2.835,50 — E. — Emilio del Valle — A. — José Castro.

Argerich entre Arregui y Lascano — lote 34, manzana R. — 8,66 x 8,66 y 61,70 x 61,62 — pesos 3.550,30 — (venta forzosa) — E. — Concurso Andrés Spinetto — A. — Alberto de Iebra.

Atuel Nº 622 — 8,66 x 26,62 — Edicado, pesos 3.500 — E. — Ramón Ventoso — A. — Vicente Cherbelo.

Bartolomé Mitre Nº 1223 y 1225 — 8,30 x 60,62 — Edif., pesos 28.000 — (1 cuarta parte indivisa) — E. — Ruíz y Cucullo Abel Manuel — A. — Enrique Gregorio Ruíz y Cucullo.

Bartolomé Mitre 1223 al 25 — 8,30 x 60,62 — Edif., pesos 28.000 — (1 cuarta parte indivisa), — E. — Eduardo Angel Ruíz y Cucullo — A. — Enrique Gregorio Ruiz y Cucullo.

Bella Vista Nº 641 — 8,28 x 32,86 — Edif., pesos 8.870 — E. — María Pinasco de Vacarezza — A. — Juan Ohet.

Belgrano Nº 2976, 2978, y 2980 — 9,09 x 60,62 — Edif., pesos 120.000 — E. — Antonio Pallovi y Oliveras — A. — Teresa Mazzini de Raffo.

Billinghurst Nº 1379 al 81 — 8,66 x 25,98 — Edif., pesos 4.000 — (1 tercera parte indivisa) — E. — Juan Corallo y Juan Corallo y Caviglia — A. — Catalina Corallo y Caviglia de Boggiano.

Congreso entre Plaza y Holmberg — lote 8, manzana G. — 8,66 x 24,37 pesos 4.221,50 — E. — Juan Evangelista González — A. — José Abrahám Antonio José Abraham y Salvador José Abrahám.

Chilabert entre San Fernando y Hudson — lotes 2, 3, 4 y 5, manzana N. — 23,32 x 21,96 — pesos 2.560 — E. — Antonio Morandi — A. — Saturnino Pujol.

Formosa Nº 283 — 8,66 x 28,54 — Edif., pesos 6.300 — E. — Sucesión Constancia Boero de Merlino — A. — Angel Merlino.

Frías — 8,698 x 8,70 y 19,33 x 19,04 — Edif., pesos 6.000 — E. — Manuela Otárola — A.. — María Inés Nazar.

Holmberg esquina Quesada — lote 25, manzana G.. — 8,80 x 13,05 y 11,47 x 15,71 — (6 metros ochava) — pesos 3.134,16 — E.. — Juan Evangelista González — A.. — Manuel A.. Rodríguez.

Lafuente entre Directorio y Convención — 10,00 x 10,00 y 32,50 x 32,50 — pesos 5.735 — E. — Josefa Bragnieri — A.. — Angel Antonio Sica hijo.

Lavalle Nº 2450 al 70 — 21,22 x 21,21 y 60,61 x 60,62 — Edif.., pesos 90,000 — E, — Emilio Kuenzler — A, — Elisa Sofia Kuenzler de Halder.

Monroe Nº 4973 — 8,00 x 23,00 — Edif... pesos 10,500 — E, — Martín Pascual — A. — Armando Bondi,

Mendoza Nº 5665 — 8,66 x 8,66 y 38,37 x 38,20 — Edif.. pesos 3,400 — E, — Francisco. Saraceni — A, — Domingo Anibaldi.

Malvinas entre Junta y Monte — lote 3, manzana H, M, — 10, x 37,32 — pesos 3. 236,04 — E, — Emilio del Valle — A, — José Castro..

Orán Nº 1069 — Metros 7,794 x 31,176, Edif., pesos 6.400 — E — Nicola Caputo — A — Francisco Maradei.

Perdriel Nº 136 — Metros 7,92 x 24,548, Edif., pesos 7.300 — E — Eduardo Elli — A — Rosa Ramponi de Borlandelli.

Pepirí Nº 286 290 esquina Los Patos — Metros 10,45 x 16,55 Edif., pesos 14.000 — E — Vicente Mastropierro — A — Serafín Baamonde.

Picheuta entre Asamblea y Santander — Lote 6 — Manzana 3 — Metros 8,65 — 8,67 — 22,84 — 23,25, pesos 4.155,20 — E — Arturo Heber Jackson — A — Pedro Avila (hijo).

Quesada entre Galvan y Pacheco — Lote 23 — Manzana B. — Metros 8,66 — 8,65 — 30,36 — 30,40, pesos 940 — E — Fernando Seluchi — A — Hermenegildo Petrini.

Quesada entre Holmberg y Plaza — Lote 21 — Manzana G.—Metros 8,66 x 15,71, pesos 1.813,80 — E — Juan Evangelista González. — A. — Rafael Pascua.

Quesada esquina Plaza — Lote 17 — Manzana G — Metros 8,80 — 11,47 — 15,71. — 13,05 (6 metros ochava) pesos 3.133,80 centavos — E — Juan Evangelista. González — A — Primo Cibeira y Josefa Rodríguez García.

Rondeau Nº 2533 — Metros 8,66 — 8,66 — 33,77 — 32,95, Edif., pesos 6.000 — E — Carlos Otelli — A — Joaquín Tuozzo.

Avenida San Martín Nº 1305/15 — Metros 16,02 x 40,13, Edif., pesos 29.000 — E — Juan Daneri — A — Esteban Daneri.

Uruguay Nº 840 — Metros 7,47 x 13,40, Edif.,. pesos 12.300 (venta forzosa) — E — Domingo Cremona — A — Marcos Figueroa.

Vera Nº 571 — Metros 10,00 x 30,00 Edif., pesos 21.500 — E — Carlos Colombo — A — Eulíguio Navarro.

Territorios Nacionales

Pampa

Secc. 2º — Frac. D.— Lote 21 Parte — H. 400, pesos 21.800 — E — Atilio Nocetti — A — Guillermo Angel Frontini.

Sec. 2º — Frac. D — Parte del lote 21 — H. 200 pesos 5.193 — E — José González Díaz. — A. — Angel Guillermo Frontini.

Río Negro

Pueblo Allen — Manzana 77 — Parte del solar C. — Mide 17 x 50, pesos 1.100 — E — Santiago Valda — A — Ramón Pérez.

Chaco

Pueblo Resistencia—Quinta 125 Parte del solar B. y C. — Mide 40 x 100, pesos 8.000 (solar con lo edificado), — E — Victorio Pérez — A — Carlos Antonio Curto.

Trasmisión por causa de muerte

Capdevila Nº 3135 — Metros 8,66 x47,68, Edif., pesos 8.500 — Suc. Victorio Thomás — H — Rosa Selveti.

Charlone Nº 578 — Metros 9,00 x 36,67, Edif., pesos 8.000; Segunda entre Peribebuí y Segunda Córdoba — Lote 2 — Manzana 17 — Metros 8,66 x 43,30, pesos 3.000 — Suc. Luisa Teresa Cheliatti de Crestani. — H. — Luisa Teresa Crestani y Cheliatti y Héctor Crestani.

Pampa.

Pueblo Victorica — Manzana 123 — Solar D — Mide 2500 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Eustaquia Muñoz de Moreno.

Río Negro

Pueblo General Roca — Manzana 105 — Solares C. y D. — Mide 5.000 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a María Josefa Freydoz de Bonvicini.

Misiones

Colonia Apóstoles — Frac. b del lote 70 Agrícola — H. 25 — Adj. del Gobierno Nacional a Pedro Laban.

Chaco

Pueblo Puerto Bermejo — Manzana 33 — Solar d — Mide 2.500 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Francisco Ramírez.

Santa Cruz

Pueblo Santa Cruz — Manzana 184 — Solar b — Mide 1.260 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Frutos Tejedor.

Pueblo Santa Cruz — Manzana 184 — Solar a — Mide 1.260 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Frutos Tejedor.

Pueblo Río Gallego — Manzana 212 — Solar d — Mide 2.500 metros cuadra- — Adj. del Gobierno Nacional a Leonidas Souza Ricart.

Pampa

Pueblo Victorica — Manzana 22 — Solares C. y D. — Mide 5.000 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Juan García.

Pueblo Victorica — Manzana 204 — Solar D — Mide 2.500 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Manuel Rodríguez.

Pueblo Victorica — Manzana 134 — Solar A — Mide 1.500 metros cuadrados — Adj. del Gobierno Nacional a Eustaquia Muñoz de Moreno.

Sec. XIX — Frac. B. — Parte del lote 22 — H. 4.900 — Adj. del Gobierno Nacional a Marcial Castelles.

Resumen

Capital por acto entre vivos: Fincas 31, pesos 445.430,62,

Territorios por acto entre vivos: Fincas 4, pesos 36.098,00.

Total: Fincas 35, pesos 481.528,62.

Capital por causa de muerte: Fincas 3, pesos 19.500.

Total: Fincas 38, pesos 501.028,62.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0 10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0 50
Semestre	»	6.00
Año	»	12 00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n: ídem, ídem, desde media página asta una (1), $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de a (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 8 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto de Ministerio de que dependan.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación, y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Las subscripciones se reciben en la Inspeccion General de Justicia, Bolívar 65. Precio 5 $ los tomos anteriores a Junio de 1913. El de los posteriores es de $ 3.50.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p.m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). Buenos Aires, Junio 11 de 1912

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha y Viamonte. — Sucursal número 1. — Rivadavia 2369 — Sucursal número 2, B., de Irigoyen 1459. —Agencia A. Esmeralda 482. — Agencia B. Corrientes 1186.

El día 8 de Mayo a las 12.30 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central y sucursales 1 y 2, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas, fotográficas anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser. etc., Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la casa central, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 6, de Mayo. — Orden de venta: del 8 al 15 de Abril, inclusive, alhajas: día 15; armas en general, máquinas de coser; día 16, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, anteojos, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, pianos, pianolas y bicicleta; día 17, relojes de pared y ropas; día 18, y subsiguientes, hasta la terminación del remate, ropas. — Buenos Aires, Abril 29 de 1916. — El Secretario.

v-8 mayo.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial, durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 -Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25—ibidem

Correcciones a anteriores

«Banco de Crédito Rural de Telén

(Sociedad Anónima)

Segunda Convocatoria

No habiéndose celebrado por falta de número la Asamblea Extraordinaria convocada para el día 19 del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas, para el día 10 de Mayo próximo a la 1 p. m., en nuestro local de Telén, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Reconsideración o confirmación de lo resuelto en la Asamblea del día 8 de Marzo de 1916, respecto a la disolución y liquidación de la Sociedad.

2º Resuelto el punto anterior, nombramiento de Directores y Síndicos o Directores liquidadores.
3º Nombramiento de dos personas que aprueben el acta de esta Asamblea.
Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta una hora antes de la fijada para el día de la Asamblea. — El Directorio.
Saludamos a Vd., muy atentamente, — El Gerente.
E. 29 Abril Nº 519-v-10 mayo.

La Edificadora

Avenida de Mayo 833, Segundo

Convoca a sus accionistas a la 31ª Asamblea anual Ordinaria que se celebrará el día Lunes 15 de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el salón alto de la Bolsa de Comercio, Rivadavia 325, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, durante el ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1916.
2º Acordar el reparto de las utilidades.
3º Elegir un síndico y un síndico suplente por un año.
4º Elegir tres Directores por dos años en sustitución de los señores doctor Justo Carlé, Luis Andrés Repetto, y Genaro García; tres suplentes por un año en reemplazo de los señores Genaro García, Eduardo G. Moreno, y Ernesto Kiey, que han terminado su mandato.
5º Nombramiento de tres accionistas para que como delegados y en representación de los demás, intervengan en la confección del acta y la aprueben y firmen, con el Presidente y Secretario.
Los poseedores de acciones deberán presentarse a la Gerencia, Avenida de Mayo 833, segundo piso, hasta las 4 de la tarde del Viernes 12 de Mayo de 1916, a depositar sus títulos y recibir la boleta de entrada para la referida Asamblea. — El Gerente.
E 27 Abril — Nº 491-v-15 mayo.

Sociedad Cooperativa de Riego Ltda.

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que se verificará el día Jueves 10 de Mayo de 1916, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, Florida 771, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general, correspondiente al ejercicio de 1915.
2º Reelección de dos Directores en reemplazo de los señores Alberto Benegas y Dr. Angel J. Villa, que renuncian.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El Directorio.
E. 24 Abril — Nº 450-v-10 mayo.

La Constructora Americana

Sociedad Anónima

Convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 13 de Mayo a las 3 p. m. en el local Maipú, 17 a fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Quinto Ejercicio terminado el 31 de Marzo próximo pasado.
2.º Informe del Síndico.
3.º Distribución de las utilidades.
4º Elección de tres Directores titulares tres Suplentes, Síndico, y Suplente.
5.º Nombramiento de tres Accionistas escrutadores que firmarán el acta de la Asamblea.
Los accionistas para concurrir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, Abril.., de 1916 — J. González Pagliere, secretario.
E 18 abril N.º 417-v-13 mayo.

Nuevas Convocatorias

The American Quebracho Company

Sociedad Anónima

Calle San Martín 132, Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Mayo de 1916, a las 3 p. m., en el local calle San Martín 132 (entrepiso) para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 10º ejercicio que ha terminado el 31 de Marzo de 1916.
2º Elección de 4 Directores titulares y 1 suplente.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 132, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la misma. — El Directorio.
E. 8 mayo, Nº 615-v-24 mayo.

Investment Trust Carse's

Sociedad Anónima

Aviso de segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 17 de los Estatutos, se convoca nuevamente a los señores accionistas, a la cotorcena Asamblea General Ordinaria, de segunda convocatoria, que tendrá lugar el día viernes 19 de Mayo de 1916, a las tres de la tarde, en el local social, calle Maipú 273 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 29 de Febrero de 1916.
2º Distribución de las utilidades.
3º Autorización para enajenar bienes raíces.
4º Nombramiento del Directorio.
5º Elección de tres suplentes al Directorio.
6º Elección de Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
En cumplimiento de las disposiciones legales, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Vicepresidente.
E. 8 mayo, Nº 614-v-19 mayo.

Convocatorias Anteriores

Colegio de Contadores Públicos de la Capital

Asamblea General Ordinaria

1ª Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 39 de los Estatutos, se cita al señor consocio, a la Asamblea General Ordinaria, que en primera convocatoria, tendrá lugar el día 10 de Mayo a las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Tucumán 1353, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
2º Lectura de la memoria y consideración del balance del ejercicio Mayo 1º de 1915, a Abril 30 de 1916.
3º Elección de Presidente por dos años en reemplazo del señor José González Galé, que termina su mandato, cuatro vocales titulares por dos años en reemplazo de los señores Olimpio Curti, Humberto Seitz, Tomás Villafañe Tapia y Santiago B. Zaccno, que también terminan y tres suplentes por un año en reemplazo de los señores Isidro E. Andicoechea, Pablo A. Casas y José E. Griffi, que cesan en su cargo. — José González Galé, Presidente. — Santiago G. Rossi, Secretario.
Nota: — Si en el día fijado para que tenga lugar la Asamblea, no concurre un tercio más uno de los socios en ejercicio, se postergará el acto para el quinto día subsiguiente, en que se verificará con el número que concurra, (Art. 26 de los Estatutos).
E. 6 Mayo Nº 601-v-9 mayo.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesario para celebrar la Asamblea anunciada para el día 4 del presente, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 del actual, a las 9 p. m., en el local Bartolomé Mitre 757,

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance, e informe del Síndico.
2º Nombramiento de Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta de esta Asamblea. — El secretario.
E. 5 Mayo Nº 589-v-18 mayo.

Club Sindical de Empleados

2ª Convocatoria

No habiéndose obtenido quórum en la primera citación y de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 30 y 35 de los estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 del corriente, a las 9 p. m., en el local de La Argentina, Rodríguez Peña 361, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos socios que firmarán el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación del acta anterior.
3º Lectura de la memoria y consideración del balance social al 31 de Marzo de 1916.
4º Elección de 48 electores que procedan a la provisión de los cargos vacantes en las autoridades del club.
5º Nombramiento de diez asociados que estudien los estatutos y propongan las modificaciones que estimen pertinentes a una asamblea extraordinaria.
Se previene a los señores socios que, para gozar de los derechos que acuerdan los estatutos es preciso estar incluído en lo dispuesto en el Art. 8 de los mismos. — Buenos Aires, 4 de Mayo de 1916. — El secretario general.
E. 5 Mayo Nº 576-v-10 mayo.

Sociedad Anónima Pegasano Limitada

Compañía de Tierras

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Mayo próximo a las 4 pasado meridiano en su sede calle Cangallo 1133, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del Balance y Memoria del Directorio.
2º Elección de tres Directores en reemplazo del señor Agustín Pegasano y Manuel Pegasano, que terminan su mandato y del señor Juan Manuel Tesi que renunció.
3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Las acciones deberán depositarse hasta 3 días antes de la Convocatoria, de acuerdo a los Estatutos. — El secretario. Manuel Pegasano.
E. 4 Mayo. Nº 532-v-20 mayo.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Suipacha 380 al 84

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea General Extraordinaria, que debía celebrarse el día 22 del corriente, el Directorio de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos sociales, convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local social el día Lunes 15 de Mayo próximo, a las cinco pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

Autorizar al Directorio para canjear los certificados de acciones no integradas y con sus servicios al día, por títulos al portador.
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1916. — El Gerente.
E. 3 Mayo — Nº 569-v-13 mayo.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

Perú 69 — Buenos Aires

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios con derecho de voto a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Mayo del corriente año, a las 11 a. m., para considerar la siguiente

Orden del día:

Considerar la actitud del Directorio referente a la solicitud de la Convocatoria de Acreedores presentada a los tribunales con fecha 28 de Abril del corriente año.
De acuerdo con los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la reunión. Los socios asegurados de la Sección Vida y los subscriptores de la Sección Pensiones que tengan derecho de voto, deberán depositar, tres días antes de la fecha de la reunión, los primeros, el recibo correspondiente al último pago efectuado y que compruebe la vigencia de sus pólizas, y los segundos las libretas correspondientes. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — Eduardo Zorrilla, presidente. — Enrique Maldes, secretario.
E. 3 Mayo — Nº 570-v-20 mayo.

Banco de Madrid y Buenos Aires

Suipacha 380 al 84

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para la Asamblea que debía celebrarse el día 22 del corriente, el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social el día Lunes 15 de Mayo de 1916, a las cuatro pasado meridiano, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y balance correspondiente al 6º ejercicio.
2º Lectura del dictamen e informe del Síndico.
3º Elección de un Director titular y de un suplente en reemplazo de los señores José Luis Simonetti y José S. Dastugue, que terminan su mandato; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.
4º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 2 de Mayo de 1916. — El Gerente.
E. 3 Mayo — Nº 568-v-13 mayo.

The Argentine Warrant Cº Ltd.

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos Sociales y 351 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Mayo de 1916, a las cuatro pasado meridiano, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 376, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del quinto ejercicio.
2º Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — El Directorio.
E. 3 Mayo — Nº 559-v-16 mayo.

Bodegas y Viñedos Giol

Sociedad Anónima

De acuerdo con los artículos 14, 15 y 16 de los Estatutos de la Sociedad Anónima «Bodegas y Viñedos Giol», el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, calle Cangallo 434, el 20 de Mayo próximo a las 3 p.m., con los siguientes objetos:
1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 29 de Febrero último.
2º Elegir dos Directores por dos años en substitución de los señores doctor José de Apellaníz y don Elías D. Arambarri, salientes por haber terminado su mandato.
Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico y de un Suplente de Síndico.
3º De acuerdo con el Art. 18º de los Estatutos, la Asamblea resolverá el destino que debe darse al 5 por ciento asignado al ex Administrador General, don Juan Giol.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea por delegación de la misma.
Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 16º de los Estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local indicado, con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 3 de Mayo de 1916. — Pedro Fernández, presidente. — José de Apellaniz, secretario.
E. 3 Mayo. Nº 555-v-20 mayo.

Club Canottieri Italiani

Convocación de Asamblea

La C. D. del Club Canottieri Italiani, tiene el honor de invitar a todos sus señores Consocios para la Asamblea Anual Ordinaria en segunda convocatoria que tendrá lugar el día 12 del corriente a las 9 pasado meridiano, en el salón de la Sociedad «Nazionale Italiana», calle Alsina 1465, para deliberar sobre la siguiente orden del día:
1º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio de 1915 y 1916.
2º Elección de seis consejeros efectivos en substitución de los señores: José Fonseca, Mameli Rattazzi, José Roccatagliata, Eduardo Eccheri, Adolio Mazzinghi, Miguel Torrazza, que terminan su período; 4 consejeros suplentes y 3 revisores de cuentas.
3º Modificación del artículo 16 del Estatuto y 21 del Reglamento General.
4º Elección de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea. — José Fonseca, presidente.
E. 2 Mayo — Nº 536-v-12 mayo.

La Formosa

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum, la Asamblea General de Accionistas, que debió celebrarse el 29 de Abril, se cita nuevamente a los señores Accionistas para el Lunes 15 de Mayo a las 5 pasado meridiano en el local calle Cangallo Nº 466, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance General del XIº Ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1915.
2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Aprobación de la compra de un terreno en Formosa.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — El secretario.
E. 2 Mayo. Nº 549-v-12 mayo.

Compañía de Tierras del Río Negro

Segunda convocatoria

No habiéndose podido verificar la Asamblea citada para el 18 de Abril próximo pasado, por no haberse depositado el número necesario de acciones, que exige el primer párrafo del artículo 24 de los Estatutos, el directorio de acuerdo con lo que establece el segundo párrafo del mencionado artículo, convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local, calle Bartolomé Mitre 544, Escritorio número 8, el día 15 de Mayo a las 5.30 de la tarde, para tratar de la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al quinto ejercicio.
2º Elección de los Directores titulares, reemplazantes y de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva, en representación de la Asamblea.
Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos sociales, para poder tomar parte en la Asamblea deben depositar en la Caja de la Sociedad, dos días antes por lo menos del prefijado para ella sus acciones respectivas. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — El secretario.
E. 2 Mayo. Nº 553-v-15 mayo.

Sociedad Anónima Caapucú

Para la Explotación de Bosques y Ganadería.

De acuerdo con los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General, para el día 20 de Mayo próximo venidero, a las 3 p.m., en el local de la sociedad, calle Maipú 92, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y presentación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º Elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario-Tesorero, para reemplazar a los señores doctor Guillermo Stewart, George Keen y Alejandro D. Stewart, que cesan en su mandato.
3º Elección de Síndico titular y Suplente.
Para tomar parte en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de un Banco, en la Caja de la Sociedad, hasta el día antes del designado, a fin de obtener la boleta de entrada. — Buenos Aires, Abril 29 de 1916. — Guillermo Stewart, presidente.
E. 1º Mayo. — Nº 531-v-17 mayo.

Hijos del Trabajo

San Antonio 814

Se invita a asamblea ordinaria anual a los socios de la Sociedad Masónica, Logia «Hijos del Trabajo» para el Miércoles 10 de Mayo, a las 8 y media de la noche en su local social para tratar la siguiente.

Orden del día:

Lectura y aprobación de la memoria y el balance anual correspondientes al ejercicio 1915 a 1916 (cerrado al 30 de Abril de 1916).
Elección de la Comisión Directiva para el ejercicio de 1916 a 1917. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — El secretario.
E. 1º Mayo. Nº 526-v-9 mayo.

Compañía de Construcciones Modernas

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá tener lugar el 19 de Mayo próximo, a las 11 a. m., en su local, Reconquista 331, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria del tercer ejercicio económico y estado de la Sociedad.
2º Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.
3º Designación de un Síndico y Suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta de la presente Asamblea.
Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Director.
E. 19 Abril — Nº 523-v-16 mayo.

Compañía Nacional de Tabacos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que disponen los artículos 25 y 35 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Sociedad convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día Lunes 15 de Mayo próximo, a las cuatro pasado meridiano, en el Estudio de los doctores Aldao, Campos y del Valle, Reconquista 20;

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.
2º Nombramiento de nuevo Directorio.
3º Designación de Síndico y Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
NOTA. — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos sociales, los señores Accionistas para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o justificar su posesión en el domicilio indicado en primer término, dos días antes de la fecha en que aquella ha de celebrarse. — El Directorio.
E. 29 Abril — Nº 524-v-15 mayo.

Haras Pelayo

Sociedad Anónima

Convocatoria

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo, a las tres pasado meridiano, en su domicilio, Bartolomé Mitre 371, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance anual presentado el 31 de Diciembre de 1915.
2º Nombramiento de un síndico.
3º Nombrar dos señores accionistas, para que firmen el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Abril 26 de 1916. — El Director Gerente.
E 27 Abril — Nº 495-v-30 mayo.

Sociedad Franco-Argentina de Contadores de Coches Taxímetros

Sociedad Anónima

Capital: 1.450.000.
Casa matriz: Boulevard Haussman 43, París

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Mayo de 1916, en la Casa Matriz.

Orden del día:

1º Memoria del Directorio sobre el ejercicio 1914-1915.
2º Informe de los síndicos.
3º Aprobación de la memoria, informe, y de las cuentas del ejercicio 1914-1915.
4º Nombramiento de los síndicos para el ejercicio 1915-1916. Fijación de sus honorarios.
5º Autorización a los Administradores de acuerdo con el artículo 40 de la Ley del 24 de Julio de 1867, y del artículo 27 de los Estatutos.
6º Cuestiones varias.
El Gerente.
E 27 Abril — Nº 493-v-24 mayo.

«Monolit»

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Mayo, a las 3 p. m., en el local calle Cangallo 328, 5º piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Disolución de la Sociedad.
2) Nombramiento de Liquidadores.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el local social, Alsina Nº 912, hasta tres días antes al designado para la Asamblea, para retirar la boleta de Entrada. — Buenos Aires, 24 de Abril de 1916. — El Presidente.
E. 26 abril, Nº 482-v-12 mayo.

«La Economía Comercial»

Compañía de Seguros

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de Mayo próximo, a las 3 p. m., en las oficinas de la Sociedad, Cangallo 691, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Marzo de 1916 y distribución de utilidades.
2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, tres directores suplentes por un año, Síndico y suplente.
Art. 17 de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social, hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos, que le acuerda el Art. 20 de los Estatutos. — Buenos Aires, Abril 25 de 1916. — El Director General.
E. 26 abril, Nº 468-v-12 mayo.

Criaderos de Martrín Donos

Sociedad Anónima

Convocatoria

En virtud del valor fijado a las acciones de esta Sociedad en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de Octubre 1915, convócase a los señores Accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 10 de Mayo de 1916 a las 2 de la tarde, en nuestro Escritorio, Cangallo número 471, para tratar lo siguiente:
Reducción del Capital Social a dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, de curso legal. — Buenos Aires, 19 Abril de 1916. — E. Bernard, Director Gerente.
E. 24 Abril, Nº 449-v-10 mayo.

«Rowing Club Argentino»

Convocatoria

Se invita a los socios a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo del corriente año, a las 8 y 30 pasado meridiano, en el salón del Centro Naval, Florida y Córdoba, con la siguiente

Orden del día:

1º Determinar que el proyecto para el nuevo edificio sea elegido por vía de público concurso.
2º Que las obras correspondientes sean adjudicadas por licitación.
3º Nombrar dos socios para que firmen el acta. — Buenos Aires, 18 de Abril de 1916. — El Secretario honorario.
E. 19 Abril — Nº 434-v-8 mayo.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Mayo de 1916, a las 3 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente.

Orden del día:

Elección de Síndico y Síndico Suplente.
Se avisa a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad a más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el Capital subscripto. — El Directorio.
E. 19 Abril Nº 443-v-9 mayo.

Sociedad Anónima La Argentina

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el 17 de Mayo próximo, en el local del Directorio, calle 25 de Mayo 189, a las 10 a. m. a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de un Vocal para integrar el Directorio.
Hasta tres días antes de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlos depositados a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan (Estatutos, artículo 39). — Buenos Aires, Abril 17 de 1916. — Eduardo Mulhall, Presidente.
E 18 Abril — Nº 426-v-11 mayo.

BALANCES de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por a Ley Nº 6778, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen ondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidas en el Art. 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazo vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55 – Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

La sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones, en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la ley (Nº 5125) cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez; 600 en la segunda y $ 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión. Art. 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de Balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso con la traducción de las firmas debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justici

LA PATERNAL

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada Corrientes 452

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Marzo de 1907.

Capital autorizado e integrado............ $ m/n c/l 100000 —

Balance trimestral de saldos al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO	$ m/n c/l
Muebles y útiles	3727 71
Títulos y acciones	16750 —
Cuotas vencidas a cobrar	16635 80
Socics activos	55366 50
Depósito judicial	3853 60
Bienes raices	972494 77
Préstamos hipotecarios	1519 89
Caja y Bancos	6215 70
Alquileres a cobrar	9030 —
Valores a cobrar	7093 34
Títulos en depósito	29545 10
Socios La Italo Argentina	178181 81
Seguros	455 80
Rehabilitaciones	4088 70
Cuentas de orden	29450 90
Socios subscriptores	2227984 —
	3562393 62

PASIVO	$ m/n c/l
Capital acciones	100000 —
Reserva legal	9000 —
Cauciones	950 —
Obligaciones a pagar	6500 —
Reservas generales	971954 40
Cuentas corrientes	442 69
La Italo Argentina	178181 81
Títulos en garantía	29545 10
Dividendos	4174 38
Cuotas varias	33661 24
Certificados emitidos	2227984 —
	3562393 62

Emilio Castellanos, presidente.—C. Ticozzi, gerente.—Enrique C. Carbone, contador. — Alejandro Ocampo, síndico.

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

N. 591-v-8 mayo

GUILLERMO JOHNSTON Y CIA.

(Sociedad Anónima Introductora)

487 — Sarmiento — 487

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno, fecha 19 de Marzo de 1909

(Fin de año fiscal 31 de Diciembre)

Capital subscripto y realizado: Acciones ordinarias $ o/s 200.000 —

Acciones preferidas » » 200.000 —

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Acciones preferidas:			
Autorizadas:			
400 Acciones de $ 500 o/s	200000 —		
400 Acciones subscriptas e integradas	200000 —		
Acciones ordinarias:			
Autorizadas:			
600 Acciones de $ 500 o/s	300000 —		
400 Acciones subscriptas e integradas	200000 —		
	100000 —	100000 —	
Llave de negocio:			
Valor del usufructo de marcas de negocio, etc.		200000 —	
Mercaderías y Cta. de explotación			431891 31
Cuentas corrientes			476959 72
Acciones: (propiedad de la Sociedad)		5000 —	411 50
Letras a cobrar			195589 07
Muebles y útiles		14430 78	647 75
Caja y Bancos			190159 78
Permutación		457991 39	
		777422 17	1345659 13
PASIVO			
Capital autorizado:			
Acciones preferidas	200000 —		
Acciones ordinarias	300000 —	500000 —	
Acreedores en Europa			27799 36
Varios acreedores		109215 46	49240 77
Letras a pagar			227729 44
Fondo de reserva		23980 91	
Fondo de amortización		105000 —	
Fondo de previsión		25500 —	
Dividendos a pagar		13510 —	
Ganancias y pérdidas (saldo del ejercicio anterior)		215 80	
Permutación			1040889 56
		777422 17	1345659 13

Arturo Lymn, presidente. — J. T. Willmott, director gerente.—J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1916

Publiquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

N. 588-v-8 mayo.

CRISTALERÍAS PAPINI

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Chacabuco 646 — Buenos Aires

Capital autorizado.... $ m/n c/l 2.000.000
» subscripto y realizado... » » $ 1.400.000

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1915

Aprobado en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tuvo lugar e día 18 de Abril de 1916, sin modificación

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	600000 —
Terrenos y edificios	1367436 85
Máquinas, hornos e instalaciones	252242 75
Mercaderías y materias primas	254237 59
Caja y Bancos	40886 51
Cuentas a cobrar	175510 05
Seguros a devengar	5730 03
Patentes e invenciones	1 —
Depósito acciones del directorio	50000 —
	2746044 78

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Fondo de reserva legal	6800 —
» » » especial	12370 77
Reserva habilitaciones	9584 05
Fondo de amortizaciones	127480 48
Hipoteca Banco Hipotecario Nacional	145148 70
Varios acreedores	94660 78
Acciones depósito directorio	50000 —
Ganancias y pérdidas	300000 —
	2746044 78

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1915

DEBE	$ m/n
A Cuentas letras (perdidas y dudosas)	12956 82
A Rebajas sobre máquinas, hornos e instalaciones	71749 41
A Amortizaciones	61037 94
» Gastos generales	132608 98
» Reserva habilitaciones	9584 05
» Ganancias y pérdidas	300000 —
	587937 20

HABER	$ m/n
Por Saldo del ejercicio de 1914	4191 11
Por Mercaderías	569155 56
» Participaciones e intereses	14590 53
	587937 20

S. E. u O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1915.

W. Schorr, presidente. — Vo. Bo: Roberto Rubens, síndico.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González*, Jefe.

N. 613-v-8 mayo

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros

Calle Sarmiento Nº 320 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911.

Capital autorizado....... $ 1.000.000 c
» subscripto........ » 459.000 »
» realizado........ « 109.150 »

Balance trimestral de Saldo al 31 de Marzo 1916

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones		541000 —
Accionistas, cuotas a cobrar		349850 —
Caja y Bancos		87194 76
Muebles y útiles		9947 11
Gastos iniciación e instalación		3430 —
Prima Fundadores		11740 —
Cuenta organización		8890 —
Materiales		2000 —
Comisiones vida 1a anualidad		6260 —
Títulos, saldo amortizable		20647 76
Varios deudores	0 41	23544 79
Acciones en deposito		100000 —
Primas a cobrar	26 05	8185 52
Conversión		60 17
Cuentas varias		339924 23
	26 46	1517674 34

HABER	$ o/s	$ m/n
Capital, autorizado		1000000 —
Depositantes de acciones		100000 —
Varios acreedores		1553 33
Fondo de reserva legal		2182 51
Fondo de reserva para riesgos vigentes		35000 —
Fondo de reserva para siniestros pendientes		5000 —
Reservas y acumulaciones vida		10000 —
Conversión	26 46	
Cuentas varias		361534 43
Ganancias y pérdidas		2404 07
	26 46	1517674 34

Pedro M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. —C. E. Medhurst Thomas, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *—Diego González*, Jefe.

N. 600-v-9 mayo

MERCADO CENTRAL DE FRUTOS

Avenida de Mayo N. 981—Buenos Aires

Sociedad Anónima Nacional, reconocida por el S. G. de la Nación con fecha 30 de Julio de 1906.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1916

Capital Integrado............................ $ o/s 2.734.400 — Serie A

DEBE	$ o/s	$ m/n
Capitales invertidos....................................	3657294 39	
Terrenos, construcciones, muelle, vias y maquinarias.....		
Caja y Bancos..		537387 40
Créditos a cobrar....................................	809 98	53288 83
Materiales y carbón en existencia....................		29478 58
Chaplin, Milne, Grenfell y Cía......................	1436 72	
Greenwood y Cía.....................................	0 98	
Servicio empréstito debenture........................	12763 57	
Honorarios y dividendos provisorios, ejercicio 1915/16...	144960 51	
Metalización		290264 84
Cuentas a cobrar....................................		41099 54
Gastos generales....................................		576489 32
	3817266 15	1528008 51
HABER		
Capital autorizado.................. $ o/s 3000000 —		
Acciones no emitidas................ » » 265600 —	2734400 —	
Prima	120650 —	
Empréstito debenture................................	486360 —	
4 1/2 % de interés..................................		
Fondo de reserva....................................	273440 —	
» » previsión......................................	7307 51	
» » Accionistas....................................	65473 18	
The Argentine Railway concessions and Land Cía. Ltd		88566 94
Dividendos a pagar..................................	1980 —	
Cuentas a pagar.....................................		54916 98
Banco de Londres y Río de la Plata (Londres)........	213 15	
Metalización	127716 53	
Entradas..	625 78	1384524 59
	3817266 15	1528008 51

Alberto Hueyo, presidente.—W. H. Krabbé, secretario.— E. Lernoud, tesorero.— J. E. Finck, contador.— Vo. Bo.—Ch. H. Hicken, síndico

Buenos Aires, 2 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 594-v-8 mayo.

LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

SOCIEDAD ANÓNIMA

Aprobación de los Estatutos, el 25 de Noviembre de 1902 y 27 de Septiembre de 1910.

Suipacha 544

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1916

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja		2344 15
Cuenta deudores		50491 18
Máquinas, muebles y útiles..	39401 —	6009 20
Inmuebles	87600 —	1020 09
Mercaderías....		52146 04
Varios.........	13177 20	68327 08
	140178 20	180337 74

PASIVO	$ oro	$ m/n
Capital autorizado e integrado	84000 —	
Acreedores cuenta corriente y a plazos.	24469 52	54324 96
Fondo de reserva..........	18481 78	
Varios.........	13226 90	126012 78
	140178 20	180337 74

Buenos Aires, Marzo 31 de 1916.

Carlos Baur, presidente.—Máximo Stephani, secretario.— Felipe Bendinger, gerente.— Enrique Dubourg, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 590-v-8 mayo.

MITRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES

San Martín No 362

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha 18 de Agosto de 1908

Balance de saldos del 3o trimestre al 31 de Marzo de 1916 — 8o ejercicio de la Compañía.

Capital autorizado....... $ 1000000 —
» subscripto .... » 200000 —
Capital realizado... ... » 135560 —

ACTIVO	$ m/n
Acciones........................	800000 —
Accionistas.....................	64440 —
Caja, Bancos y títulos de crédito.................	141390 92
Muebles y útiles e impresos	12606 90
Gastos de Instalación, agencias y organización........	74379 08
Comisiones, impuestos y sellos, patente, propaganda y bonificaciones	12161 01
Gastos generales...........	27781 07
Reaseguros y anulaciones.. .	1418 99
Siniestros..................	10420 95
Deudores varios.............	18812 74
	1163411 66

PASIVO	$ m/n
Capital.......................	1000000 —
Reserva legal................	2265 67
Reserva riesgos en curso....	10000 —
Reserva siniestros en curso de liquidación...........	9000 —
Premios......................	102504 28
Cuentas varias	39641 71
	1163411 66

Tito Luciani, presidente.—José Monti, gerente.—Fernando A. Aizpuru, contador. Lucio Parmeggiani, síndico.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección, General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 598-v-8 mayo.

LA INMOBILIARIA

Compañía Argentina de Seguros Generales

San Martín 235 y 253 —Buenos Aires

Origen: República Argentina, Bs. Aires San Martín 235 y 253

Autorizada en fecha 12 de Mayo de 1888

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1916

Capital autorizado y realizado $ c/l 2000000

ACTIVO		$ m/n
Edificios.......		6608069 37
Muebles y útiles		1 —
Acciones en garantía...		100000 —
Títulos y préstamos con garantía........	83945 34	1421016 62
Caja y Bancos	279 14	426173 77
Deudores de inmuebles: cuotas a vencer		81920 50
Cuentas varias.	56010 90	2974972 80
Impuestos, mejoras y conservación de edificios......		77713 84
Conversión.....	105897 01	
	246132 39	11689867 90

PASIVO		$ m/n
Capital.........		2000000 —
Fondo de reserva estatutaria		263048 72
Reserva vida...	134458 60	3730836 09
Fondo acumulación, asegurados vida...	19690 62	503702 70
Fondo de previsión granizo.		400000 —
Reserva de riesgos en curso incendios.....		400000 —
Reserva de riesgos en curso infortunios...		250000 —
Reserva de siniestros pendientes.......		200000 —
Cuentas varias.	86578 40	3271684 86
Alquileres: Intereses y descuentos......	5404 77	237846 76
tilidades no liquidadas sobre ventas terrenos a plazo		80000 —
Acciones en deposito		100000 —
Ganancias y pérdidas Saldo XXI ejercicios		12077 77
Conversión.....		240671 —
	246132 39	11689867 90

osé Devoto, presidente.—J. A. Calcagnino, gerente.— D. Buzzi, contador.— A. Grünewald, síndico.

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— — *Diego González*, Jefe.

N. 611-v-9 mayo

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo N.o 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894

Balance trimestral de La Rural al 31 de Marzo de 1916

Capital realizado y subs. $ c/l 2000000 — en 4000 acciones series A B C y D.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir		500000 —
Caja y Bancos..	308 60	245109 43
Conversión.....		701 37
Valores en garantía..........		100000 —
Varias cuentas..		4505544 92
	308 60	5351355 72

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital administración y granizo...		1000000 —
Capital vida.....		500000 —
» accidentes		500000 —
» cristales, reaseguros y otros.........		500000 —
Conversión	308 60	
Dividendos ejercicios anteriores...		4530 —
Valores depositados........		100000 —
Reservas varias.		2069757 48
Ganancias y pérdidas.........		1311 97
Varias cuentas..		675756 27
	308 60	5351355 72

S. E. u O.

Buenos Aires, Abril 12 de 1916.

James Begg, vicepresid..— Max F. Bohm. director general. — Julio Wildberger, contador.— Emilio Frers, síndico.

Buenos Aires, 3 Mayo de 1916.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 605-v-9 mayo

LA UNIÓN GENERAL AGRÍCOLA

Sociedad Anónima Mutua Limitada de Seguros contra Granizo

AVENIDA DE MAYO 665

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 31 de Mayo de 1913

Capital autorizado..... $ m/n 500.000 —
» subscripto..... » » 100.000 —
» realizado...... » » 50.000 —

Balance al 31 de Marzo 1916, 3er. trimestre del 3er. ejercicio

DEBE	$ m/n
Acciones....................	400000 —
Accionistas.................	50000 —
Acciones en garantía.......	18000 —
Caja y Bancos............	50931 16
Agencias y Obligaciones a Cobrar..................	68571 32
Muebles y Utiles..........	3470 03
Gastos de Instalación, Propaganda, etc............	10045 30
Siniestros.................	60823 60
Cuentas varia (3er. ejercicio)	73939 27
Pólizas, Acciones (V. Nominal).....................	242556 73
	978337 41

HABER	$ m/n
Capital....................	500000 —
Acciones en depósito.......	18000 —
Premios....................	184102 83
Notas de Crédito..........	4555 27
Notas de Indemnización....	7989 53
Fondo de Reserva..........	6997 59
Capital Acumulado.........	3087 12
Fondo de Previsión........	3087 12
Cuentas varias (3er. ejercicio)	7961 22
Socios, Asegurados (V. National)................	242556 73
	978337 41

Buenos Aires, Abril 30 de 1916

Andrés F. Ibarra, presidente.—A. Chiarella, administrador.—Juan B. Ubolci, tesorero.—Juan A. Ferrari, síndico

Buenos Aires, 3 de Mayo de 1916

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 603-v-9 mayo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

De acuerdo con la autorización conferida por el Superior Gobierno en el artículo 2º del Decreto de fecha 28 de Enero último, por segunda vez llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión al «Garage» de la Administración de Correos y Telégrafos, de 2.800 cajones de Nafta para motor de automóviles, tipo «Etiqueta Verde», cajones de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una, y 120 cajones de Kerosene de 2 latas de 18 litros como mínimum cada una. Por el pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m. a 7 p. m. a la Dirección Administrativa, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 12 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano.

Las muestras pueden verse todos los días hábiles de 11 a. m. a 7 p. m. en el «Garage» Santiago del Estero número 1161. — Buenos Aires, Abril 12 de 1916. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-12 mayo.

Policía de la Capital

El día 31 de Mayo de 1916, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la confección de capotes para el invierno del año 1917. — Pliegos de condiciones y demás datos a disposición de los interesados, en la citada División.

v- 31 mayo.

El día 31 de Mayo de 1916, a las 3 pasado meridiano tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, la licitación pública para la adquisición de los artículos necesarios para la confección de capotes para el invierno del año 1917. Pliegos de condiciones y demás datos a disposición de los interesados, en la citada División.

v-31 mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de madera dura de Quebracho, Curupay o Urunday, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1916. — El secretario.

v-10 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 10 del corriente a las 2 y 30 pasado meridiano, para la provisión de 135 toneladas métricas de cal viva del Azul, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1916. — El secretario.

v-10 mayo.

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica del Hospital Pirovano. Tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo a las 3 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Abril... de 1916.

v-8 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de forraje con destino a la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 8 de Mayo próximo a las 2 y 30 pasado meridiano. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Abril de 1916.

v-8 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Mayo próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de 586 tablillas de nomenclatura y 1.400 chapas de numeración, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. —Buenos Aires, Abril 28 de 1916. — El secretario.

v-8 mayo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la construcción, por contrato de unidad, de las obras sanitarias, externas e internas, y de provisión de agua potable, proyectada por la Dirección General de las Obras Sanitarias de la Nación, para el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, provincia de Córdoba, que consta de trece pabellones. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, Capital Federal, y en el del Juzgado Federal, en Córdoba, simultáneamente el día 26 de Mayo próximo, a las tres de la tarde. Desde la fecha, se encuentran los antecedentes de la licitación a disposición de los interesados, en la oficina de la Sección de Construcciones de dicha Comisión Asesora, y en el local del Juzgado Federal de Córdoba. — Buenos Aires, Abril 24 de 1916. — El Inspector General.

v-31 mayo.

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras de Salubriadd

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4560 y a los de Bonos de Obras de Salubridad, Ley número 4073, que el día 22 del corriente a las dos y media p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente de pesos 415.000 moneda nacional, y pesos 53.700 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante todo el mes de Junio.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1916. — El Secretario.

v-22 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Asilo de Corrección de Mujeres

Llámase a licitación privada por segunda vez para la provisión de los artículos que se detallan durante el mes de Junio próximo, fijándose al efecto el día 16 del actual a las 3.30 p. m., para que tenga lugar por la entrada al Establecimiento, Humberto I 378.

Diariamente:
140 kilogramos de carne de vaca gorda de primera.

Mensualmente:
2.500 kilogramos carbón Glasgow zarandeado.
500 kilogramos carbón Coke libre de polvo.
1.500 kilogramos carbón de leña fuerte sin polvo.
1.500 astillas leña de espinillo, astillas largas y gruesas.

Diariamente:
12 repollos grandes y frescos.
4 docenas zanahorias.
12 docenas acelgas.
12 docenas nabos.
12 plantas lechugas frescas repolladas.
24 cabezas de cebollas.
6 cabezas de ajo.
3 zapallos grandes.
12 plantas escarolas.
24 tomates grandes.
12 ajíes pimentón.
3 ataditos perejil.
3 ataditos apio.
1 atadito orégano.

Diariamente:
2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo y sano.

Los interesados podrán pedir datos en la secretaría del Establecimiento, allí podrán inscribir su nombre y domicilio en el libro registro que habrá a su disposición. Las propuestas deberán presentarse en sobres cerrados de acuerdo con la ley y disposiciones vigentes y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. — Buenos Aires, Junio 6 de 1916. — La Dirección.

v-16 mayo.

Llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Junio próximo de los artículos que se detallan a continuación:

Diariamente
140 kilogramos carne de vaca gorda de primera.

Mensualmente
2500 kilogramos carbón glasgow zarandeado.
500 kilogramos carbón de coke libre de polvo.
500 kilogramos carbón de leña, fuerte, sin polvo.
1500 astillas leña de espinillo.

Diariamente
12 repollos grandes y frescos.
4 docenas zanahorias.
12 docenas acelgas.
12 docenas nabos.
12 plantas lechugas frescas repolladas.
24 cabezas de cebollas grandes.
6 cabezas ajos.
3 zapallos grandes.
12 plantas escarolas.
24 tomates grandes.
12 ajíes pimentón.
3 ataditos perejil.
3 ataditos apio.
1 atadito orégano.

Diariamente:
2 docenas huevos frescos.
1 pollo grande gordo y sano.

La licitación tendrá lugar el 5 de Mayo próximo a las 3,30 pasado meridiano, en la Dirección del Establecimiento, Humberto I. 378, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia.

Los interesados podrán pedir datos allí mismo, así como escribir su nombre y domicilio en el libro registro que habrá a su disposición. — Las propuestas deberán ser presentadnas de acuerdo con la Ley de sellos, y disposiciones vigentes y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones. —Buenos Aires, Abril 28 de 1916. — La Dirección.

v-31 mayo.

Penitenciaría Nacional

Llámase a licitación la proveeduría de los víveres que más abajo se detallan, durante el mes de Junio próximo, fijando al efecto el día 8 del actual a las cuatro de la tarde para que tenga lugar en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional. Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación. Las entregas se harán cuando la Dirección las solicite. Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento a disposición de los interesados. — Exp. 330-A-916.

200 kilos azúcar R. A. en terrones.
50 kilos azúcar R. A. en pancitos.
1400 kilos azúcar Tucumana Corona de 1ª.
400 kilos arroz Carolina extra de primera.
1400 kilos arroz Glacé extra de 1ª.
400 kilos arvejas chilenas enteras de 1ª.
400 kilos porotos caballeros de 1ª.
400 kilos garbanzos saúco de 1ª.
150 kilos harina de maíz de 1ª.
150 kilos maíz blanco pisado de 1ª.
100 kilos trigo entero pelado de 1ª.
800 kilos sal gruesa de Cádiz en bolsas de 40 kilos cada una.
30 kilos sal fina Cisne en frascos de 1 kilo cada uno.
30 kilos queso Reggiano extra de rallar.
30 kilos queso Goya extra, de rallar.
30 kilos pimentón dulce Torre o Faro.
10 kilos especies molidas Ceylán.
10 kilos pimienta blanca molida.
100 kilos aceite de maní en tambores de 20 kilos cada uno.
5 cajones aceite Ottone de 36 kilos neto cada uno.
5 cajones kerosene Caloría de 40 kilos neto cada uno.
80 litros vinagre de vino Orleans.
30 kilos conserva de tomate en tarritos de 200 gramos cada uno.
2 kilos hongos en latas de 1 kilo cada una.
100 cajitas de mondadientes Marquesinos.
70 kilos de café caracolillo tostado en grano de 1ª.
70 kilos de café Brasil tostado en grano de 1ª.
180 kilos de café Brasil tostado en grano de 2ª.
1000 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
300 kilos de tabaco alemán en paquetes de 100 grs. c.u. — Exp. 330-A-916. — Mayo 2 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-8 mayo.

Llámase a licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Junio próximo, fijando al efecto el día 8 del actual, a las 4,15 p. m., para que tenga lugar en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados:

150 docenas de huevos; Exp. 332 A./916. — Mayo 3-916. — E. E. Rossi, secretario.

v- 8 mayo.

Llámase a licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Junio próximo, fijando al efecto el día 8 del actual a las 3,45 p. m., para que tenga lugar en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación.

Las entregas se harán cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado establecimiento, a disposición de los interesados:

20.000 kilos de carne de vaca gorda libre de cogote y garrón; Exp. 322 A./916 Mayo 3-916. — E. E. Rossi, secretario.

v- 8 mayo.

Llámase a licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Junio próximo, fijando al efecto el día 8 del actual a las 3,15 p. m., para que tenga lugar en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación.

Las entregas se harán cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados:

3.000 repollos.
150 kilos de cebollas.
50 ristras de ajos; Exp. 325 A./916 Mayo 3-916. — E. E. Rossi, secretario.

v- 8 mayo.

Llámase a licitación la proveeduría del artículo que más abajo se detalla, durante el mes de Junio próximo, fijando al efecto el día 8 del actual a las 3,30 p. m., para que tenga lugar en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Los pagos se efectuarán por la Tesorería General de la Nación.

Las entregas se harán cuando la Dirección las solicite.

Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados:

400 kilos de pescado fresco de primera; Exp. 324 A./916 Mayo 3-916. E. E. Rossi, secretario.

v- 8 mayo.

Llámase a licitación la proveeduría de combustible durante el mes de Junio venidero, fijando al efecto el día 8 del mes en curso a las 3 p. m., para que tenga lugar en el despacho de la Dirección de la Penitenciaría Nacional. Los pagos se efectuarán por

la Tesorería General de la Nación. Las entregas se harán cuando la Dirección las solicite. Todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del mencionado Establecimiento a disposición de los interesados.

Combustible a licitarse:

14.000 kilos de carbón Cardiff.
14.000 kilos de carbón Glasgow.
2.500 kilos de carbón Coke de gas.

—Exp. 326-A-916. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1916. — E. E. Rossi, secretario.

v-8 mayo.

Prisión Nacional

Llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Junio próximo, de los artículos que a continuación se detallan:

Carne

11.150 kilos carne, gorda, libre de garrones y cogote.

Almacén

20 kilos bacalao, sin espinas.
1.000 kilos arroz «Bremen» segunda.
25 kilos arroz «Carolina» primera.
150 kilos porotos «Tapes».
150 kilos lentejas.
150 kilos garbanzos.
150 kilos arvejas.
120 kilos aceite oliva «Ottone».
100 kilos aceite segunda.
200 kilos grasa vaca, buena clase.
40 litros vinagre de vino.
25 kilos sal fina.
500 kilos sal gruesa.
40 kilos tocino primera.
10 kilos pimentón.
220 kilos azúcar tucumana de primera.
700 kilos azúcar tucumana de segunda.
200 kilos yerba «C. Malta».
20 kilos achicoria.
2 cajones kerosene.
5 paquetes té número 500.

Fideería

350 kilos sémola.
280 kilos maíz pisado.
280 kilos trigo pisado.

Manteca

60 kilos manteca, fresca.

Fruta

600 docenas fruta fresca de estación (naranjas y bananas).

Café

35 kilos café en grano, tostado, mezcla, Ia.
70 kilos café «Brasil» 1a molido.
120 kilos café «Brasil» 2a molido.

Combustible

16.500 kilos carbón «Cardiff».
10.000 kilos carbón «Glasgow».

Ferretería y Limpieza

500 kilos soda.
100 kilos bolsas arpillera usada.
12 docenas cepillos de paja Nº 3.
10 docenas trapos de piso.
2 docenas ladrillos «Inglés».
2 docenas zapolio.
2 docenas zuecos, plantilla madera.
5 docenas juegos cubiertos de madera.
5 docenas platos hondos, latón.
1 docena cacerola hierro batido, de 10 litros.
2 docenas coladores hierro batido, para caldo.
2 docenas coladores grandes, enlozados, para pasta.
2 docenas platos hondos, enlozados.
2 docenas platos hondos, playos.
10 kilos cola del «País».
1 litro ácido muriático.
20 candados «Yale» Nº 870 con argolla de acero.
50 kilos caño de plomo para desagüe de 3".
1 kilo chapa hierro de 1 milímetro.
1 kilo chapa hierro de 1/16.
10 kilos estopa blanca.
1 docena pinceles para blanqueo, número 21.
2 docenas limas chatas «Canon» de 12", medio corte.
2 docenas limas chatas «Canon» de 14", grano grueso.
2 docenas limas media caña, de 12".
2 docenas limas cuadradas (una de 8", y la otra de 14".
2 docenas limas redondas de 6".
6 docenas limas surtidas para cerrajero «Peugeot» o «Canon».
50 litros acaroína.
50 llaves en bruto «Yale».
1 docena sierras de 12", «Griffin».
2 trajes impermeables reforzados para cloaqueros.
8 metros soga cáñamo de 3/4".
1 brocha de 1 y 1/4", para cloaqueros.
30 metros de cañas de 1 y 1/4".

Librería e Imprenta

8 resmas papel de envolver «Barrilete».
4 frascos tinta común «Stephens» de 1 litro.
1 frasco tinta carmín «Stephens» de 1/4 litro.
1 frasco tinta para sellos azul.
3 cajas plumas «Leonard» Nº 516, de 144.
3 cajas plumas «Perry» Nº 144-341.
2 cajas broches «Nº 0».
2 cajas broches «Nº 1».
2 cajas broches «Nº 2».
2 cajas broches «Nº 3».
2 cajas broches «Nº 4».
2 cajas broches «Nº 5».
20 hojas papel secante gris.
2 resmas papel «Patria».
1 docena lápices «Faber» Nº 2 y Nº 3.
500 sobres de oficio blancos.
200 sobres comerciales.
1 resma papel diario «Pueblo» número 74 por 104.
3 esponjas para imprenta.

Electricidad

1 kilo cinta aisladora negra.
24 pilas seca «Hellensen» 4 W.
100 lámp. filamento metálico «Osram» 16 bujías 220 W.
100 lámp. filamento metálico «Osram» 32 bujías 220 W.
10 lámp. filamento metálico «Osram» 100 bujías 220 W.
10 lámp. filamento metálico «Osram» 200 bujías 220 W.

Farmacia

1 litro de aceite de bacalao.
1 litro de aceite de ricino.
100 gramos aspirina.
100 gramos antipirina.
100 gramos ácido cítrico.
200 gramos ácido fénico puro.
2 kilos ácido bórico en polvo.
800 gramos azufre en polvo.
4 litros alcohol rectificado.
15 kilos algodón hidrófilo.
15 gramos bromuro alcanfor.
100 gramos benzonaftol.
200 gramos bencina.
2 1/2 kilos bicarbonato soda común.
100 gramos borato soda.
100 gramos cáscara sagrada en polvo.
3 kilos carbonato cal común.
200 gramos citrato hierro amoniacal.
5 gramos codeína.
300 gramos carbonato magnesia.
400 gramos clorato potasio.
1 gramo diodina.
200 gramos éter sulfúrico.
2 litros esencia trementina.
2 litros glicerina.
300 metros gasa hidrófila.
100 gramos yodo metálico.
250 gramos yoduro potasio.
2 geringas uretrales.
20 jabones «Windsor».
150 gramos láudano «Sydenau».
2 kilos magnesia calcinada «Erba».
40 gramos permanganato potasio.
500 gramos pomada mercurial doble.
150 gramos salol.
200 gramos salicilato metilo.
5 kilos sulfato sodio común.
2 kilos sulfato magnesia.
250 gramos subnitrato bismuto.
100 gramos salicilato de soda.
2 kilos talco.
50 gramos timol.
50 gramos tintura etérea valeriana.
10 kilos vaselina amarilla.
10 litros agua destilada.
10 cajas de sellos Nos. 1 y 2 (por mitades cada número).
100 gramos cloroformo (en ampollas de 25 gramos. — Pigtet o Duncan).
1 jeringa «Luer» de 2 cc. c/u c/doble juego de agujas de platino.
1 jeringa «Luer» de 5 cc. c/u c/doble juego de agujas de platino.
1 jeringa «Bathelemy» completa.
1 jeringa «Gentile» completa.
2 puntas de platino, forma cuchillo una, aguda otra.
1 espejo frontal.
2 agujas platino para inyecciones intramusculares.
3 tubos «Catgut» Nos. 2, 3 y 4 (uno de cada número).
1 balanza granatoria.

Materiales para construcción

100 azulejos blancos extranjeros de 15 x 15.
2 metros arena gruesa «Oriental».
5 barricas tierra romana «Hormiga» o «B. Sueca».
1000 kilos cal «Córdoba».
20 tablas pino Nº 7 de 1" x 12" x 14".
5 tablas pino Nº 7 de 2" x 12" x 14".
10 tablas pino de 1/2" x 12" x 14" «Spruce».
1 tabla cedro de 2" x 14" x 14".
3 paquetes bulones Nº 6 x 45 para madera.

La licitación se llevará a cabo el día 12 del corriente, a las 3 p.m., en la Dirección de la Prisión Nacional, calle Pasco Nº 2113, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse a la Secretaría del mismo Establecimiento, todos los días hábiles de 12 a 6 p.m. — Mario A. Ramírez.

v-12 mayo.

Llámase a licitación privada, en segunda convocatoria, para la provisión al Establecimiento de los artículos y materiales que a continuación se detallan:

Mercería

20 docenas carreteles hilo negro Nº 40, «Cadena» u otra.
10 docenas carreteles hilo blanco Nº 40, «Cadena» u otra.
2 docenas carreteles hilo blanco Nº 16, «Cadena» u otra.

Calzado

150 metros cuadrado vaqueta.
650 kilos suela macho.
35 kilos clavos de bronce Nº 15.
30 kilos clavos de bronce Nº 12.
10 paquetes semillas para armar número 12.
10 paquetes semillas para armar número 10.
20 paquetes clavos de fierro para tacos.
6 cajas de hilo negro de aparar número 50, marca «Whit».
36 hojas papel de lija Nº 1/2.
1 y 1/2 kilos ojalillos negros número 6.
24 botellas tinta negra marca «trebol» de 1/2 1 c/u.
10 gruesas cordones.
100 agujas para máquina «Singer».

Gorras

Confección de 120, entregando el Establecimiento únicamente el paño, corriendo por cuenta del licitante los demás materiales.

El acto se llevará a cabo el día Jueves 11 del corriente, a las 3 p. m., en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco 2113, en presencia de los interesados que concurran. Por más datos, dirigirse a la Secretaría, todos los días hábiles de 12 a 6 p. m. —Mario A. Ramírez, secretario.

v-11 mayo.

Instituto Nacional de Sordomudos

Por el término de cinco días y a contar desde la primera publicación del presente aviso, llámase a licitación privada para la provisión durante el mes de Junio próximo, de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones que establece el Acuerdo de Gobierno de 25 de Febrero de 1916.

Mensualmente

30 kilos aceite de oliva puro.
30 kilos de aceite cortado de primera.
2 kilos aceitunas en salmuera.
1 kilo anchoas en salmuera.
75 kilos arroz imitación glacé.
180 kilos azúcar tucumana de primera.
40 kilos azúcar Refinería Argentina.
10 tarritos arvejas conservadas.
5 kilos achicoria en paquetes.
1 kilo almendras peladas.
6 kilos conserva de tomates «Pretto».
20 kilos café Brasil tostado.
5 kilos café Caracolillo de primera.
5 kilos café Puerto Rico.
2 kilos chuño en paquetes.
30 kilos dulce de membrillo de primera.
10 cajas escabadientes.
20 tarritos extracto de tomates.
1 kilo de hongos secos.
6 tarritos hongos en aceite.
25 kilos jabón amarillo «Morando» de primera.
2 tarritos levadura «Royal».
20 kilos nueces chilenas.
25 kilos porotos cabañeros.
25 kilos porotos de manteca.
10 kilos papel de estraza ordinario.
20 kilos pasas de higo.
10 kilos queso tipo Goya.
5 kilos queso Reggiano.
3 docenas sapolio Morgan's.
5 kilos te Tigre.
4 docenas trapos piso medianos.
200 litros vino San Juan.
1 casco vino Francés Dusau.
5 cascos vino seco.
10 cascos vinagre de vino común.
4 botellas de vinagre de vino blanco.
10 kilos de yerba mate Cruz de Malta.

Diariamente

42 kilos de carne de vaca para puchero, guiso, asado, o el equivalente en carne de capón o cordero o factura de cerdo o pescado.
4 merluzas o corvinas o pescado en proporción.
18 patitas de carnero, o el equivalente de su valor en factura de vaca, carnero o cerdo o carne de id.
1 lengua de vaca o una cima de ternera o el equivalente en otra carne o factura de cerdo.

Diariamente

3 repollos.
1 coliflor.
2 atados de salsifí, o
2 atados de berros.
3 atados de verdurita.
12 espinacas, o
12 borrajas.
12 tomates.
3 a 30 plantas de lechuga o escarola, o el equivalente de las verduras detalladas en otras de la estación en proporción de precio y cantidad.
1 Kilo de uva blanca.
12 bananas paraguayas.

Aves y huevos

2 docenas de huevos frescos.
1 pollo cada dos días.

Mensualmente

180 Kilos de fideos blancos especiales.
10 Kilos de fideos amarillos.
20 Kilos sémola de primera.
5 Kilos fideos de sémola.
30 Kilos harina de trigo de primera.
30 Kilos harina de maíz gruesa.
50 Kilos arrocín de maíz

Mensualmente

600 Kilos de papas.
500 Kilos de batatas.
20 zapallos angola maduros.
30 Kilos cebollas blancas.
4 ristras de ajos.

Diariamente

40 Kilos diarios de pan de primera. en panes franceses de 120 gramos cada uno.

Diariamente

30 litros de leche con 1.031 como mínimum de densidad y el tres por ciento de grasa.
400 gramos de manteca.

Mensualmente

2 1/2 toneladas de carbón Glasgow para cocina o
9 toneladas de leña fuerte de quebracho colorado libre de mezcla.

Por una vez

3 docenas de bobinas Philips, de 25 a 50 bujías, a filamento metálico 1/2 wat.
1 docena de bobinas color de 8 a 16 bujías a filamento metálico.

Mensualmente

Lavado y planchado

100 camisas blancas.
100 cuellos idem.
400 camisas color.
800 camisetas.
800 calzoncillos.
800 pares de medias.
1200 pañuelos.
400 sábanas.
400 fundas.
100 colchas.
30 cobijas.
800 servilletas.
500 repasadores.
100 delantales cocinero.
400 blusas azules.
400 pantalones azules.
100 piezas varias.

Mensualmente

Material para Talleres

Carpintería

200 pies cedro aserrado hasta 1/2 pulgada.
200 piés pino Paraná aserrado hasta 1 pulgada.

Zapatería

1/2 cuero suela salteña.
1/2 Box-calf.
1 badana.
1 kilo mandioca.
3 kilos clavos imitación Nos. 12, 13 y 14.
3 paquetes semillas Nos. 8, 9 y 10.
1 gruesa cordones.
12 cajas butín.
1 kilo cola dextrina.

Canastería

15 docenas fondos rancho en cuatro tamaños.
500 patillas completas.
200 kilos de latitas finas.

Las propuestas serán abiertas el día 12 Mayo a las 3 p. m., en el local del Establecimiento, Avellaneda 1825 (Flores), ante el señor Director y el Inspector de Justicia que designe la

Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Los interesados podrán solicitar en Secretaría todos los días hábiles; las planillas, pliego de condiciones y datos que estimen necesarios. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1916. — M. Petroni, secretario.

v-12 mayo.

Inspección General de Enseñanza Secundaria

Llámase a licitación pública para el día 15 de Mayo de 1916 a las 4 p. m., para la provisión de muebles con destino al Colegio Nacional de Catamarca.

240 sillones de teatro en hileras de seis, y con asiento y respaldo de roble N. A., soportes de hierro fundido y pintado.

1 mesa de roble N. A. macizo, de 4.00 por 1.50 metros, con cinco patas torneadas y talladas, ligadas con crucero, tapa forrada en tela cuero.

1 sillón Presidente, de roble N. A., giratorio y basculante, respaldo alto con el escudo de la Provincia o monograma del Colegio, asiento y respaldo de marroquín.

6 sillones de roble N. A., giratorios y basculantes, análogos al anterior, más bajos y sin escultura, tapizados en marroquín igual.

6 sillas de roble N. A., asiento y respaldo tapizado en marroquín.

1 piano de concierto «Steinway», 1.80 metros de largo por 1.50 de ancho, de 7 1/3 octavas y tres pedales.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Sellos y disposiciones vigentes, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Depósito de esta Inspección General, Reconquista 575, primer piso, todos los días hábiles de 1 a 6 p. m., a excepción de los días sábados que será de 9 a 11 a. m. — El secretario.

v-15 mayo.

Colonia de menores varones de Marcos Paz

La Comisión de Superintendencia de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, llama a licitación pública para el día 29 de Mayo próximo, a las 3 p.m., para la provisión de los artículos de vestuario siguientes:

49 uniformes para empleados, de paño mezcla gris obscuro, consistente en blusa pantalón y gorra.

49 pares de borceguíes para el mismo personal.

600 trajes de corderoy o género mezcla gris obscuro, para menores. (Blusa, pantalón y gorra).

600 tricotas derechas, de algodón marrón o azul.

175 uniformes para menores, de paño gris obscuro. (Blusa, cazadora, pantalón y gorra).

Las condiciones de pago, medidas de los artículos, clase, muestras, etc., se consignan en el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en el local de la Comisión, Bolívar 65, 1 a 5 p.m., Las planillas de propuestas deberán presentarse en sobre cerrado, en el acto de la licitación, que tendrá lugar en presencia del señor Jefe de la Escribanía General de Gobierno. — Buenos Aires, Abril 26 de 1916. — Pedro L. Manguero, secretario

v-29 mayo.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 18 de Mayo a las 2 pasado meridiano en el local de este Consejo—Rodríguez Peña 935— para la construcción de un edificio escolar en «Alpachiri» (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados, ante la Mesa de Licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llenen las formalidades indicadas.

Nota: Se hace saber que en el mismo día y hora, se realizará igual acto en Santa Rosa de Toay, Capital del Territorio mencionado. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — El secretario general.

v-18 mayo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha, para la impresión de la Memoria del H. Consejo, correspondiente a los años 1913 y 1914.

Las propuestas que se presentarán en sobre cerrado y de conformidad con las leyes de sellos y contabilidad, se abrirán en presencia de los interesados, el día 23 de Mayo próximo a las 3 p. m.

Los interesados podrán consultar los pliegos y condiciones todos los días hábiles de 12 a 6 p. m., en el despacho del Sr. Secretario General, Rodríguez Peña 953, 1º piso. — Buenos Aires, Abril 24 de 1916. — El Secretario General.

v-23 mayo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón y Brasil)

Llámase a presentación de propuestas para las siguientes licitaciones de artículos para los Depósitos de:

Droguería, mayo 19.

Víveres, radiotelegrafía y equipos, mayo 23.

Ferretería y naval, mayo 30.

Por pliegos de condiciones, datos, etc. ocurrir a la División Compras. — Abril 18 de 1916.

v-19 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315.

Llámase a licitación por el término de treinta días, a contar desde la fecha de esta publicación, para la provisión de 1.000 palas de palear, 1.000 de puntear, 1.000 carretillas y 3.000 barricas de cemento Portland. Las propuestas deberán ser presentadas en sobres cerrados y lacrados a nombre del señor Presidente de la Comisión, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera hoja y acompañadas de una boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina equivalente al 3 % del valor de las mismas. En el sobrescrito se expresará claramente la siguiente inscripción: «Licitación de materiales». La entrega y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión, Lavalle 120, el día 6 de Junio próximo a las 4 p. m. Los pliegos de condiciones y demás datos que deseen los interesados podrán obtenerse en los Almacenes Generales de la Comisión. Dársena Sud, Avenida Este y Brasil. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1916. — El secretario.

v-6 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la provisión de (1.200) un mil doscientas toneladas métricas de plomo en lingotes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 29 del corriente mes a las 3 pasado meridiano, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v 29 mayo.

Se llama a licitación para el suministro de ocho mil (8.000) toneladas métricas de sulfato de alúmina o alúmino férrico, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, calle Charcas 1840, y serán abiertas el 2 de Junio próximo a las 3 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-2 junio.

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías maestras y de distribución de agua en la 5ª y 6ª secciones (Liniers) de la 4ª zona de ampliación de la Capital Federal de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Sección Técnica calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará sus propuestas en los formularios impresos que se le entregarán, ofreciendo en cada caso construir las obras con determinado tanto por ciento de aumento o de rebaja sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; en Letras de Tesorería; y en Títulos Crédito Argentino Interno de 5 por ciento de interés y el uno por ciento de amortización anuales; y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso de cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, o en Títulos de Crédito Argentino Interno de cinco por ciento de interés y de uno por ciento de amortización anuales, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta respectiva.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 22 de Mayo próximo a las 3 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-20 mayo.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en el perímetro comprendido por las calles Blandengues, Republiquetas, Cabildo, Iberá, Cramer, Republiquetas, Pinto y el Límite del Municipio; que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua en dicho perímetro, y fijado plazo hasta el 30 de Junio próximo para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario si no cumple. — Buenos Aires, Abril 13 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-29 Junio.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en la sección comprendida por las calles Avenidas San Martín, Tres Cruces y Constituyentes, vías del Ferrocarril Central Argentino (Rosario, Melián, Pampa, Triunvirato, Bella Vista y Chorroarín, hasta Avenida San Martín, que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público las obras de provisión de agua corriente en dicha sección y fijado plazo hasta el 31 de Mayo próximo, para que todos los propietarios instalen sus servicios internos y soliciten las conexiones externas, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de proceder a ejecutar los trabajos de oficio y por cuenta del propietario, si no cumplen. — Buenos Aires, Abril 6 de 1916. — José I. Coñi, secretario.

v-31 mayo.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Licitación para la concesión de venta de diarios, periódicos, libros, revistas, etc., en la línea del Ferrocarril Central Norte.

Exp. A. G. 126-16 B. — En la Administración de los Ferrocarriles del Estado, Perú 672, Buenos Aires, se recibirán propuestas hasta las 3 p.m., del día 23 de Mayo próximo para la concesión de venta de diarios, periódicos, libros, revistas, etc., en los trenes y andenes de las estaciones del Ferrocarril Central Norte, conforme a las bases de licitación que pueden solicitarse en la Oficina del Superintendente General de Almacenes de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p.m., a excepción de los sábados que lo será de 9,30 a 11,30 a.m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Abril 24 de 1916. — La Administración.

v-23 mayo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DE LA NACION 16ª SERIE

COMISIÓN ADMINISTRADORA DEL FONDO DE CAMINOS — LEY 5315

Se llama a licitación hasta el día 16 de Mayo a la 2 p. m. para la ejecución de trabajos en los caminos siguientes

ZONA DEL FERROCARRIL PACIFICO

PROVINCIA DE SAN LUIS

CAMINO DE PISCO YACÚ A MERLO

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra...............	m³	30591.220
2	Transporte y colocación de caños....	Tn.	38.135
3	Mampostería de ladrillos (1:3).....	m³	80.292
4	Toma de juntas (1:2).............	m²	362.54
5	Hormigón (1:3:5)............ ...	m³	0.807
6	Desbosque con extracción de raíces..	Ha.	4.488
7	Desbosque sin extracción de raíces...	Ha.	2.640

Presupuesto aproximado 20.150 m/n
Plazo 120 días

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PUENTE SOBRE EL ARROYO LAS NUTRIAS EN EL CAMINO DE FORTIN TIBURCIO A ASCENSIÓN

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra...............	m³	4000.000
2	Transporte de tierra a distancia media de 100 m....................	«	2500.000
3	Transporte de caños de cemento armado y su colocación.............	Tn.	4.000
4	Excavación para cimientos.........	m³	180.000
5	Hormigón de cascotes de ladrillos 1:3:5	»	35.000
6	Mampostería de ladrillos (1:3).....	»	110.000
7	Toma de juntas (1:2)............	m²	125.000
8	Enlucido (1:1) de 0.02 m. de espesor.....................	»	78.000
9	Hormigón de pedregullo (1:2:4)..	m³	22.000
10	Piedra labrada de granito, colocada...	»	0.500
11	Pilotes de madera dura, colocados....	»	14.000
12	Metal desplegado Nº 10, colocado....	m²	200.00
13	Acero laminado, colocado..........	Kg.	1500.000
14	Plomo de 3 m/m de espesor colocado.	»	49.118
15	Rasqueteo, lavado y pintura de la parte metálica.....................	Tn.	26.000
16	Transporte de la parte metálica des de estación F. Tiburcio a las obras y su armamento................	»	26.000

NOTA: Los ladrillos a emplearse para la mampostería (1:3) y el hormigón (1:3:5) los provee la Comisión, debiendo el contratista transportarlos desde la pila al lugar de las obras (500 m.)

Presupuesto aproximado 13.400 $ m/n
Plazo 120 días

ZONA DEL FERROCARRIL SUD

CAMINO DE BOLIVAR A PEHUAJÓ (PASO LAS ACOLLARADAS

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra con transporte máximo a 400 metros...............	m³	8123.243
2	Transporte y colocación de caños.....	Tn	41.140
3	Manpostería de ladrillos (1:3)...	m³	43.390
4	Toma de Juntas (1:2)...............	m²	169.46

Presupuesto aproximado 9.800 $ m/n
Plazo 90 días

ZONA DEL FERROCARRIL OESTE

CAMINO DE COLONIA SERÉ A EL TORO

No del Item	Designación de las Obras	Unidad	Cantidad
1	Movimiento de tierra......	m³	19.047.000
2	Transporte a 150 m. distancia media	»	6800.000
3	Transporte y colocación de caños...	Tn	8.606
4	Mampostería de ladrillos (1:3).....	m³	12.187
5	Toma de juntas (1:2).............	m²	45.20

Presupuesto aproximado 10.850 $ m/n
Plazo 90 días

CONDICIONES DE PLAZO. — El plazo de las propuestas para la obra no debe exceder en ningún caso del PLAZO OFICIAL, el que empezará a contar desde la fecha del replanteo. Las propuestas que no se ajusten a esta condición, no serán tomadas en cuenta.

Las propuestas deberán ser enviadas a nombre del señor Secretario de la Comisión Administradora del Fondo de Caminos—Lavalle 120—bajo sobre cerrado y lacrado, con la siguiente inscripción: «LICITACIÓN DE CAMINOS DE LA LEY 5315».—No serán consideradas las propuestas que se reciban pasadas las 2 p. m. del día martes 16 de Mayo próximo establecido para la apertura de las mismas.— Los interesados que deseen concurrir al acto, podrán hacerlo. Para datos, pliego de especificaciones y fórmulas, dirigirse directamente a la Oficina Técnica—Lavalle 120—Buenos Aires.

Se previene a los señores proponentes que diez días después de hecha la adjudicación de las obras y que oportunamente se hará conocer por la Secretaría, deberán los interesados concurrir a subscribir los contratos respectivos; la inobservancia de esta disposición dará margen a que su nombre sea eliminado del Registro de Contratistas de la Comisión.

Buenos Aires, Abril 27 de 1916.

EL SECRETARIO.

NOTAS. — 1.—Se previene a los interesados que los avisos con detalles de la licitación de obras de la Ley 5315 sólo se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y anuncios fijados en las estaciones ferroviarias.

2.—El cemento Portland necesario para la ejecución de todas estas obras será por cuenta del contratista, salvo donde se especifique lo contrario.

3.—Los Contratistas que lleven peones de Buenos Aires están obligados a tomarlos en el Departamento Nacional de Trabajo.

v-16 mayo.

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha, de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña María Pujato de Burckhardt en su carácter de viuda del ex-jubilado don Emilio Burckhardt.— Buenos Aires, Mayo 4 de 1916. — El Secretario.

v-15 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Franquet de Forcada por sí y por su hija menor doña Emilia Anita Forcada, y las señoritas Rosa, María, María Sofía y Angela Forcada, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado D. José Forcada. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1916. — El secretario.

v-13 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349 doña María Elena Raffo de Rossi por sí y en representación de sus hijos menores doña Julia María, doña María Elena, doña Alcira María y don Gerónimo Antonio Rossi, en su carácter de viuda e hijos del ex-empleado de la Sociedad de Beneficencia don Juan Antonio Rossi. — Buenos Aires, Mayo 3 de 1916. — El secretario.

v-13 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Mercedes Pereyra de de Glymes por sí y por sus hijos menores Dª Celia Elisa, D. Félix Roberto, Dª Sara Ernestina y Dª Blanca Ilda de Glymes, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Ernesto de Glymes. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — El secretario.

v-11 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, Dª María Luisa Dugros de Luna, por sí y por su hija menor Dª María Luisa Luna, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Ministerio de Agricultura, D. Francisco Luna. — Buenos Aires, Mayo 1º de 1916. — El secretario.

v-11 mayo.

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha depositado en esta Caja, con destino al Fondo de Garantía, de conformidad con la Ley 9688, y su Decreto Reglamentario, el importe de la prima correspondiente a la indemnización del accidente de que fuera víctima el obrero don José Martínez. — Buenos Aires, Abril 19 de 1916. — El secretario.

v-8 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Barbarita Milessi de Avalos, por sí y por sus hijos menores don Raúl Edmundo, doña Josefa Victoria, don Rosa Fortuna, don Robustiano Angel, don Manuel Horacio, doña María y doña Victoria Zulema Avalos, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos don Manuel Avalos. — Buenos Aires, Abril 27 de 1916. — El secretario.

v-8 mayo.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. Félix B. Cárdenas, ex secretario del Juzgado Federal de La Rioja, para que en el término de diez días, ingrese a Tesorería General, la suma de pesos 161,90 moneda nacional, que adeuda por

pasajes que le fueron otorgados por cuenta de haberes, y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 28 de abril-v-9 mayo.

———

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a D. Felipe M. Díaz y su fiador don José M. Ariza, para que en el término de diez días, ingresen en Tesorería General, la suma de pesos 102,05 moneda nacional, que adeudan por derechos aduaneros y reposición de sellos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los secretarios.

E. 28 de abril-v-9 mayo.

———

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondiente al expediente de Muestras y Encomiendas Dar. Norte Nº 220/915 o 201 R, o 605 R, o 88 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de Junio de 1912.

Marca A V, número 3, 1 cajón, vapor Haití, serie 1199 G, fecha de entrada Diciembre 2 de 1915; marca W G, número 40, 1 cajón, vapor Haití, serie 1315 G, fecha de entrada Diciembre 2 de 1915; marca Staugelcfpém, sin número, 1 barrica, vapor Voltaire, serie 1560 G, fecha de entrada Diciembre 7 de 1915; marca E R Feela, sin número, 1 cajón, vapor Vaubau, serie 1579 G, fecha de entrada Diciembre 7 de 1915; marca Víctor Voill, sin número, 1 cajón, vapor Vaubau, serie 1591 G, fecha de entrada Diciembre 7 de 1915; marca Angel Castro, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie 1658 G, fecha de entrada Diciembre 10 de 1915; marca José G. Agudo, sin número, 1 paquete, vapor León XIII, serie 1659 G, fecha de entrada Diciembre 10 de 1915; marca José Penarroza, sin número, 1 caja, vapor I. Isabel, serie 1666 G, fecha de entrada Diciembre 11 de 1915; marca Elías Miquelón, sin número, 1 paquete, vapor I. Isabel, serie 1677 G, fecha de entrada Diciembre 11 de 1915; marca Plácido Zaldivar, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie 1792 G, fecha de entrada Diciembre 13 de 1915; marca Miguel Pradere, sin número, 1 paquete, vapor Deseado, serie 1795 G, fecha de entrada Diciembre 13 de 1915; marca Bosco V. Marzoni, sin número, 1 paquete, vapor H. Loch, serie 1916 G, fecha de entrada Diciembre 14 de 1915; marca F. O. Malleg, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, serie 17 H, fecha de entrada Diciembre 16 de 1915; marca N G I, sin número, 1 caja, vapor Ravenna, serie 74 H, fecha de entrada Diciembre 16 de 1915; marca Manuel Domínguez, sin número, 1 baúl, vapor F. C. Pacífico, serie 77 G, fecha de entrada Diciembre 16 de 1915; marca A. Chauet, sin número, 1 cajón, vapor Amazón, serie 82 H, fecha de entrada Diciembre 16 de 1915; marca A, sin número, 1 paquete, vapor Lequana, serie 102 H, fecha de entrada Diciembre 18 de 1915; marca Clara Batzdorf, sin número, 1 paquete, vapor Gorilaud, serie 191 H, fecha de entrada Diciembre 23 de 1915; marca José Zaplau, sin número, 1 paquete, vapor Gorilaud, serie 193 H, fecha de entrada Diciembre 23 de 1915; marca José París, sin número, 1 paquete, vapor I. I. de Borbón, serie 332 H, fecha de entrada Diciembre 27 de 1915; marca José Serrano, sin número, 1 caja, vapor I. I. de Borbón, serie 350 H, fecha de entrada Diciembre 27 de 1915; marca P J T, número 1, 1 caja, vapor Tubantia, serie 58 H, fecha de entrada Diciembre 31 de 1915; marca D A, número 91, 1 caja, vapor Haití, serie 1461 G, fecha de entrada Diciembre 3 de 1915; marca D A, sin número, 1 cajón, vapor Voltaire, serie 1076 G, fecha de entrada Diciembre 24 de 1915; marca Manuel González, sin número, 1 bulto, vapor Gelría, serie 3419 Z, fecha de entrada Diciembre 21 de 1915; marca Ramón Spiño, sin número, 1 bulto, vapor I. I. de Borbón, serie 3479 Z, fecha de entrada Diciembre 27 de 1915. — El Jefe.

v-24 mayo.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan y correspondientes al Exp. Nº 604 D, o 26 D, o 335 A, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca T P C, sin número, 50 cajones, vapor Amistá, paquete 4832, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913. — El Jefe.

v-12 mayo.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondiente al Exp. Nº 219 S, o 59 S, o 32 S, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca V B, números 10187 al 10206, 18 bordelesas, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca V B, números 10207 al 10234, 28 cajones, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca V B, número 10234 bis, 1 cajón, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada Junio 9 de 1913; marca V B, número 10235, 1 cajón, vapor Plata, paquete 2902, fecha de entrada Junio 9 de 1913. — El Jefe.

v-12 mayo.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 19/1916, o 177 R, o 364 A, o 85 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 19/1916

Marca en diamante T arriba A abajo C entre, números 700 al 741, 32 cajones, vapor Cavour, paquete 1374, fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca R H, sin número, 1 caño, vapor Thessaly, paquete 1367, fecha de entrada Abril 2 de 1915; marca Geuboig, sin número, 28 ladrillos, vapor Thessaly, paquete 1397, fecha de entrada Abril 2 de 1915; marca H I, número 4100, 1 cajón, vapor A. Jaureguiberry, paquete 765, fecha de entrada Febrero 21 de 1915: marca R I L, número 9352, 9354, 2 fardos, vapor A. Jaureguiberry, paquete 765, fecha de entrada Febrero 21 de 1915; marca R I L, número 9353, 1 fardo, vapor A. Jaureguiberry, paquete 765, fecha de entrada Febrero 21 de 1915; marca en triángulo M H, sin número, 99 cajones, vapor Hiberia, paquete 1138, fecha de entrada Marzo 20 de 1915; marca J P, sin número, 5 cajones, vapor Cádiz, paquete 3473, fecha de entrada Agosto 11 de 1912; marca J P, sin número, 2 cajones, vapor Leaité, paquete 530, fecha de entrada Febrero 5 de 1915; marca J S, número 1604, 05, 2 cajones, vapor Zaaland, paquete 687, fecha de entrada Febrero 14 de 1915; marca J S, números 1698 al 09, 2 cajones, vapor Zaaland paquete 687, fecha de entrada Febrero 14 de 1915; marca P M abajo B A, sin número, 3 bolsas, vapor Zaaland, paquete 687, fecha de entrada Febrero 14 de 1915; marca A T C, número 5939, 1 cajón, vapor Kennemerland, paquete 921, fecha de entrada Marzo 3 de 1915; marca D A E, Dávila, sin número, 2 cajones, vapor Tenngson, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca F. Linch, sin número, 32 cajones, vapor Tenngson, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca A. de F. número 8, 1 cajón, vapor Yang, Toé, paquete 1800, fecha de entrada Abril de 1915; marca A H, sin número, 59 cajones, vapor Salvatore, paquete 1075, fecha de entrada Marzo 13 de 1915; marca C A T, número 10091 al 74, 74 cajones, vapor Salvatore, paquete 1075, fecha de entrada Marzo 13 de 1915; marca V M, número 41628 al 36, 9 cajones, vapor Salvatore, paquete 1075, fecha de entrada Marzo 13 de 1915; marca J P, sin número, 400 cajones, vapor Maurizio, paquete 535, fecha de entrada Febrero 7 de 1915; marca P C abajo M. Marina, números 29299 al 300, 32120 al 25, 8 cajones, vapor Maurizio, paquete 535, fecha de entrada Febrero 7 de 1915; marca E B, número 206, 1 cajón, vapor Mont Cenis, paquete 875, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca S H, número 20, 1 cajón, vapor Mont Cenis, paquete 875, fecha de entrada Febrero 27 de 1915; marca E D C, números 4930, 84, 90, 3 cajones, vapor Cavour, paquete 1374, fecha de entrada Marzo 30 de 1915; marca en triángulo H!, números 6 al 16, 11 escos., vapor Cavour, paquete 1374, fecha de entrada Marzo 30 de 1915. — El Jefe.

v-12 mayo.

———

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 18-1916 o 166 R, o 354 A, o 84 R, que deban presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término, la Aduana procedera de acuerdo con el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 18-1916

Marca Luis Ibarra, sin número, 1 cajón, vapor León XIII, paquete 598, fecha de entrada Febrero 11 de 1915; marca F T, número 16-25-29, 3 damajuanas, vapor T. di Savoia, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca F- G, sin número, 2 damajuanas, vapor T. di Savoia, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca H B, número 515 al 18, 4 damajuanas, vapor T. di Savoia, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca P P, número 12, 1 damajuana, vapor T. di Savoia, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca P G, número 1, 1 cajón, vapor T. di Savoia, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca P P, número 21, 1 damajuana, vapor T. di Savoia, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca C T C, número 1121, 1 paquete, vapor se ignora, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca C D, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete 1158, fecha de entrada Marzo 18 de 1915; marca H G, número 1 al 5, 5 cajones, vapor Vasari, paquete 451, fecha de entrada Febrero 1º de 1915; marca Feeney y Cía., número 403 al 04, 2 cajones, vapor Vasari, paquete 451, fecha de entrada Febrero 1º de 1915; marca M S C, número 1006, 1007, 2 cajones, vapor P. di Udine, paquete 654, fecha de entrada Febrero 13 de 1915; marca J M R, número 25, 1 cajón, vapor I. I. de Borbón, paquete 766, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca V B, sin número, 150 cajones, vapor I. I. de Borbón, paquete 766, fecha de entrada Febrero 22 de 1915; marca A C, número 35, 1 cajón, vapor La Negra, paquete 988, fecha de entrada Marzo 8 de 1915; marca O S, número 5357, 1 cajón vapor La Negra, paquete 988, fecha de entrada Marzo 8 de 1915; marca F L, número 47, 1 cajón vapor Ravenna, paquete 1145, fecha de entrada Marzo 17 de 1915; marca R S, número 8494-97, 2 cajones, vapor Ravenna, paquete 1145, fecha de entrada Marzo 17 de 1915; marca G. Martínez, sin número, 1 cajón, vapor I. Isabel paquete 532, fecha de entrada Febrero 7 de 1915; marca Feeney y Cía., sin número, 60 líos, vapor Verdi paquete 922, fecha de entrada Marzo 3 de 1915; marca F L, número 5-6-10, 3 cajones, vapor Re Vittorio, paquete 1129 fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca A O, número 1-2-3, 3 cajones vapor R. V. Eugenia, paquete 1215, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca L A P, número 1-2-3-4, 4 cajones vapor R. V. Eugenia, paquete 1215, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca P R G, sin número, 12 cajones vapor R. V. Eugenia, paquete 1215, fecha de entrada Marzo 22 de 1915; marca L C, sin número, 5 barriles vapor Italia, paquete 513, fecha de entrada Febrero 4 de 1915; marca S. Viera, número 10 al 16, 7 cajones vapor R. Charuer, paquete 705, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca J. Bendrana, sin número, 1 cajón vapor Barcelona, paquete 844, fecha de entrada Febrero 26 de 1915; marca L A F, número 621, 1 cajón vapor P. de Asturias, paquete 1015, fecha de entrada Marzo 9 de 1915; marca B R L, número 220, 1 cajón vapor Flandre, paquete 1077, fecha de entrada Marzo 12 de 1915; marca C T C, sin número, 10 bordelesas, vapor Flandre, paquete 1077, fecha de entrada Marzo 12 de 1915; marca L R C, sin número, 50 fardos, vapor Tennyson, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca en diamante 105, número 7, 1 cajón, vapor se ignora, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca N C, número 13, 1 cajón vapor se ignora, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca en diamante P S, número 8, 1 cajón vapor se ignora, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca en cuadro P, número 3438, 1 cajón vapor se ignora, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca en cuadro P, número 1597, 1 cajón vapor se ignora, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca H K C, sin número, 1 casco vapor se ignora, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca H P, número 3, 1 cajón vapor se ignora, paquete 1127, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca en diamante A C C, número 10-17-20, 3 cascos vapor H. Glen, paquete 665, fecha de entrada Febrero 13 de 1915; marca en diamante S P, número 1, 1 cajón vapor H. Glen, paquete 665, fecha de entrada Febrero 13 de 1915; marca C A L A, número 750, 1 cajón vapor Brasile, paquete 968, fecha de entrada Marzo 7 de 1915; marca A S C, número 34-35, 2 cajones, vapor Formosa, paquete 1128, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca G T, número 163, 1 cajón, vapor Formosa paquete 1128, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca G G, sin número, 7 bolsas, vapor Formosa, paquete 1128, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca H G, número 1 al 3, 5 al 9 8 cajones, vapor Formosa, paquete 1128, fecha de entrada Marzo 16 de 1915; marca en diamante O N T, número entre 1 al 64, 34 cajones, vapor El Paraguayo, paquete 573, fecha de entrada Febrero 6 de 1915; marca A C M, sin número, 50 cajones vapor H. Lock, paquete 969, fecha de entrada Marzo 7 de 1915; marca A O, número 1-2, 2 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 1078, fecha de entrada Marzo 14 de 1915; marca M C abajo O, sin número, 438 cajones, vapor P. de Satrústegui, paquete 1078, fecha de entrada Marzo 14 de 1915. —El Jefe.

v-12 mayo.

———

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas, que a continuación se detallan correspondientes al expediente de Rezagos Nº 20 1916 o 181 R. o 384 A. o 87 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legago de Rezagos Nº 20/1916

Marca L F C, Nº 2707,08, 2 cajones, vapor Kelriuhead, paquete 1053, fecha de entrada Marzo 12 de 1915; marca López, Nº 1 entre 100, 93 cajones, vapor H. Laird, paquete 1134, fecha de entrada Marzo 20 de 1915; marca L T abajo W. B, Nº 1, 2, 2 cajones, vapor K. G. Adolf, paquete 825, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca M E, Nº 16 al 21, 6 cajones, vapor K. G. Adolf, paquete 825, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca S A abajo W B, Nº 1 al 2, 2 cajones, K. G. Adolf, paquete 825, fecha de entrada Febrero 25 de 1916; marca B C abajo W B, Nº 3 al 5, 2 cajones, vapor K. G. Adolf, paquete 825, fecha de entrada Febrero 25 de 1915; marca

C S E, sin número, 1 cajón, vapor O. Fredrich, paquete 703, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca en diamante arriba P T, abajo G C, número 469, 1 fardo, vapor O. Fredrich, paquete 703, fecha de entrada Febrero 17 de 1915; marca C T, sin número, 5 bultos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca E R abajo 452, Nº 12, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca E C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca E A D, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F K, sin número, 13 líos, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca F R, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca G B P, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca H C, sin número, 1 esqueleto, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca I C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en diamante L, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca L D, Nº 301 al 302, 2 cajones, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca en triángulo L H abajo 19202, número 1226, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca L H C, sin número, 1 cajón, vapor se ignora, fecha de entrada 1914; marca N C, sin número, 1 lío, vapor se ignora, fecha de entrada Febrero 17 de 1914; marca MUHC, sin número, 1 c. vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1914; marca en diamante arriba PT, abajo LC, número 843, 1 bobina, vapor se ingora, fecha de entrada, Febrero de 1914; marca SCHA, sin número, 1 c., vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1914; marca SN, sin número 1 c, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1914; marca en diamante 1611, sin número 2 cajones vapor, se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1914; sin marca sin número, 1 cajón, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1914; en diamante MC o MH, número 3, 1 cajón, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1914; marca ACC, número 1627, 1 cajón, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1915; marca HRS, sin número 4 cajones, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1915; marca TDC, sin número 14 fardos, vapor, se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1915; sin marca, sin número 1 rueda, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1915; sin marca, sin número 1 lote, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1915; sin marca, sin número, 2 fardos, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, número, 1 reja, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor, se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1915; sin marca, sin número, 2 atados, vapor, se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1915; sin marca, sin número, 2 l'ny, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1915; sin marca, sin número, 1 lote, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada, Febrero de 1915; sin marca, sin número, 1 atado, vapor se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1915; sin marca, sin número, 6 chapas, vapor, se ignora, paquete 703, fecha de entrada Febrero de 1915; marca CFH, abajo BA, sin número, 15 cajones, vapor Valdivia, paquete 457, fecha de entrada Febrero 1º de 1915; marca JAB, sin número, 1 fardo, vapor Valdivia, paquete 457, fecha de entrada Febrero 1º de 1915; marca H. Heuckelm, número 516915, 1 cajón, vapor S. Prince, paquete 564, fecha de entrada Febrero 8 de 1915; marca AN, abajo T, sin número 12 bultos, vapor Horatius, paquete 1036, fecha de entrada, Marzo 9 de 1915; marca AN abajo T, sin número, 50 cajones, vapor Atlántico, paquete 1104 fecha de entrada, Marzo 15 de 1915; sin marca, sin número, 11 ruedas, vapor se ignora, paquete, 1104, fecha de entrada, Marzo 15 de 1915. — El Jefe.

v-12 mayo.

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan correspondientes al Expediente Nº 409 R, o 1377 R, o 171 R, que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 cajón; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 atado; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 atado; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 bolsa; sin marca, sin número, 1 cajón. — El Jefe.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente de Encomiendas de Correos y Telégrafos Nº 8861 S. C, 2327 C o 651 C o 181 C o 26 C, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 295 de las Ordenanzas.

Ricardo Martínez, número de orden 352, número de abandono 17278; Víctor Balañoli, número de orden 353, número de abandono 26665; Gregorio Sánchez, número de orden 354, número de abandono 12188; L. A. Gómez, número de orden 355, número de abandono 85941; E. B. Bates, número de orden 356, número de abandono 106124; C. Repetto, número de orden 357, número de abandono 145012; M. Morris, número de orden 358, número de abandono 2544; C. H. Care, número de orden 359, número de abandono 12390; Rathje y Cía., número de orden 360, número de abandono 15422; F. See y Cía., número de orden 361, número de abandono 15485; F. Carbonell, número de orden 362, número de abandono 16826; L. R. Scheiner, número de orden 364, número de abandono 27763; J. R. Nagnet, número de orden 365, número de abandono 29939; Galvi y Porro, número de orden 366, número de abandono 30456; M. Albertini, número de orden 367, número de abandono 30457; J. Ayerza y Cía., número de orden 368, número de abandono 30459; Reinaldo Brombila, número de orden 369, número de abandono 6507; Héctor Ladereche, número de orden 399, número de abandono 163481; Aleslumbu, número de orden 400, número de abandono 57110; Salvador J. Pitchón, número de orden 401, número de abandono 114894; W. Schubert, número de orden 402, número de abandono 65397; Williams Graut, número de orden 403, número de abandono 19282; Marín, Podestá y Cía., número de orden 404, número de abandono 36843; B. C. Grauhelm, número de orden 405, número de abandono 27917; Departamento Nacional de Estadística, número de orden 406, número de abandono 29298; Luis Escole, número de orden 407, número de abandono 36576; Manuel Bugarini número de orden 408, número de abandono 42755; Heinlein y Cía., número de orden 409, número de abandono 44082; M. Credo y Cía., número de orden 410, número de abandono 44277; Antonio D. Guimbati, número de orden 411; número de abandono 44278; R. Brockes, número de orden 412, número de abandono 41178; Benedeto Erradin, número de orden 1, número de abandono 40848; José Pangaro, número de orden 2, número de abandono 30617; Santiago Hachman, número de orden 3, número de abandono 30735; Silvestre Bertolacini, número de orden 4, número de abandono 37846; Leopoldo Jáuregui, número de orden 5, número de abandono 99202; Anselmo Molina, número de orden 6, número de abandono 100950; José Boetto, número de orden 7, número de abandono 176428; Juan Corchi, número de orden 8, número de abandono 3912; Pablo Arnulfo, número de orden 9, número de abandono 4015; Juana B. de Filippi, número de orden 10, número de abandono 14565; Pedro Mendiondo, número de orden 11, número de abandono 14589; Santiago Rocca, número de orden 12, número de abandono 14859; Alejandro Pret, número de orden 13, número de abandono 14990; Agustín Morales, número de orden 14, número de abandono 14992; Bonaventura Menapase, número de orden 15, número de abandono 24205; Simón Canello, número de orden 16, número de abandono 24236; Francisco Zusane, número de orden 17, número de abandono 32529; M. E. Gacochea, número de orden 18, número de abandono 32620; Luis Güero, número de orden 19, número de abandono 45122; Ignacio Conti, número de orden 20, número de abandono 45128; Juan Gaetano, número de orden 21, número de abandono 45170; Antonio Subirau, número de orden 22, número de abandono 45209; Miguel Fuster, número de orden 23, número de abandono 45255; Juan Costa, número de orden 24 número de abandono 45258; Haydee R. de Sáenz, número de orden 25, número de abandono 46096; Stott, número de orden 26, número de abandono 129001; Nicolás Bartholi, número de orden 27, número de abandono 45447; Irving Coopell, número de orden 28, número de abandono 83171; Andrea Santairon, número de orden 29, número de abandono 84771; G. Bonaro, número de orden 30, número de abandono 96725; D. H. Rodwell, número de orden 31, número de abandono 117118; Pedro Gatto, número de orden 32, número de abandono 123963; Mercedes de López, número de orden 33, número de abandono 124928; Ferrari J. de Luca, número de orden 34, número de abandono 152864; Ramón Ibánez, número de orden 35, número de abandono 165887; Zina Monfrini, número de orden 36, número de abandono 188935; Cónsul de Francia, número de orden 37, número de abandono 134805; Muller, número de orden 38, número de abandono 144242; R. C. Jones, número de orden 39, número de abandono 155950; Miguel Temoner, número de orden 40, número de abandono 171322; W J. Helmore, número de orden 41, número de abandono 178438; Dominga Pelva, número de orden 42, número de abandono 18260; Pedro Molinari, número de orden 43, número de abandono 19092; J. H. Hill, número de orden 44, número de abandono 28968; Juan Armando, número de orden 45, número de abandono 45553; Francisco Hulla, número de orden 46, número de abandono 55681; Marcelino Moruzzi, número de orden 47, número de abandono 55695; Juan Figueroa, número de orden 48, número de abandono 67204; Basilio Alonso, número de orden 49, número de obandono 73742; Alejo Morales, número de orden 50, número de abandono 71032; Antón Hnos., número de orden 51, número de abandono 123550; F. J. Henell, número de orden 52, número de abandono 174782; Jerónimo Puigetti, número de orden 53, número de abandono 31182; Juan I. Sonte, número de orden 54, número de abandono 23853; Juan I. Sonte, número de orden 55, número de abandono 24020; Mannasero Catalina, número de orden 56, número de abandono 25819; R. Morton, número de orden 57, número de abandono 29581; A. Penalbur, número de orden 58, número de abandono 29986; P. J. W. Seull, número de orden 59, número de abandono 30167; Bernardo Suizón, número de orden 60, Nº de abandono 30167; J. M. Pastorini y Cía., Nº de orden 61, Nº de abandono 39623; Bellagamba Nicolini, Nº de orden 62, Nº de abandono 46049; Agustín Tubino, número de orden 63, número de abandono 46192; Facchinetti Giovani, número de orden 64, número de abandono 46345; Ehreuhaus Arturo, número de orden 65, número de abandono 49879; R. B. Wilhius, número de orden 66, número de abandono 88471; R. B. Wilhius, número de orden 67, número de abandono 88472; Martín Villanueva, número de orden 68, número de abandono 132205; R. H. Williams, número de orden 69, número de abandono 165881; Juan Hairmerli, número de orden 70, número de abandono 177266; María Machianelli, número de orden 71, número de abandono 20284; Lola R. de Carbone, número de orden 72, número de abandono 125248; Pedro Fessia, número de orden 73, número de abandono 142371; F. G. Hennell, número de orden 74, número de abandono 174736; Faustino Leiva, número de orden 75, número de abandono 1645; S. Spiari, número de orden 76, número de abandono 7309; Den. Est. Municipalidad (Santa Fe), número de orden 77, número de abandono 30067; Leonia Torrocinta, número de orden 78, número de abandono 50075; Peseuda Santino, número de orden 79, número de abandono 69071; Hans Haurmerli, número de orden 81, número de abandono 40747; Paul Solbert, número de orden 81, número de abandono 40747; José Peluffo, número de orden 82, número de abandono 44473; José Peluffo, número de orden 83, número de abandono 44474; Hartley, número de orden 84, número de abandono 45671; F. Fano y Cía., número de orden 85, número de abandono 52236; H. Castro Zinney, número de orden 86, número de abandono 52283; Alphonse H. Theleu, número de orden 87, número de abandono 53374; Alphonse H. Theleu, número de orden 88, número de abandono 53694; Alphonse H. Theleu, número de orden 89, número de abandono 57069; Palmira Condimi, número de orden 90, número de abandono 57420; Emilio Voiseau, número de orden 91, P. I. W. Swell, número de orden 92, número de abandono 34260; De Frank, número de orden 993, número de abandono 51029; Benito Freyre, número de orden 94, número de abandono 165815; Samuli Kasurinin, número de orden 95, número de abandono 109793; Hogg, número de orden 96, número de abandono 157679; Fernanda G. de Carbonell, número de orden 97, número de abandono 5930; Miguel B. Cofe, número de orden 98, número de abandono 5931. — El Jefe.

v-9 mayo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 522-D, o 307-A, o 20-D que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas:

Sin marca, sin número, un cajón, se ignora. — El Jefe.

v-9 mayo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Petrona Ramallo, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 27 de 1916. — Carlos P. Goyena, secretario.

E. 8 Mayo O.-v-13 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital F. de a', doctor Fernando Klappenbach, se cita, llama y emplaza a los propietarios o poseedores del terreno manzana Nº 230 lote Nº 6 ubicado en la calle Zavaleta al lado del Nº 974, compuesto de 50 metros de frente al Oeste, por 129 de fondo más o menos, por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, a fin de que en dicho término comparezcan por ante su Juzgado y secretaría del que suscribe, a chancelar la deuda que dicho bien reconoce, y que el Fisco Nacional les reclama por concepto de impuestos de Contribución Territorial y multas, correspondientes a los años 1907 al 1914 inclusive, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1916. — José E. Cirio, secretario.

E. 5 Mayo. Of. — v-19 mayo.

El señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días,

contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Pablo Chiantaretto o Chantaretto**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 8 de 1916. — Fco. D. Quesada, secretario.

O-v-27 mayo.

Por disposición del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Doña Luisa Merlo o Luisa Merla ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7/916. — Carlos P. Goyena, secretario.

E. 17 Abril O-v-24 mayo.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido halladas abandonadas por la Subprefectura del Puerto de Posadas.

Arboladura, canoa, sin nombre eslora 6.07, manga 0.35, puntal 0.22, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, nombre «Gancho», eslora 4.11, manga 0.15, puntal 0.85, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 5.50, manga 1.00, puntal 0.50, clase de madera cedro.

Arboladura, canoa, sin nombre eslora 5.85, manga 1.10, puntal 0,45, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.07, manga 1.00, puntal 0.40, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 4.90, manga 1.10, puntal 0.40, clase de madera cedro.

Arboladura canoa, sin nombre, eslora 6.00, manga 1.40, puntal 0.40 clase de madera cedro.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.50, manga 0.74, puntal 0.25, clase de madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 7.70, manga 0.92, puntal 0.50 clase de madera timbó.

Arboladura piragua, sin nombre, eslora 6.19, manga 0.22, puntal 0.11, clase de madera timbó.

Arboladura piragua, nombre Tiempo, eslora 5.00, manga 0.18, puntal 0.12 clase de madera cedro.

Nota — Todas sin pintura.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente letra D, Nº 2296, se cita llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los señores Pedro Otaño, Francisco A. Ballesteros o a quien se considere propietario de la lancha a vapor «Maruquita», matriculada bajo el número 194, a fin de que se presente ante la Prefectura General de Puertos, en el plazo señalado, a tomar la intervención que le corresponde con motivo del expediente iniciado a raíz del naufragio y salvamento de la mencionada embarcación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada por la Subprefectura del Puerto de San Pedro y cuyas características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros, manga 1,35 metros, puntal 0,50 metros; tiene además seis pares de curvas de algarrobo, popa cuadrada, sin nombre y sin pintar.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote que ha sido hallado abandonado por el Departamento Boca y Riachuelo, denominado «Apolo» número de matrícula 1188 y con las siguientes dimensiones:

Eslora 4,20 metros, manga 1,20 metros, puntal 0,40 metros.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho: — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa que ha sido hallada abandonada en la Laguna denominada «La Brava», por la Receptoría de Rentas del Puerto de San Pedro, y que tiene las siguientes características.

Eslora 5,55 metros, manga 1,50 metros, puntal 0,52 metros;, tiene dos tacos de madera dura, ocho curvas de algarrobo, pintada de negro por fuera, sin nombre y sin número.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 7 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en el expediente 9941-J., se cita, llama y emplaza a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en aguas jurisdiccionales del Destacamento Puente Alsina, y cuyas características son las siguientes: Sin nombre, matrícula Nº 5705, construída de pino Sprus, y de las dimensiones siguientes: Eslora 5,90 metros; manga 1,80 metros y puntal 0,40 metros. Se halla en bastante mal estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, dictada en expediente 110-J., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un salvavidas con un foco luminoso, pintado de blanco, recogido en las aguas de la Dársena Norte, sin ninguna señal particular.

Los interesados deberán presentarse dentro del término fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 4 de 1916. — Tomás D. Peña, Oifcial Mayor.

v-13 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una manguera de lona de 12 metros de largo, en regular estado de conservación, que ha sido hallada en aguas del dique 3, y se encuentra depositada en la Jefatura del Puerto de la Capital.

Los interesados deberán presentarse dentro del término estipulado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contra-Almirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Reconquista, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características: Eslora 4,36 metros, manga 0,98 metros, puntal 0,40 metros, construída de pino de tea, tiene dos tacos de algarrobo y siete pares de curvas de la misma madera. Se encuentra en malas condiciones de navegabilidad.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Bermejo, sin nombre ni número de matrícula y con las siguientes características:

Eslora 4m16, manga 1m07, puntal 0m43; tiene dos tacos de laurel, cinco pares de curvas de lapacho, forrada con tablas de cedro y timbó. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo estipulado a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Contraalmirante Daniel Rojas Torres, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a un bote hallado abandonado en aguas jurisdiccionales el Riachuelo, denominado «Simpática de la Boca» número 5858 y de las siguientes dimensiones: Eslora 18 pies, manga 5 pies 5", puntal 2 pies, construído de madera de pino, pintado de color verde y en buen estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a contar desde la publicación del presente, a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 3 de 1916. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-12 mayo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 52612



Mayo 2 de 1916. — Welsbach Company. — Lámparas a gas incandescentes, inclusive sus quemadores y otras piezas metálicas para lámparas, y mechas para gas incandescente, de la clase 14.

v-11 mayo.

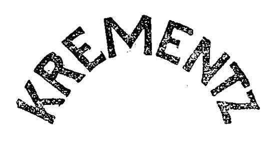
Acta Nº 52606

STELLA

Mayo 2 de 1916. — F. y P. Chaussette. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-11 mayo.

Acta Nº 52611



Mayo 2 de 1916. — Krementz y Co. — Joyería, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-11 mayo.

Acta Nº 52563



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-9 mayo.

Acta Nº 52638



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-12 mayo.

Acta Nº 52561



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-9 mayo.

Acta Nº 52562



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-9 mayo.

Acta Nº 52608

MATCHLESS

Mayo 2 de 1916. — Lightner y León. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 mayo.

Acta Nº 52605

PHENIX

Mayo 2 de 1916. — The Ansonia Clock, Company. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, metales, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-11 mayo.

Acta Nº 52591



Mayo 1º de 1916. — Santiago Ostiglia. — Aceites en general, de la clase 22.

v-11 mayo.

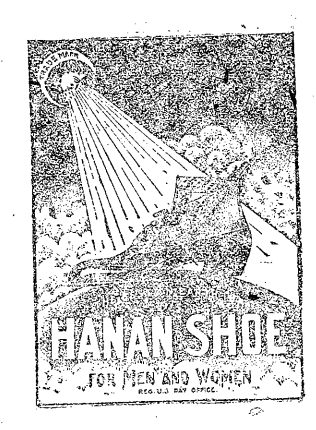
Acta Nº 52609

BLANCO

Mayo 2 de 1916. — Joseph Pickering y Sons, Limited. — Preparaciones para blanquear, limpiar, y colorear toda clase de artículos, de la clase 14.

v-11 mayo.

Acta Nº 52610



Mayo 2 de 1916. — Hanan y Son. — Calzados de cuero, paño, caucho y demás materiales, de la clase 16.

v-11 mayo.

Acta Nº 52613



ne; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 mayo.

Acta Nº 49197



Mayo 2 de 1916. — Lucién Graux. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higie-

Agosto 24 de 1915. — George C. Warren. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23 (modificada).

v-11 mayo.

Acta Nº 52592

OLIMPIA

Mayo 2 de 1916. — Bruno Daniel. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-11 mayo.

Acta Nº 52602

Winchester

Mayo 2 de 1916. — Winchester Repeating Arms, Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-11 mayo.

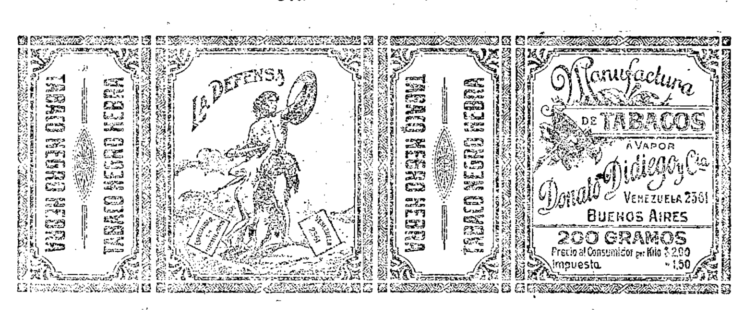
Acta Nº 52604

CLATTER

Mayo 2 de 1916. — The Ansonia Clock, Company. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, metales, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8.

v-11 mayo.

Acta Nº 52615



Mayo 2 de 1916. — Donato Didiego y Cía. — Tabacos en general, de la clase 21.

v-12 mayo.

Acta Nº 52599

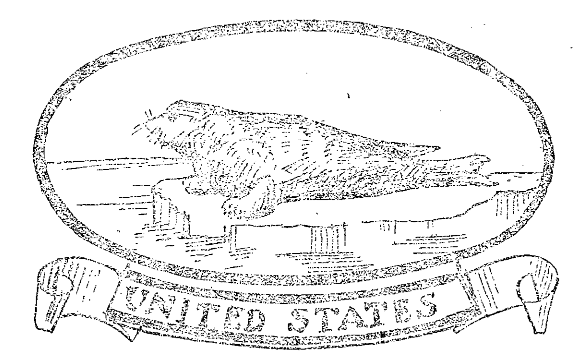


NOBLEZA

Mayo 2 de 1916. — Beltrán y Fernández. — Substancias alimenticias no empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 mayo.

Acta Nº 52517



ÚNICO AGENTE

Avelino Cabezas

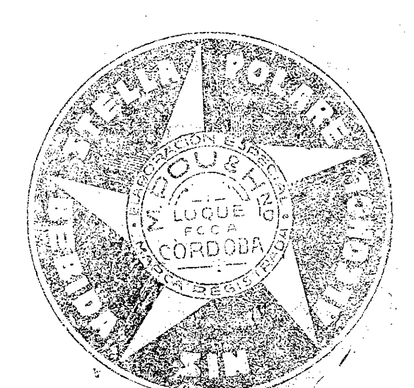
CUYO-546

BUENOS-AIRES

Mayo 2 de 1916. — Avelino Cabezas. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-12 mayo.

Acta Nº 52593



Mayo 2 de 1916. — M. Pou y Hermanos. — Bebidas en general, sin alcohol, de la clase 23.

v-12 mayo.

Acta Nº 52601

W. R. A. Co.

Mayo 2 de 1916. — Winchester Repeating Arms, Company. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-12 mayo.

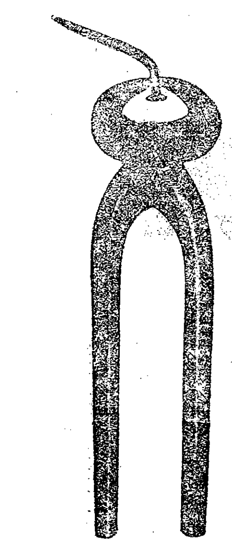
Acta Nº 52616

SAETA

Mayo 2 de 1916. — José María Corvalán (hijo) y Héctor F. Varela. — Una publicación, de la clase 18.

v-12 mayo.

Acta Nº 52618



Mayo 2 de 1916. — Moisés Robin y Nicolás Genes. — Impresiones y publicaciones en general, de la clase 18.

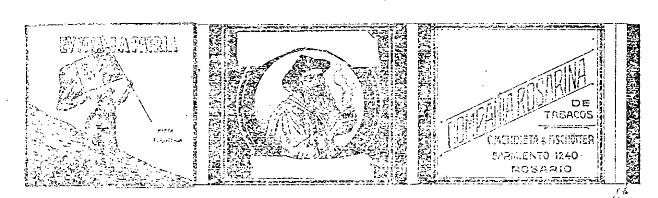
v-12 mayo.

Acta Nº 34509



Septiembre 5 de 1911.—Alfredo Viel. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18 (modificada). v-11 mayo.

Acta Nº 52591



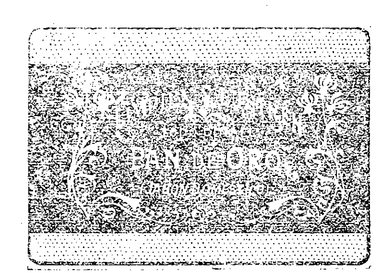
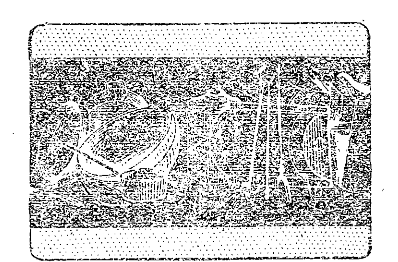
Mayo 2 de 1916. — Compañía Rosarina de Tabacos, C. Mendieta y Fischötier. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-11 mayo.

Acta Nº 52643



Mayo 2 de 1916. — Luciano N. Leivas y Hno. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-11 mayo.

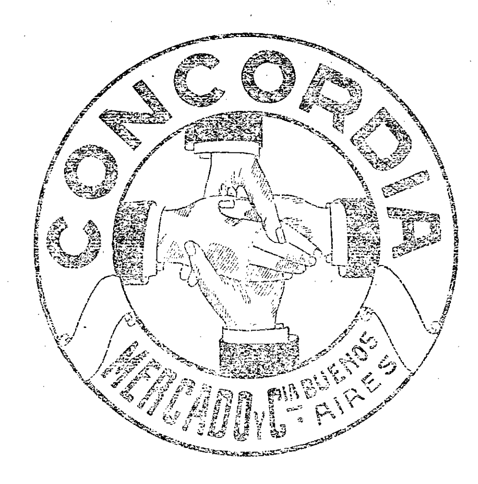
Acta Nº 52647



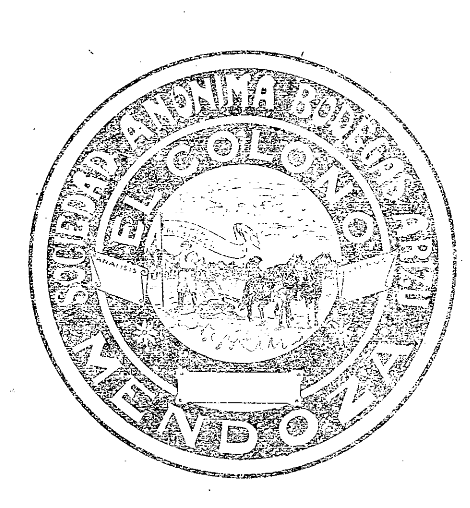
Mayo 2 de 1916. — Viuda de Dresco y Cía. — Jabones, de la clase 14. v-11 mayo.

Acta Nº 52595



Mayo 2 de 1916, — Mercado y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-11 mayo.

Acta Nº 52596



Mayo 2 de 1916. — Sociedad Anónima Bodegas Arizu. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. v-11 mayo.

Acta Nº 52597



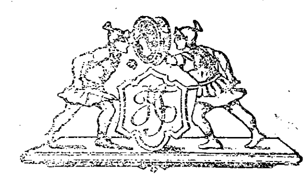
Mayo 2 de 1916. — Beltrán y Fernández. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15. v-11 mayo.

Acta Nº 52598



Mayo 2 de 1916. — Beltrán y Fernández. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-11 mayo.

Acta Nº 52627



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-11 mayo.

Acta Nº 52628



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos.—Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-11 mayo.

Acta Nº 52629



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-11 mayo.

Acta Nº 52630



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.

v-11 mayo.

Acta Nº 52631



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12.

v-11 mayo.

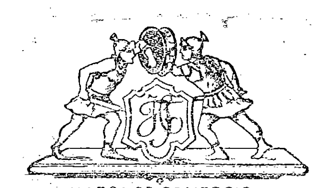
Acta Nº 52632



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.

v-11 mayo.

Acta Nº 52640



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-11 mayo.

Acta Nº 52641



Mayo 2 de 1916. — Forn Hnos. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-11 mayo.

Acta Nº 52642



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorresivas, de la clase 1.

v-11 mayo.

Acta Nº 52644



Mayo 2 de 1916. — Diedrichs y Denker. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 mayo.

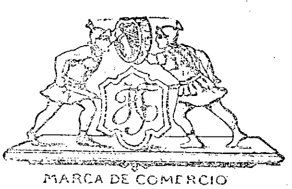
Acta Nº 52645

FORTALEZA

Mayo 2 de 1916. — Borgonwo y Badino Hnos. — Harinas y féculas en general, de la clase 22.

v-11 mayo.

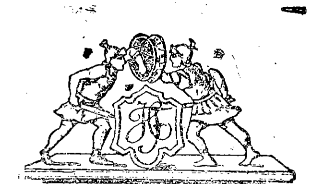
Acta Nº 52634



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no precios, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-11 mayo.

Acta Nº 52633



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-11 mayo.

Acta Nº 52635

MARCA DE COMERCIO
DOS GUERREROS

Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata o platino, de la clase 8.

v-11 mayo.

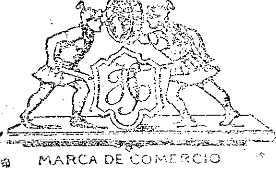
Acta Nº 52636



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-11 mayo.

Acta Nº 52637



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6.

v-11 mayo.

Acta Nº 52626



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-11 mayo.

Acta Nº 52620



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-11 mayo.

Acta Nº 52614



Mayo 2 de 1916. — Wintersmith Chemical, Company. — Un tónico digestivo, de la clase 2.

v-11 mayo.

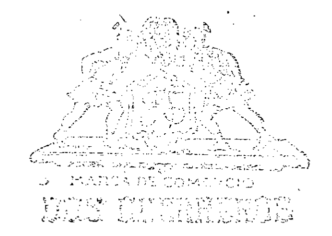
Acta Nº 52618

IPIRANGA

Mayo 2 de 1916. — Louis Dreyfus y Cía. — Harinas en general, de la clase 22.

v-11 mayo.

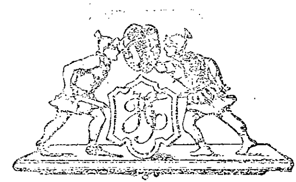
Acta Nº 52619



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24.

v-11 mayo.

Acta Nº 52621



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-11 mayo.

Acta Nº 52622



Mayo 2 de 1916. — Forn Hermanos. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.

v-11 mayo.

Acta Nº 52623



Mayo 2 de 1916. — Forn Hnos. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

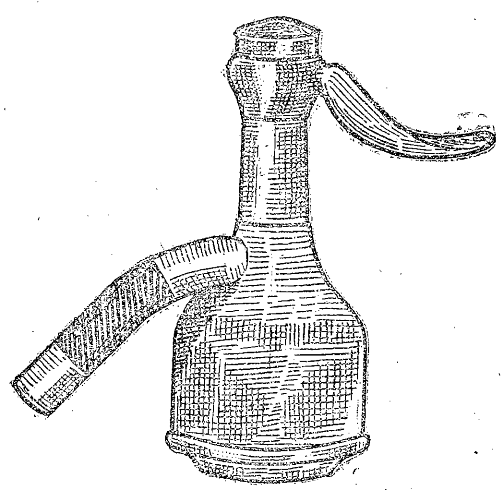
v-11 mayo.

Acta Nº 49161



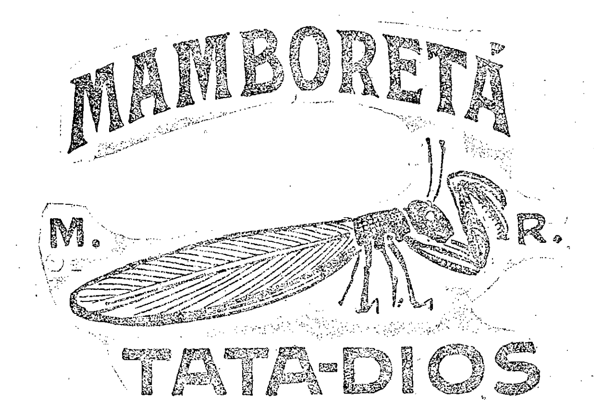
Julio 27 de 1915. — Miguel Mosso. Vinos en general, de la clase 23 (modificada). v-9 mayo.

Acta Nº 52430



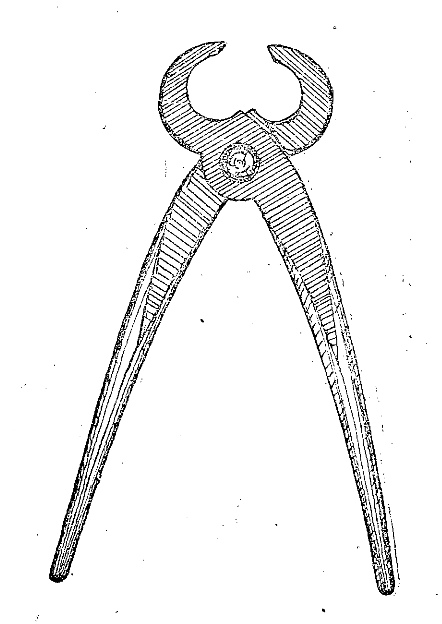
Abril 18 de 1916. — Guillermo Itrie Abril 18 de 1916. — Guillermo Strie clase 25. v-9 mayo.

Acta Nº 52555



Abril 28 de 1916. — J. de Campos y Cía. — Calzados en general, de la clase 16. v-9 mayo.

Acta Nº 52588



ELIMINAMERK

Abril 28 de 1916. — Natal López Cross y Domingo Junior. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-9 mayo.

Acta Nº 52578



Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-9 mayo.

Acta Nº 52579



Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía.—Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-9 mayo.

Acta Nº 52590



Abril 29 de 1916. — R. Sauveterre. — Cafés, de la clase 22. v-9 mayo.

Acta Nº 52575



Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. v-9 mayo.

Acta Nº 52567



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11.
v-9 mayo.

Acta Nº 52568



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas, y accesorios de la clase 12.
v-9 mayo.

Acta Nº 52569



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13.
v-9 mayo.

Acta Nº 52570



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-9 mayo.

Acta Nº 52571



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia y no ortopédicos, de cirujía o electricidad, de la clase 17.
v-9 mayo.

Acta Nº 52572



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-9 mayo.

Acta Nº 52573



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.
v-9 mayo.

Acta Nº 52574



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.
v-9 mayo.

Acta Nº 52580



Abril 28 de 1916. — Ernesto Colombo y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.
v-9 mayo.

Acta Nº 52587

MONOTYPE

Abril 28 de 1916. — Lanston Monotype Machine Company. — Máquinas de imprimir en general, de la clase 18.
v-9 mayo.

Acta Nº 52581



Abril 28 de 1916. — Ernesto Colombo y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.
v-9 mayo.

Acta Nº 52589

ESTUDIANTES

Abril 29 de 1916. — Benjamín Dubove. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-9 mayo.

Acta Nº 52559



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-9 mayo.

Acta Nº 52560



MARCA REGISTRADA

Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.
v-9 mayo.

Acta Nº 52576



Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5.

v-9 mayo.

Acta Nº 52577



Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce electroplata y metales no preciosos, artículos y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-9 mayo.

Acta Nº 52585

ADLER

Abril 28 de 1916. — León Elpern. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-9 mayo.

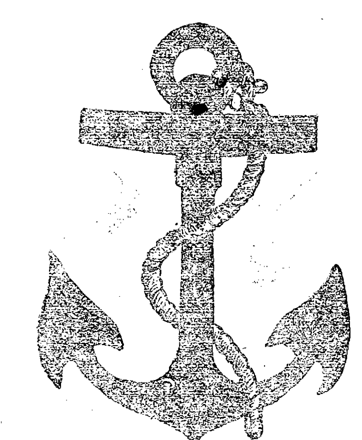
Acta Nº 52565



Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata, y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9.

v-9 mayo.

Acta Nº 52552



Abril 28 de 1916. — Julio Souza y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-9 mayo.

Acta Nº 52553



Abril 28 de 1916. — Julio Souza y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.

v-9 mayo.

Acta Nº 52554



Abril 28 de 1916. — J. de Campos y Cía. — Calzados en general, de la clase 16.

v-9 mayo.

Acta Nº 52556

Abril 28 de 1916. — Juan B. Giberti. — Substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-9 mayo.

Acta Nº 52557

BELLINCIONI

Abril 28 de 1916. — Luis Gulielmi. — Un agua de tocador para el cutis, de la clase 16.

v-9 mayo.

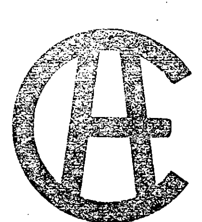
Acta Nº 52558



Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografías, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1.

v-9 mayo.

Acta Nº 52586



Abril 28 de 1916. — Buxton, Olditch y Cía. — Electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20.

v-9 mayo.

Acta Nº 52564



Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7.

v-9 mayo.

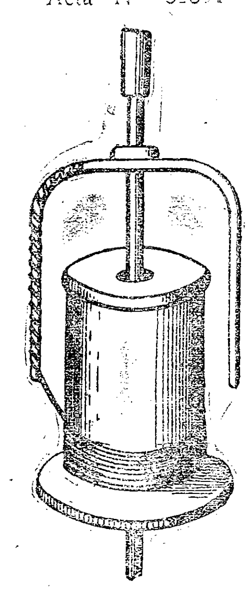
Acta Nº 52566



Abril 28 de 1916. — Augusto Tarelli y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-9 mayo.

Acta Nº 52391



Abril 14 de 1916. — Paul Weyland. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16 (modificada).

v-9 mayo.

JOSÉ ANTONIO VELAR, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional